FRANCISCO J. PONTE DOMÍNGUEZ

ABOGADO FISCAL DE LA AUDIENCIA DE LA HABANA

LA JUNTA DE LA HABANA EN 1808

(Antecedentes para la historia de la autonomía colonial en Cuba).

(Tesis para el doctorado en Filosofía y Letras, sostenida en 14 de mayo de 1947 en la Universidad de La Habana.)

LA HABANA

1947

LA JUNTA DE LA HABANA EN 1808

FRANCISCO J. PONTE DOMINGUEZ, 1906-

ABOGADO FISCAL DE LA AUDIENCIA DE LA HABANA

LA JUNTA DE LA HABANA EN 1808

(Antecedentes para la historia de la autonomía colonial en Cuba).



"Del proyecto, o del intento de establecer entonces (julio de 1808) una Junta de Gobierno, siempre me honraré y honrará, el modo con que procedí".

... ...

"Si mil veces me encontrara en la misma situación, mil veces aprobaría que con igual discreción se hiciese lo que se hizo".

FRANCISCO DE ARANGO PARREÑO, La Habana, septiembre de 1821.

(Tesis para el doctorado en Filosofía y Letras, sostenida en 14 de mayo de 1947 en la Universidad de La Habana.)

●

EDITORIAL GUERRERO

LA HABANA

1947

Printed by "Editorial Guerrero" 163 Obispo Street, Havana, Cuba.

INDICE

A la venerada memoria de don Francisco de Arango Pa-
rreño, maestro espiritual.

A los doctores Elías Entralgo Vallina,
Jorge Mañach Robato, e
Inés Segura Bustamante,

profesores universitarios que integraron el tribunal de graduación.



A MANERA DE PROLOGO

Breves palabras en justificación del tema. Motiva esta monografía la distinta apreciación que de un mismo evento de nuestro pasado colonial hiciera el doctor Vidal Morales y Morales, historiógrafo cubano de positivo valer. El fué quien primero hurgó en los archivos de la Isla compulsando datos, acotando citas, e interpretando el verdadero sentido de los documentos. Como fruto de su tesonera labor intelectual pudo ofrecer libros de obligada consulta al investigador perspicaz de la ciencia histórica. Sin embargo, en el breve lapso de tres años comenta, de modo diverso, el propósito perseguido con el intento de erección de una Junta Superior de Gobierno, por las personas representativas de La Habana, a fines de julio de 1808.

En un sesudo artículo, inserto en la revista *El Fígaro* a raíz de la instalación del régimen autonómico en Cuba, Vidal Morales sustenta el criterio de que el proyecto de Junta provincial

"no era otro que el establecimiento de un gobierno autonómico" (1);

y concreta, a continuación, sus rasgos esenciales. Poco después, en 1901, al publicar su obra más trascendente, con el sugestivo título *Iniciadores y Primeros Mártires de la Revolución Cubana,* quizás al calor de la nueva época política del país, dijo de aquel conato de Junta o Cámara de Notables

"que probablemente hubiera dado por resultado la independencia de esta Isla" (2).

---

(1) *Los precursores de la Autonomía,* por VIDAL MORALES Y MORALES, en el "El Fígaro", año XIV, números 2, 3 y 4, Habana, 16, 23 y 30 de enero de 1898, página 15.

(2) *Iniciadores y Primeros Mártires de la Revolución Cubana,* por el Dr. VIDAL MORALES Y MORALES, Habana, 1901, página 13.

La primera tesis acoge, en verdad, el pensamiento de los dirigentes políticos de La Habana que idearon esa asamblea comunal con la más pura intención de fidelidad a la Metrópoli española. El último parecer concuerda, en cambio, con sus obcecados opositores, los que calificaron como "tiránica e independiente" a la frustrada Junta, para así denigrar en el orden público de la Colonia a los autores de la iniciativa progresista. A dilucidar el proceso evolutivo y finalidad real que animaba a los promotores de esa asamblea de patricios en La Habana, durante aquellos días cruciales de la gobernación política y económica insular, tiende este modesto ensayo.

CAPITULO I

CUBA EN 1808

1.—El sistema colonial existente en la Isla.

2.—Incipientes discrepancias en en la vida pública.

3.—Conocimiento en Cuba de los graves sucesos de España.

4.—El 17 de julio de 1808 en La Habana.

5.—Visión política del marqués de Someruelos.

1. *El sistema colonial existente en la Isla.*

El despotismo ilustrado llegó propiamente a Cuba en 1790 con el Capitán General don Luis de Las Casas, quien para el gobierno insular atrajo a los españoles de más valía en la Colonia, ora fuesen nativos de ella, o ya procedentes de Europa. Inició su régimen liberal fundando *El Papel Periódico*, para que las clases representativas del país tuvieran un vocero de opinión pública. Muy pronto la instrucción primaria, que estaba sumida en notorio atraso, supo de su actividad bienhechora con el establecimiento de una Real Sociedad Patriótica en La Habana, que comenzó sus labores patrocinando escuelas gratuitas de primeras letras para los niños pobres de ambos sexos. Y junto con la instalación de una Casa de Beneficencia, sus tesoneros esfuerzos hicieron realidad el espigón del Palo de la Machina para arbolar y desarbolar las naves en el puerto habanero. Además, dió término a los edificios para la Intendencia, palacio de la Capitanía General y la Iglesia Catedral, así como a varias obras de pública utilidad.

Pero fué en el orden económico que las reformas del gobierno de Las Casas alcanzaron positiva importancia. Verdad es que la inesperada ruina de la parte francesa de Santo Domingo resultó factor decisivo para la prosperidad cubana, por eliminarle una poderosa rival en cuanto a producción de frutos tropicales. Mas el desastre de la isla vecina hubiera carecido de trascendencia si el ilustre jefe político, y su valioso y progresista colaborador en la Intendencia de Hacienda don José Pablo Valiente, no advierten la oportunidad excepcional de brindar un impulso eficaz a la riqueza agrícola del país. Animados de ese empeño y asumiendo toda responsabilidad, franquearon el puerto de La Habana al tráfico de embarcaciones extranjeras de pabellón amigo o neutral. De ese modo se estableció un comercio lícito con Nueva York, Filadelfia, Londres y otros mercados, que produjo una década

de esplendor mercantil a la Perla del Caribe. Y como suprema actuación para el desarrollo de la economía cubana, bajo su mando advino el funcionamiento del Real Consulado de Agricultura y Comercio, instituto que promovió el fomento de los intereses vitales de la Isla.

El auge de La Habana con la administración de tipo autonómico colonial entronizada por Las Casas, y continuada sabiamente por don Juan Procopio Bassecourt, conde de Santa Clara, y por don Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, adquirió proporciones tales que la ciudad pasaba por la más ilustrada de América tan sólo tres lustros después. El iluminismo había arraigado en Cuba por la virtud de sus hijos meritísimos llamados a cooperar en la gobernación de la Patria. Por otra parte, con el arribo de los refugiados franceses de Haití, que aportaron un bagaje científico imprescindible para el mayor rendimiento del agro cubano, el liberalismo finisecular también llegó a la Isla, traducido en la constitución de logias masónicas en La Habana y Santiago de Cuba, como garantes de los ideales de igualdad y fraternidad universales.

En el aspecto social, esas familias de colonos ilustrados que emigraron forzosamente hacia nuestras playas en busca de un pacífico disfrute de sus bienes, contribuyeron a balancear demográficamente la población. La necesidad de braceros baratos para las faenas del campo, que motivó la Real Cédula de 28 de febrero de 1789 ampliando la miserable trata, representaba ya en 1808 la cifra de 100,695 negros contratados mañosamente en Africa y traídos a Cuba, bajo servidumbre civil, con destino a la explotación de ingenios de azúcar y cafetales.

Entonces era general el criterio del mantenimiento de la esclavitud y subsistencia del infame comercio de *piezas de ébano*, como medio de asegurar la productividad agrícola en las regiones tropicales. La fortuna privada medíase según el mayor o menor número de *marfiles negros*. Los terratenientes rurales y urbanos de Cuba, así como la burguesía comercial, que integraban la clase rica y más preparada de la sociedad insular, compartían esa opinión de la época. Por obvias ra-

zones de intereses pecuniarios, pues, declaráronse acérrimos partidarios de la continuación del doble sistema. Este databa de tres siglos atrás, desde los primeros tiempos de la conquista española en el Nuevo Mundo.

No obstante el trabajo servil y el otorgamiento de franquicias excepcionales —como la exención de alcabala y diezmos que perpetuó la Real Orden de 22 de abril de 1804 al café, añil y algodón, en concepto de industrias agrícolas nacientes, y el permiso dado por la Capitanía General para tratar con mercaderes de la República norteamericana,— la crisis económica de Cuba, latente desde 1799, se acentuó en 1803 y fué pavorosa un lustro después. Para evitar la total ruina de la Isla se había apelado a la ruptura del monopolio mercantil, que caracterizaba la política de España en Indias. Pero la Metrópoli y su aliada Francia, que estaban en guerra con la Gran Bretaña, vieron destruído su poderío marítimo en Trafalgar el 21 de octubre de 1806, repercutiendo fatalmente esta derrota en nuestro tráfico exterior con las antiguas Trece Colonias, por las dificultades en burlar la vigilancia de los navíos de la armada inglesa. Y aun este intermitente negocio con neutrales cesó de manera súbita, a causa del embargo decretado por el Congreso de los Estados Unidos de América de acuerdo con el presidente Thomas Jefferson, el 22 de diciembre de 1807, cerrando todos los puertos de la Unión al comercio extranjero.

El embargo norteamericano colocó en situación precaria a la economía de Cuba. A la imposibilidad entonces de que España proveyera a nuestras necesidades, se agregaba un estancamiento general de los frutos. El valor de las cosechas anteriores quedadas en almacenes alcanzaba a más de doce millones de pesos. Los rezagos representaban cifras alarmantes: 250,000 cajas de azúcar, 70,000 bocoyes de miel o aguardiente, 80,000 quintales de café, 160,000 arrobas de tabaco, y 40,000 de cera, entre otras. Y las perspectivas para dar salida a los mismos eran bien remotas, pues su exportación requería sobre ochocientos barcos de mediano porte y sólo habían arribado a la Isla ciento noventa y tres en todo el año

1804, último de paz, de los cuales más de cincuenta fueron apresados posteriormente por los buques de guerra británicos.

De otra parte, existía toda clase de prohibiciones para el intercambio comercial con las restantes posesiones hispanas de América. Consecuencia de esa política desacertada era que el azúcar de Cuba no se vendía en el cercano virreinato de Nueva España, mientras allí sobraba la harina, que pagábase en La Habana al precio fabuloso de cinco pesos la arroba y, aún así, carecíase de refaccionistas que suplieran el numerario para su adquisición. Bien es cierto que el agio entronizado en el producto lo originaba el escandaloso privilegio concedido por el rey Carlos IV al Conde de Mopox, para monopolizar la introducción de harinas norteamericanas. Pero no es menos verdad que otro artículo principal, el bramante, cobrábase a duro la vara, sin que hubiese acaparamiento amparado por una gracia regia.

En la fase más aguda de la crisis, en 1808, el Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana ensayó la celebración de juntas abiertas con diputaciones del Cabildo Secular, bajo la presidencia de la primera autoridad de la Isla, para buscar en común los medios que conjurasen el apuro económico. Entonces se sabía

"que nuestros hacendados, que son los que á todos nos mantienen, se hallan sin lo necesario para el sustento de sus casas y menos para el de sus esclavos. Y en esta situación, nunca vista ni esperada, es en la que algunos dicen *que estamos en la necesidad de observar exactamente nuestras leyes mercantiles*" (3).

¡A tanto alcanzaba el misoneísmo de los elementos conservadores, miopes para apreciar el significado de la experiencia inglesa en el puerto habanero en 1763, así como las notorias ventajas que había reportado posteriormente el tráfico marítimo con otras naciones!

---

(3) *Expediente instruído por el Consulado de la Habana, sobre los medios que convenga proponer para sacar la Agricultura y Comercio de esta Isla del apuro en que se hallan*, Habana, 1808, párrafo 13. Está reproducido en *Obras del Excmo. señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana, 1888, páginas 22 a 23. (Lo subrayado es por el autor del Informe, el referido Francisco de Arango Parreño).

Si bien los cubanos confrontaban embarazos insuperables de carácter económico, sentíanse feliz en el orden político, por el cordial disfrute de las funciones públicas y prerrogativas sociales entre españoles europeos y americanos. La Metrópoli gobernaba desde dos mil leguas de distancia, con dificultades en las comunicaciones oceánicas por la guerra entablada hacía tres años con la Gran Bretaña; pero era uno el empeño en todos por mantener la integridad nacional. Así pues, criollos y peninsulares avecindados en la Isla, con idéntico sentimiento de fidelidad a la reyecía borbónica, en julio de 1807 rechazaron de consuno el ataque inglés a la ciudad de Baracoa. Y también contribuyeron a hostigar las huestes enemigas que, antes de enero de 1808, desembarcaron en Bahía Honda, Arcos de Canasí, Casilda y otros parajes costeros, con el principal objetivo de posesionarse de las negradas existentes en las haciendas.

2. *Incipientes discrepancias en la vida pública.*

Toda la población blanca de la Colonia, ora fuese el criollo o ya el peninsular europeo, blasonaba de su condición española y

"de vivir baxo (sic) de un Gobierno dulce y suave" (4).

No abrigaba más diferencias que las sociales, provenientes de la nobleza de cuna, típicas aún en el mundo hispánico. El distingo por razón del lugar de nacimiento iba a surgir entonces. En verdad debe su origen al propio capitán general marqués de Someruelos, quien dispuso en enero de 1808 la formación de cuerpos de voluntarios para la defensa territorial contra los ingleses, atendiendo a la región de procedencia del súbdito español. Y a pesar de que creó milicias urbanas con los nativos de la Isla y demás americanos españoles, parece que tuvo recelos de la conducta futura de éstos. De ahí que las armas fueran distribuídas exclusivamente a los mil seis-

(4) Según decía el marqués de Someruelos en su proclama *A los muy fieles, muy animosos y bizarros habitantes de la isla de Cuba,* Habana y enero 27 de 1808, página dos.

cientos alistados naturales de Cataluña, Provincias Vascongadas, Navarra, Castilla, Galicia, Islas Canarias, Asturias y Andalucía, que integraron las diez y seis compañías de los "Urbanos voluntarios de Fernando VII".

Entre los pobladores blancos con responsabilidad pública, la identificación política de criollos y peninsulares admitía, sin embargo, discrepancias internas. Éstas llevaban en sí el germen de actitudes ideológicas en orden a los intereses generales del país. Desde 1790 advirtióse una tendencia liberal, que abogaba por ensanchar la vida de relación del cubano, reclamando en toda oportunidad las medidas encaminadas al progreso insular. A la cabeza de ella hay que situar al talentoso habanero Francisco de Arango Parreño, por reconocimiento tácito de los conmilitones en la incesante brega y por concitar la enemiga de los retrógrados afincados al "status-quo".

Arango venía fungiendo, desde la época de Las Casas, como el principal consejero de los Capitanes Generales, que veían en él a

"un hombre de Estado, un vasallo que le hará los más grandes y útiles servicios" (5),

a la monarquía borbónica. A la sazón era Oidor honorario de la Audiencia territorial, desempeñando otras varias funciones públicas en la Isla. Actuaba como Síndico perpetuo del Real Consulado de Agricultura y Comercio a partir de su fundación en 1795, y como Asesor de su Tribunal de Alzadas. Además, con el carácter de primer Regidor en el Cabildo Secular desde 1803, por juro de heredad de la vara de Alférez Real de esta ciudad vinculada en su familia. Y en la Sociedad Patriótica de La Habana recordábase con encomio su gestión de una década antes al frente de los "amigos del país".

---

(5) Según consta en los informes librados al Secretario de Estado en el despacho de Hacienda por don Luis de Las Casas el 29 de noviembre de 1796, por el conde de Santa Clara el 6 de agosto de 1798, y por el marqués de Someruelos el 29 de agosto de 1801, ratificado con más fundamento a la Suprema Junta de Sevilla por su oficio de 1º de noviembre de 1808.

Distinguidos miembros de esas tres instituciones representativas de la Colonia profesaban el mismo ideario de reformas beneficiosas preconizado por Arango. Entre ellos figuró, en primer término, el ilustre madrileño Pedro Pablo O'Reilly y de Las Casas, segundo conde de O'Reilly, entonces Prior del Tribunal del Consulado y Regidor Alguacil Mayor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana. También secundaban la aspiración liberal distinguidos componentes del instituto mercantil, como su entusiasta y culto secretario Antonio del Valle Hernández, el segundo cónsul Juan José de Iguarán, el consiliario Francisco Hernández, y los tenientes de estos últimos Bernabé Martínez de Pinillos y Francisco Antonio Lanz respectivamente.

En la Real Sociedad Patriótica el credo progresista era sustentado, en especial, por su Director el obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, el Vicedirector Agustín de Ibarra, el virtuoso presbítero José Agustín Caballero y el ilustrado médico Tomás Romay, poniendo de relieve la íntima colaboración de peninsulares y cubanos. Junto a ellos laboraba, con gran entusiasmo y buena fe, José de Ilincheta, Teniente Gobernador de La Habana y Asesor General de la Isla desde hacía diez y seis años. De él hablaba justicieramente el marqués de Someruelos, su jefe inmediato, diciendo

"que es, en mi concepto, un perfecto español, y por su talento, su instrucción y sus virtudes morales, juzgo que ocuparía dignamente una de las primeras sillas del reino" (6).

Y asimismo actuaba decididamente el destacado habanero Andrés de Jáuregui y Aróstegui, alcalde ordinario del Cabildo. Este no tardaría en evidenciar su pensamiento liberal en las Cortes de Cádiz clamando por la abolición del Santo Oficio; y su civismo defendiendo a los pacíficos franceses establecidos en Cuba, a quienes habían hecho objeto de secuestro sus bienes para satisfacer la insaciable codicia de los miembros del Juzgado de Represalias.

En el bando opuesto militaban los refractarios a toda alteración en el regimen imperante. Eran los continuadores

(6) Oficio de noviembre 1º de 1808 citado en la nota anterior.

de la obra anticubana ensayada por el Intendente de Hacienda que sustituyó al honrado José Pablo Valiente, aquel Luis de Vigurí

"cortesano antiguo del Príncipe de la Paz, y hombre que nunca había podido salvar el círculo de las medianías inteligentes, y que ni dotes ni espíritu de innovacion tenia para hacer nada de provecho",

según lo juzgó un historiador español tan integrista como Justo Zaragoza (7). Figuraban como corifeos de esta tendencia conservadora los enemigos declarados del capitán general de la Isla, que llegaron hasta disputar al marqués de Someruelos el ejercicio de facultades inherentes a su cargo, prevalidos de la influencia que disfrutaban cerca del todopoderoso ministro Manuel Godoy, favorito de la reina María Luisa esposa del monarca español Carlos IV.

El personaje de más significación en el grupo reaccionario era Juan Villavicencio, comandante general del Apostadero de Marina, quien conceptuábase

"absoluto jefe natural de cuanto concierne á la mar (8).

Con esa privanza perpetró, en 1806, el violento despojo de la inmemorial y pingüe renta del tráfico de la bahía perteneciente al Cabildo habanero; prosiguió pagando gastos por cortes de madera, a pesar de que hacía más de once años que habíase echado al agua la fragata *Anfitrite,* última nave construída en el Arsenal; y sostuvo ruidosas polémicas con el Gobierno y Consulado en asuntos de la competencia de éstos. No menos desafecto al marqués de Someruelos era Rafael Gómez Roubaud, superintendente de la Factoría de Tabacos de La Habana y jefe interino de la hacienda de la Isla desde que Vigurí regresó a la Península. Y en el séquito de Villavicencio y Gómez Roubaud —que apenas si pasaba de seis sujetos movidos por bastardos fines, obedientes sólo al lucro personal,— estaba el licenciado Manuel Coimbra. El car-

(7) En *Las Insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta Isla en el presente siglo,* tomo primero, Madrid, 1872, página 173.

(8) Oficio al Gobierno de 20 de octubre de 1808.

go de Asesor que éste desempeñaba en el Tribunal del Consulado servíale para urdir las mayores intrigas, comentando en público, y en los peores términos, por odio manifiesto a don Francisco de Arango Parreño, las decisiones que a instancia de éste adoptaba el organismo.

3. *Conocimiento en Cuba de los graves sucesos de España.*

Como los amigos del omnipotente Príncipe de la Paz habían originado una honda división en la sociedad colonial, en La Habana repercutió de modo intenso la noticia de su estrepitosa caída cuando los acontecimientos de Aranjuez a mediados de marzo de 1808. En ese real sitio también sobrevino la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo el príncipe Fernando. Pero este hecho tuvo menos trascendencia política, porque de antaño era usual en la Península el dicho de que "vale más sonrisa de Godoy que promesa de Carlos IV". El cambio de monarcas borbones quedó opacado en realidad. El clamor del populacho tendía sólo a la execración del "Generalísimo y Almirante", el antiguo guardia de corps. Las masas prorrumpían en el grito general de "¡mueras al traidor Godoy!", pues acababan de saber el proyecto de éste de trasladar la Corte a las posesiones españolas de América, imitando el reciente ejemplo de los soberanos de Portugal que marcharon al Brasil ante el avance incontenible de los ejércitos imperiales de Bonaparte.

En el diario "Aurora", correo político-económico de La Habana, sucediéronse los suplementos a las ediciones ordinarias para informar, al público de la Isla, de los graves sucesos que tenían lugar en la Metrópoli. De todos los cubanos fué conocido, sin demora, que Napoleón I había forjado el designio de librarse de la rama borbónica que ocupaba el trono de España e Indias y continuar en su propia dinastía el sistema de la familia de Luis XIV, unciendo estos vastos dominios al carro triunfal de las águilas francesas.

El 15 de junio de 1808 el periódico habanero emitió un suplemento insertando el Real Decreto de marzo 18 anterior, por el cual quedaba exonerado el Príncipe de la Paz de sus empleos oficiales; y en el mismo número también se publicó la

abdicación que Carlos IV hizo de la corona real heredada de sus mayores. El referido diario "Aurora", bajo la apariencia de noticias recibidas de España, ya el 2 de julio resaltaba la indignación general en Madrid contra el Valido, al extremo de transformar en hogueras las casas de Manuel y Diego Godoy, de Marquina, y de la madre de Godoy. Y el día 6 enteraba a los cubanos, con lujo de pormenores, acerca del plan intentado del 13 al 19 de marzo para la emigración de los reyes a México, conocimiento de hechos que había desbordado la copa en la Metrópoli.

En La Habana eran los amigos del Superintendente Gómez Roubaud los que más habían agitado el botafumeiro en honor del Príncipe de la Paz. Sin embargo, tan pronto supieron que estaba en desgracia, declaráronse enemigos encarnizados de la memoria de Godoy. Creían con esa pobreza de espíritu echar un manto de olvido a los favores recibidos de aquél, mientras conservaban intactas las sinecuras y demás prebendas otorgadas por el régimen del apuesto badajocense.

Por su parte el doctor Tomás Romay y Chacón preparó el opúsculo *Conjuración de Bonaparte y Don Manuel Godoy contra la Monarquía española*, publicado el 20 de septiembre de 1808. En dicho folleto sostuvo que

"fué nula la abdicacion de Cárlos IV por violenta, como executada (sic) en un acto de sedicion" (9),

y que esa

"abdicacion de Cárlos IV en su hijo fué protestada inmediatamente" (10),

juicio generalmente compartido en toda la Isla. Además, el país vivía la incertidumbre que refleja la décima inserta el 24 de agosto en el diario "Aurora", aquella famosa décima que manos desconocidas fijaron en la habitación del Embajador francés en Madrid, al siguiente día de la proclamación de Fernando VII. Aunque en España fué ocultada con mu-

---

(9) *Conjuracion de Bonaparte y Don Manuel Godoy contra la Monarquía española*, Habana (1808), página 11.

(10) *Ibidem*, página 12.

cho empeño, voló de mano en mano como un llamado a la conciencia popular, pues decía:

¿Podrás España llamarte
ya dichosa desde hoy,
tan sólo porque Godoy
no tiene en tu mano parte?
Que resuelva Bonaparte
esta pregunta intrincada:
¿diga si tranquilizada
puede estar nuestra nación,
a pesar de la invasión
que él tiene ya principiada?

Y la invasión comenzada produjo las escenas del 2 de mayo en la capital de la Metrópoli. Allí el cubano Rafael de Arango y Núñez del Castillo, graduado de Alférez en Segovia, resultó héroe de la jornada defendiendo el Parque de Artillería, junto a Pedro Velarde y Luis Daoíz, de quien recogió el último aliento al caer mortalmente herido, en la lucha por la independencia nacional.

Nada había significado el servilismo del joven rey Fernando, que deseaba

"aprovechar todas las ocasiones de manifestar á su intimo aliado el Emperador de los franceses el alto aprecio que hace de su augusta persona, y la admiracion que le inspiran sus inauditas hazañas" (11).

Bien evidenció esa conducta obsequiándole con la espada rendida por Francisco I, "el rey Caballero", en la batalla de Pavía. Bastó la mera indicación del Duque de Berg y de Cleves, hecha al primer Secretario de Estado español don Pedro Ceballos, de que Napoleón gustaría poseer dicha reliquia histórica, para donar la misma usando un ceremonial que entrañaba las zalemas más degradantes. Tanta vileza trajo, naturalmente, la invitación para ir hasta Bayona, donde las querellas familiares ocasionaron, del 4 al 8 de mayo de 1808, las sumisas renuncias de la dinastía Borbón en favor de los Bo-

(11) Unica noticia de Madrid, fecha 5 de abril, publicada en el número 492 de "Aurora", correo político-económico de la Havana del miércoles 20 de julio de 1808, páginas 359 a 360, después de estar declarada la guerra al Imperio francés por Someruelos.

naparte, y el internamiento de los miembros de la casa real española en territorio francés, como prisioneros de Estado.

Los cubanos de más alta representación pública avecindados en la Península, unieron su suerte al dueño del continente europeo. Quizás alguno actuó atraído por el gran genio militar y la capacidad política del Capitán del Siglo; pero no hay duda de que todos pensaban en que el poderío de la nueva majestad real perduraría varias generaciones en la Metrópoli. De ahí que el general Gonzalo O'Farrill, habanero educado en Francia y que estaba desempeñando el Ministerio de Guerra con Fernando VII, fuera el primero en seguir a José Bonaparte como rey de España e Indias. Y O'Farrill arrastró a la causa a su sobrino el mariscal Sebastián Calvo de la Puerta, marqués de Casa Calvo, quien asistió a las sesiones de la Junta de españoles notables reunida en el palacio del Obispado Viejo de Bayona, para acordar la primera Constitución política promulgada en España.

Frente a los afrancesados hubo el despertar de la nacionalidad hispana, desde el mismo mes de mayo de 1808, suspirándose por el ingrato monarca entonces cautivo. Los sevillanos se presentaron en masa el día 27 en la casa Ayuntamiento, constituyendo una Junta de Gobierno que adoptó el nombre de Suprema, para regir con toda potestad y defender la religión y la Patria. Otras provincias también organizaron Juntas, levantadas sin plan ni concierto alguno para dirigir la guerra contra el enemigo común, prueba plena de la acefalia política prevaleciente en la Metrópoli.

4. *El 17 de julio de 1808 en La Habana.*

Las nuevas de ese

"peligroso y funesto caos en que se halla sumergida la madre patria" (12),

según reconocía el propio marqués de Someruelos; así como

(12) Esta frase certera del marqués de Someruelos aparece en su proclama: A *los muy leales habitantes de la ciudad de la Habana,* 16 de agosto de 1808, página una.

"la vindicacion de España mofada y escarnecida" (13), trascendieron a los habitantes de La Habana el 17 de julio de 1808. En dicha fecha la fragata americana "Despach" arribó al puerto, trayendo a su bordo a Juan de Aguilar y Amat, nombrado Intendente de Hacienda desde hacia año y medio y quien hasta el 17 de junio, cuando ya estaba instalada la Junta de Sevilla, no pudo partir de la Península por confrontar serias dificultades en aquella vorágine política. Aguilar vino provisto de documentos emitidos por la citada Junta de Gobierno y demás noticias que alcanzaban hasta el 5 de junio, todos los cuales publicó el diario "Aurora" en sus ediciones del 23 al 27 de julio de 1808, graduando su divulgación según el orden de interés público. Pero el país supo de inmediato la realidad aflictiva existente en la Metrópoli, pues el Capitán General emitió, el mismo día 17 de julio, una proclama a los "habitantes de la Isla de Cuba, hijos dignos de la generosa Nación española". Esa alocución constituye un resumen de las críticas circunstancias que atravesaba la Europa occidental, a la vez que resultó una formidable arenga para encender el odio contra el jefe del gobierno francés y anunciar el armisticio ajustado con la Gran Bretaña.

Hay indicios racionales para creer que Salvador de Muro y Salazar tuvo conocimiento de la celada de Bayona, y de sus consecuencias inmediatas en España, algún tiempo anterior al 17 de julio de 1808 en que el Intendente Aguilar le impuso de todos los sucesos. Es bien significativo, al respecto, que el día 13 apareciese inserto en "Aurora", periódico que muchos tachaban de afrancesado, la Real Cédula fechada el 24 de abril de 1807 que prohibía admitir cónsules, agentes, o representantes de las naciones extranjeras por muy graves que fuesen los motivos (14). El Capitán General había

(13) Proclama del marqués de Someruelos a los *Habitantes de la Isla de Cuba, hijos dignos de la generosa Nacion española,* 17 de julio de 1808, página una. La proclama figura como el primer Documento justificativo de este ensayo.

(14) *Expdte. sobre la observancia de la Rl. Cédula de 24 de Abl. de 1807, previniendo no se admitan en los Dominios de Indias en clase de Cónsules, Agentes, ni representantes á ningun individuo de Naciones extranjeras,* en "Boletín del Archivo Nacional", tomo XXI, Habana, 1922, página 61.

recibido el mandato regio el 27 de noviembre y, no obstante hallarse rodeado de funcionarios poco adictos a su persona, pudo mantenerlo en sigilo varios meses. ¿Por qué en julio de 1808 le daba publicidad, y con ello vigencia para Cuba, si en la Isla no había ocurrido mutación política alguna? ¿No indica esto que él conocía los reveses de la Metrópoli ante los ejércitos napoleónicos y el cese de la alianza con el Imperio francés, formulando las primeras medidas en relación con la gran multitud de súbditos galos avecindados en Cuba?

Otras circunstancias también permiten suponer que Someruelos estaba enterado de los percances peninsulares y que, sin embargo, guardó silencio hasta la llegada de Aguilar. Es indudable que México supo, el 23 de junio, las noticias de los acontecimientos de Madrid y Bayona ocurridos en la primera decena de mayo, pues vinieron con los pasajeros de la barca "Corza", que zarpó de la rada de Cádiz el día 14 de ese mes de mayo. Y si tenemos en cuenta que el puerto de La Habana figuraba en el itenerario de las naves españolas para su viaje de retorno a Europa procedentes de Veracruz, es muy presumible que la divulgación de esos sucesos llegase prestamente a la Perla del Caribe.

A todo lo expuesto debe añadirse la cita, acerca del particular, de una fecha anterior al 17 de julio de 1808 que aparece en el Manifiesto suscrito por todos los asistentes al cabildo ordinario que celebró el Ayuntamiento capitalino de la Isla, el 21 de octubre de ese año, para expresar a la Junta Suprema Central la conducta observada por los habitantes de La Habana durante la crisis nacional. En ese documento consta que el marqués de Someruelos

> "aún antes de saber cosa alguna del partido que tomaban nuestras provincias metropolitanas, sólo por los simples anuncios de lo que se ejecutaba o meditaba en Bayona, conducidos a este puerto *el día 14 de julio*" (15),

ideó la mejor política a seguir para mantener la integridad de los dominios españoles.

---

(15) Párrafo cuarto del Manifiesto, reproducido en *Obras del Excmo. señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana, 1888, página 131. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

Pero prescindiendo de tales antecedentes, el propio gobernante fué escrupuloso en la exactitud de estos datos, a extremo de aclarar, en un oficio del mismo año 1808, que hubo Cabildo extraordinario en el Ayuntamiento el día 18 de julio,

"de resultas de haberse sabido *de positivo* en el día anterior 17, los desgraciados sucesos de España, con motivo de la venida del S^{or}. Intendente D. Juan de Aguilar en dicho día 17" (16).

Esto demuestra, sin lugar a dudas, que antes conoció de manera casual los calamitosos acontecimientos ocurridos en la Metrópoli.

Es indescriptible la sensación experimentada por la sociedad habanera cuando supo que la Península estaba invadida por las huestes formidables del hombre a quien el mundo civilizado consideraba invencible, de que el linaje de los Borbones había desaparecido en el orbe español cediendo a la prestancia de un monarca extranjero, del cautiverio de la familia real en Bayona, del levantamiento popular y de la creación de diversas juntas provinciales en la Metrópoli para luchar por la soberanía nacional y la legitimidad de Fernando VII en el trono heredado de sus mayores. Un cubano ilustre de la época, José de Arango y Núñez del Castillo, dijo que

"fué un golpe de electricidad que en la Habana, así como en otras partes, inspiró al Excmo. Sr. marques de Someruelos, y á muchos patriotas ilustrados, el pensamiento de establecer una junta provincial" (17).

Y el propio Capitán General de la Colonia confesó, en fecha coetánea, el temor que abrigaba

---

(16) Oficio del marqués de Someruelos al Ayuntamiento de La Habana de fecha 23 de septiembre de 1808. El original manuscrito rola a foja 330 de las Actas Capitulares de ese año 1808. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

(17) JOSE DE ARANGO, *Exámen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Península, y con que pudieron por cautiverio del Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América española, donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones,* Habana: 1813, página 5.

"que de un día á otro llegase buque despachado por Bonaparte para un reconocimiento en la Isla como soberano" (18).

El supuesto de esta eventualidad lógicamente debió parecer distante, porque Inglaterra continuaba dominando los mares y había pasado a ser aliada de España. Sin embargo, otro de los principales actores en la comunidad habanera, Arango Parreño, ha expuesto

"que, —aunque en días de tánta afliccion, á nadie pudo ocurrir el villano pensamiento de dejar á nuestra madre en su mayor apuro,— fueron muchos y muy buenos los que temieron, con razon, que á cada instante llegase la tremenda noticia de la completa subyugacion de la Península, y con ella mil emisarios públicos y secretos para inclinarnos á lo mismo ó comprometernos con otras naciones" (19).

Esto reafirma la idea de que, a la sazón, ninguna persona esperaba que sobreviniese una victoria como la de Bailén, en que capitulase por vez primera un mariscal de los ejércitos napoleónicos.

5. *Visión política del marqués de Someruelos.*

La consternación del vecindario habanero ante los contratiempos peninsulares no detuvo al Capitán General de Cuba para adoptar una postura desafiante hacia el Emperador de los franceses. Desde entonces siempre lo vituperó con las frases de jefe de

"verdugos y asesinos", "odioso extrangero" (sic), "*Genio de la desolacion*", "pérfido traidor" (20), "aborto de Córcega" (21),

y con otros dicterios parecidos, en vez de nombrarlo por su rango oficial o simplemente Napoleón Bonaparte.

---

(18) Oficio del marqués de Someruelos citado en la nota 16 de este estudio.

(19) FRANCISCO DE ARANGO, *Al Público Imparcial de esta Isla*, Habana, 1821, página 11.

(20) Proclama del marqués de Someruelos fecha 17 de julio de 1808 antes citada, páginas 2, 4 y 6. (Lo subrayado es por el propio Someruelos).

(21) Proclama del marqués de Someruelos fecha 16 de agosto de 1808 ya mencionada, página 1.

Su actitud resuelta a no admitir la dominación del más temible y poderoso hombre de la época, que había variado a su antojo el mapa de Europa, iba pareja con sus sentimientos de fidelidad a la reyecía borbónica en la persona de Fernando VII. Firme en su criterio de preservar la Isla para quien conceptuaba como el

"mejor y mas virtuoso de los Reyes" (22),

así lo declaró desde el primer momento de conocer que se hallaba cautivo de Bonaparte, con absoluta abstracción de la senda política que pudieran elegir los demás reinos y provincias de la Monarquía. A la realidad de la escasa guarnición y carencia de efectivos bélicos en la Colonia, así como la estrechez económica cada vez más notoria para la defensa insular y posibilidad de acudir en auxilio por la Metrópoli, Someruelos opuso la separación oceánica del verdadero escenario de la guerra, la protección de la armada británica y los vínculos de solidaridad y amor a la Nación hispana que caracterizaban a los vecinos del país.

Por otra parte, resulta curioso el lenguaje que usó el Capitán General, en su proclama emitida a los vecinos de la isla de Cuba, en ese memorable día 17 de julio de 1808, para referirse a la nueva potencia aliada de España y a sus súbtos. Dijo que era

"Inglaterra, ¡nombre dulce y consolador para el género humano! al que debe añadirse desde hoy el de *Escudo de la Humanidad afligida*" (23).

Y expuso que los doce millones de almas que poblaban el suelo metropolitano,

"obran de concierto con los virtuosos y magnánimos ingleses" (23),

para aniquilar al enemigo común: las águilas napoleónicas.

Las palabras del marqués de Someruelos marcan notable contraste con los calificativos usados por él seis meses antes,

(22) Proclama referida del 17 de julio de 1808, página 2.
(23) *Ibidem*, pág. 3. (Lo subrayado es por el propio Someruelos).

en su exhortación del 27 de enero *a los muy fieles, muy animosos y bizarros habitantes de la isla de Cuba.* En ésta descargó toda su ira contra la Gran Bretaña por los recientes asaltos que habían verificado sus marinos en distintos lugares de la Isla, exponiendo que

"han cometido sus satélites en vuestras propias costas los bárbaros horrores del pillage (sic) y del incendio" (24), "que el pabellon inglés lleva por divisa la codicia y el pálido encono contra la prosperidad de los que no han nacido en aquella Isla incendiaria" (25).

Al mismo tiempo, llamaba a las armas a todos los españoles residentes en Cuba,

"para no caer debaxo (sic) de la dominacion de un gobierno tan odioso y tan inhumano" (26), "de unos bandidos mercenarios baxo (sic) el trage (sic) de tropa disciplinada" (27).

Como era natural que los moradores de La Habana apreciaran la evidente contradicción entre ambas alocuciones, el propio Salvador de Muro quiso anticipar una justificación del móvil de las ideas adversas expresadas. De esa suerte explicó que los ingleses

"aunque acaban de ser nuestros accidentales enemigos ¿a quién se oculta que esto solo ha podido ser como lo ha sido en efecto, obra de la violencia y del Maquiavelismo del Gobierno frances?" (28).

También dijo, que no procedía tildársele de observar una conducta inadecuada

"pues, á mas de que casi todo Gobierno adolece de ciertos vicios de sistema y comete algunos actos de injusticia que dan derecho á invectivarlos, mayormente en el estado de guerra, era un deber de mi ministerio atemperar mi lenguaje á la norma dada por la Superioridad, á la manera que lo executo (sic) en la presente ocasion, con la diferencia de hallarse mi

---

(24) Proclama del marqués de Someruelos, Habana y 27 de enero de 1808, página 3.

(25) *Ibidem,* página 2.

(26) *Ibidem,* página 4.

(27) *Ibidem,* página 5.

(28) Proclama precitada de 17 de julio de 1808, página 3.

corazon justa y profundamente indignado, y ansioso por derramar mi sangre en holocausto á la Religion, al Rey y á la Patria" (29).

Estas frases lo pintan cumplidamente como un hombre de Estado español de su época.

Acorde con este parecer de vasallo real, el marqués de Someruelos no redujo su actuación al gesto de lanzar una proclama consignando la inesperada asechanza de Bayona, ni el recibo de manifiestos y otros documentos impresos por orden de la Junta Suprema de Gobierno establecida en Sevilla. Decidido a la lucha, al instante cursó despachos a los demás jefes que ejercían mando político y militar en la América hispana, imponiéndoles de

"los atroces y espantosos sucesos acontecidos en nuestra Península en los meses de Abril y Mayo" (30).

Su propósito era precaver la opinión del vasto imperio colonial de la Metrópoli para que hubiese verdadera solidaridad de todas las regiones allende y aquende el Atlántico, a fin de mantener la unidad nacional y que resultase unánime el sentimiento de fidelidad a un símbolo, al monarca privado de la corona de España e Indias, a

"su adorado Fernando" (31),

en quien veía al

"Rey jurado que ha subido al Trono por los mas ásperos caminos de la virtud y del heroismo, arrostrando con el cadalso y con la enorme infamia de pasar por regicida y parricida, á trueque de haceros felices con la separacion de un pérfido traidor y despótico favorito" (32).

El Capitán General de Cuba comprendió al punto que estaba en precario su autoridad como gobernante, dimanada de un rey que no reinaba, y teniendo junto a sí en la Isla a funcionarios animosos de regatearle poderes de mando. De ese modo puso su mayor empeño en el mantenimiento de la

---

(29) *Ibidem*, páginas 3 a 4.
(30) *Ibidem*, páginas 1 a 2.
(31) *Ibidem*, página 3.
(32) *Ibidem*, páginas 5 a 6.

paz pública en el interior del país, en evitar los odios entre los pobladores libres, convencido de que si aseguraba la tranquilidad del vecindario podía conservar su equilibrio político. Además, estaría en aptitud de obtener más fácilmente el concurso de todos en caso de peligro de ataques marítimos por corsarios franceses. Por ende, uno de sus primeros actos fué impedir los excesos contra los refugiados de Haití que formaban la colonia gala de Cuba. Ya en su alocución del 17 de julio hizo saber, a los habitantes de la Isla, la necesidad de reprimir

"vuestra inevitable inquietud, para que escuseis (sic) todo estrepito y desorden, y para que os abstengais de inferir la mas leve vexacion (sic) á los pacificos, laboriosos y utilisimos franceses nuestros compañeros y amigos, que... han buscado y han encontrado en nuestro seno el sagrado asilo de una fraternal hospitalidad" (33),

con plenas garantías mientras no resultase nociva su permanencia en la sociedad cubana.

Para Salvador de Muro y Salazar era inexcusable, con criterio de estricta justicia, respetar a los franceses naturalizados, siempre que hubieran prestado juramento de fidelidad y vasallaje al rey Fernando VII y que observasen la conducta de un buen español. En cambio, aquellos que no reuniesen todos estos requisitos más tarde serían compelidos a emigrar, cuando constituyeron amenaza para la estabilidad del país. Muy otra fué, sin embargo, la orden dada por la Suprema Junta de Gobierno sevillana, pues en la declaratoria de guerra al Emperador Napoleón dispuso el embargo de

"todos los buques Franceses surtos en nuestros Puertos, y todas las propiedades, pertenencias y derechos, que en qualquiera (sic) parte de España se hallen, y sean de aquel gobierno, ó de qualquiera (sic) individuo de aquella Nacion" (34).

---

(33) *Ibidem*, página 7.

(34) *Declaracion de guerra al Emperador de la Francia Napoleon I°*, publicada en hoja suelta el 18 de julio de 1808, en La Habana; y reproducida en el número 494 de "Aurora extraordinaria", Havana, sábado 23 de julio de 1808, páginas 369 a 370. En su forma primitiva se incluye como el documento números Dos en el Apéndice.

En este caso el Capitán General de Cuba estuvo a gran altura, ya que acató el mandato metropolitano dándole publicidad el mismo día 18 de julio de 1808 en que llegó a su poder, pero hizo el firme propósito de cumplirlo únicamente si lo exigían las circunstancias.

La actuación de Someruelos mereció, meses después, el respaldo del Marqués del Real Tesoro, emisario oficial de la Junta de Sevilla para prevenir a la América española de la senda política a seguir. El Marqués había adquirido un ejemplar de la proclama expedida por el Capitán General de la Isla el día 17 de julio, tan pronto como el navío "San Justo" en que viajaba tomó práctico a su paso por Baracoa. Con vista a la misma fué que, el 28 de septiembre de 1808, con sentido júbilo comunicaba a la primera autoridad de Cuba, que la alocución

"es de tal manera q. apenas tendré q^{e}. tratar con V. S. muy pocos minutos acerca de lo substancial de mi comision; pero sí darle infinitas gracias, p^{r}. mí; y á nombre de toda la Nacion, de su proceder q. patentiza su amor á ntro. amado Rey Fernando 7^{o} un deseo al bien, honor y credito de toda la Esp^{a} y al mismo tpo. un conocimiento verdad^{o} de todos los acontecimientos y causas q. los han promovido" (35).

(35) Según copia de la comunicación, visible a foja 337 de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, año de 1808.

CAPITULO II

EL PROYECTO DE ERIGIR UNA JUNTA DE GOBIERNO EN CUBA

1.—Juicioso proceder del 18 al 22 de julio de 1808.

2.—Ideación de una Junta provincial en Cuba.

3.—El Memorial recabando la instalación de la Junta.

4.—Unica oposición formal al plan de Junta cubana.

5.—El *liberum veto* frustró la proyectada Junta.

1. *Juicioso proceder del 18 al 22 de julio de 1808.*

El marqués de Someruelos apreció cuán imperioso era consolidar su dudosa autoridad. Al logro de ese propósito hizo que el Ayuntamiento habanero, a la sazón el decano de los Ayuntamientos capitalinos en los dominios españoles de América, celebrara cabildo extraordinario en la mañana del lunes 18 de julio de 1808. En esa reunión refirió la desgraciada suerte de la familia real y la actitud viril asumida por los habitantes de la Península, así como propuso que la ciudad proclamase sin dilación a Fernando VII. Todos los presentes declararon su voluntad de verificar entonces la proclamación. Eran el alcalde Andrés de Jáuregui, el Alférez real Francisco de Arango Parreño, el Alguacil mayor Conde de O'Reilly, y los demás regidores Juan Crisóstomo de Peñalver, Joaquín de Herrera, Luis Ignacio Caballero, Carlos Pedroso, Francisco Loynaz y el Conde de Santa María de Loreto. Pero en definitiva juzgose conveniente esperar hasta el día 20, a fin de efectuar los actos con el paseo acostumbrado. Sin embargo, omitieron las luminarias y fiestas, que fueron sustituídas por

"rogativas generales al Rey de todos los Reyes por la livertad (sic) del de España y felicidad de sus Armas" (36),

pues las demostraciones populares de regocijo eran incompatibles con la prisión que sufría en Francia el augusto personaje homenajeado.

En el cabildo ordinario que tuvo efecto el 19 de julio, el Capitán General abundó en las noticias del cautiverio de los Borbones y renuncia violenta de sus derechos al trono español, que se habían esparcido por el vecindario habanero provocando gran alarma. No obstante la existencia de una

(36) Cabildo extraordinario de julio 18 de 1808, en Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, año de 1808, foja 231.

nueva y poderosa dinastía que gobernaba en la Península, todos los munícipes estuvieron contestes en ratificar el reconocimiento de Fernando VII como monarca legítimo del mundo hispano. El periódico "Aurora" de esa fecha imprimió, en hoja suelta, un aviso al público (37), señalando el solemne ceremonial y demás peculiaridades para la debida proclamación del Católico soberano, que realizaríase al siguiente día, 20 de julio. De ese modo La Habana fué la primera capital de las posesiones españolas de la América que ofrendó ese magno tributo de obediencia al "monarca deseado".

Cumplido lo que todos estimaban el primer deber de fidelidad, diéronse inmediatamente a considerar la clase de socorros que iban a ofrecer a la Metrópoli en su cruenta lucha contra los ejércitos de Napoleón, invictos hasta entonces. El fervor patriótico y la comunidad de sentimientos de cubanos y peninsulares residentes en la Isla permitieron allegar, en menos de cuatro meses, cerca de cien mil pesos en efectivo. Además, varias joyas de oro y plata remitidas por los vecinos de Trinidad y Remedios, y dos mil cajas de azúcar que, en noviembre de 1808, condujo el navío "San Lorenzo" hacia Europa, para su entrega a la Junta Central del Reino. Estos valiosos donativos constituyeron el primer aporte económico del pueblo de Cuba a la independencia nacional de España, pese a la crisis que afectaba a todos los peculios.

En tan crítica circunstancia de orfandad política,

"en medio de la anarquía que amenazaba y á todos asustaba" (38),

el 18 de julio llegó a manos del marqués de Someruelos un ejemplar de la declaración de guerra al Emperador francés Napoleón I. El documento fué promulgado por la Junta de Gobierno que radicaba en Sevilla, organismo que a la vez dispuso su impresión y circulación en todos los pueblos y pro-

---

(37) Obra como el tercer Documento justificativo de esta memoria.

(38) (ANTONIO DEL VALLE HERNANDEZ), *Contestacion al papel del señor conde de Casa-Barreto, ó sea al alcance de la Cena de 7 de noviembre*, por UNO DE LOS REDACTORES, en núm. 11 de "El Centinela en La Habana", miércoles 11 de noviembre de 1812, página 82.

vincias de España y de las Américas. De buena fe creyó Someruelos que dicha Junta, que titulábase "Suprema" y que hablaba a nombre del soberano en el exilio, era acatada sin reserva por las demás juntas regionales constituídas en la Península. Considerábala el centro moral que encauzaba la unidad y perdurabilidad de la Nación.

Con ese pensamiento por norte, persuadido su ánimo de que obedecía a la genuina representación del pueblo metropolitano, y que encarnaba legitimamente a la dinastía borbónica mientras durase el cautiverio de la real familia y no fuese restituído Fernando VII al trono de España e Indias, enseguida ajustó su conducta al mandato de dicha Suprema Junta de Gobierno instalada en Sevilla. Fué por ello que en los encabezamiento y pie de la "Declaración de guerra al Emperador de la Francia Napoleón I", impresa en Cuba el propio día 18 de julio, dejó constancia de acatar al citado organismo.

Casi al mismo tiempo circularon por la urbe habanera varios papeles de provincias de la Metrópoli que actuaban independientemente de Sevilla, no acertándose a descubrir la razón que había tenido la Junta obedecida en Cuba para ostentar el título de "Suprema de la España y de las Indias". Los riesgos y dificultades del momento político, pues, no estaban conjurados con la adopción de esas providencias por el Capitán General de la Isla. Además, la fórmula empleada por Salvador de Muro de considerar a Cuba como dependiente de la Suprema Junta de Gobierno sevillana, pugnaba con el principio político tradicional del vasallaje al rey de España como monarca de las Indias, usado desde los albalaes.

El reconocimiento de la supremacía de dicha Junta de Gobierno produjo no pocos comentarios desfavorables, incitados por el jefe del apostadero de la marina Juan Villavicencio como enemiga al marqués de Someruelos. Este y sus reflexivos consejeros comprendieron la necesidad de evitar extravíos de la opinión pública en torno al modo de pensar en la materia el Capitán General, decidiendo que expusiera los motivos que le impulsaron para imprimir sin tardanza la declaración de guerra al Emperador francés que, en nombre del Católico Monarca, había publicado la Junta de Sevilla. Al

efecto, Salvador de Muro envió un oficio al Ayuntamiento de La Habana el 22 de julio, que fué recibido a mitad de sesión del cabildo. En ese despacho advirtió que, en el próximo número del periódico "Aurora", insertaríase la referida declaratoria de guerra sin las adiciones de obediencia a la Suprema Junta de Sevilla. Dijo que antes había aceptado dicha jerarquía estimando que la ventajosa posición de Sevilla en los órdenes geográfico, mercantil y espiritual,

"le grangearian (sic) una superioridad moral y apoyada en aquella esencial unidad de interes y de intencion de q[e]. ha de resultar el restablecim[te]. de la Monarquia Española en su integridad, independencia y explendor (sic)" (39).

Como el escrito del marqués de Someruelos contenía otros pronunciamientos de trascendencia suma, abordados con una habilidad que mucho habla de las condiciones políticas de quien ocupaba el palacio de gobierno en esta Isla, el cabildo de La Habana fué discreto en su acuerdo adoptado. Las circunstancias demandaban la mayor cautela. Por eso reservó todo enfoque del asunto para una ulterior oportunidad, limitándose entonces al acuse de recibo de la comunicación explicativa del bando promulgado cuatro días antes.

Es necesario subrayar que, hasta ese momento, el alcalde y los regidores habaneros continuaban

"inalterables en su adoptado plan de espera y meditación" (40).

También precisa destacar que si bien, al final de esa memorable sesión del 22 de julio de 1808, el Ayuntamiento pidió al Capitán General, y obtuvo de esta autoridad, que se le habilitase para celebrar todos los cabildos extraordinarios que creyese menester con vista a las contingencias políticas, fué muy

---

(39) Oficio del marqués de Someruelos al Ayuntamiento de La Habana, fechado en 22 de julio de 1808, reproducido como el cuarto Documento Justificativo al final de esta monografía.

(40) Párrafo noveno del Manifiesto del Ayuntamiento de La Habana a la Suprema Junta Central, por acuerdo de octubre 21 de 1808, reproducido en *Obras del Excmo. señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana, 1888, página 133.

parco en el uso de la franquicia otorgada. A tal extremo obró mesuradamente que sólo verificó dos reuniones de ese tipo en los meses venideros de 1808. En la última de éstas, habida el 10 de agosto, el motivo fué escuchar la nueva proclama que Someruelos iba a dirigir a los habitantes de la Isla, en demanda de donativos patrióticos con destino a la liberación de la Península.

Con idéntica prudencia guíaba sus pasos el Superior Gobierno de la Isla. Tanto el Capitán General de la Colonia, como su Teniente asesor general José de Ilincheta,

"conocieron desde luego todas las dificultades y riesgos de su situacion; pero penetrados tambien de los que siempre acompañan á cualquiera novedad, y llenos de la confianza que los debia inspirar tan pacífico vecindario, *estuvieron cinco días firmemente decididos á no hacer en el gobierno la menor alteracion,* y hubieran continuado lo mismo si por una parte no hubiesen sabido lo que comenzaba á hablarse del peligroso reconocimiento de la soberania de Sevilla, y por otra no hubiera llegado á su noticia que muchos clamaban ya por que se hiciese aquí lo que se habia ejecutado en las provincias libres de la península, sobre lo cual el mismo Sr. Ilincheta se vió empeñado, poco antes de las oraciones de la noche del 22 en una acalorada disputa con personas muy sensatas y muy bien intencionadas, nacidas en la península, que consideraban preciso el que se hiciese algo para no aventurarlo todo" (41).

2. *Ideación de una Junta provincial en Cuba.*

De lo antes expuesto dedúcese que el temor a cualquiera insidia de procedencia napoleónica impresionaba más a los españoles europeos residentes en Cuba, que aun a los españoles americanos. De ahí que Salvador de Muro y Salazar, como intérprete de esa idea bien difundida en el país, en tan crítico instante participara al Ayuntamiento habanero que aplaudía a los reinos de Castilla, Galicia, Aragón y Valencia, por su actitud independiente entre sí y también respecto a

---

(41) FRANCISCO DE ARANGO, *Al público Imparcial de esta Isla,* Habana, 1821, página 19. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

las Andalucías. Agregaba en su comunicación que,

"hallandose esta Ysla (sic) en el mismo caso" (42),

por la semejanza de instituciones de la Metrópoli y sus colonias ultramarinas, estaba muy lejos él

"de querer deprimir sus *naturales dros y prerrogativas*" (42).

Tales palabras concuerdan enteramente con las del Alférez real Francisco de Arango Parreño, pronunciadas en el cabildo ordinario celebrado ese día 22 de julio de 1808, minutos antes de recibirse el oficio en que dicho Capitán General explanaba su pensamiento sobre haber obedecido a la Suprema Junta de Sevilla. En su discurso, el ilustre repúblico habanero hizo total abandono del lenguaje de vasallo real que le había caracterizado desde 1789 y que tan útil había sido a Cuba para obtener el ensanche de sus medios de producción. En verdad habló como fiel discípulo del enciclopedismo que despertó la conciencia ciudadana, cuando puso en plano igualitario de atención pública

"conservar intacta la paz interior de esta Isla, salvarla del peligro exterior, y guardar al vecindario *sus fueros y sus dros*" (43).

Para llenar esos fines, el marqués de Someruelos prácticamente alejaba toda idea de las ocurrencias metropolitanas, preocupándose sólo en acudir a la satisfacción de las necesidades privativas del país que gobernaba. Bien refleja este criterio el párrafo final del oficio dirigido al Ayuntamiento habanero justificando su conducta política. En él apuntó cuán imprescindible era que los gobernantes metropolitanos atemperasen la gestión futura de mando en Cuba a los intereses vitales de la comunidad, que él denominaba

"Ley de la salud pública á q^{e}. deben ceder el amor propio,

(42) Oficio del marqués de Someruelos al Ayuntamiento de La Habana en 22 de julio de 1808, ya citado en la nota 39 de este estudio. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

(43) Acuerdos del cabildo ordinario celebrado en 22 de julio de 1808, en Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, año 1808, foja 236. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

todas las debilidades y miras personales, y hasta las mismas pasiones del hombre español" (44).

Salvador de Muro quiso evidenciar de la manera más notoria que sentía el espíritu general de la colectividad, que aquilataba la igualdad jurídica de españoles europeos y americanos. A tal fin, y como verdaderamente habían cesado sus facultades delegadas con la pérdida del poder por el delegante soberano —a la sazón prisionero del Emperador francés,— Someruelos impulsó, pleno de sinceridad y entusiasmo, la formación de una Junta Provincial, no Suprema sino Superior de Gobierno. El organismo debía ser un cuerpo de notables del país, compuesto de las autoridades existentes y aquellos vecinos más caracterizados de La Habana, capaz de unir a los jefes departamentales y a las personas de mayor arraigo y respeto.

El Capitán General propiciaba la constitución de la citada Junta, según dijo,

"por los graves cuidados de que me libertaba, y porque creía que así convenía para bien de la isla y de la Península" (45).

Este parecer suyo lo defendió sin ambajes en todo instante, aun cuando se quiso esgrimir como arma de ataque y podía acarrearle perjuicios en su reputación como gobernante leal y, acaso, provocar su cese como máximo funcionario español en la Perla de las Antillas.

Pero el civismo edificante fué un rasgo de carácter en Salvador de Muro y Salazar. Lo puso de relieve en esos días difíciles para un dirigente político, cuando proclamó que las virtudes y trofeos morales valían más a su ver que

"los marciales y sangrientos triunfos de Marte.... y mucho mas estimables que las equivocas distinciones y condecoraciones que reparten los Soberanos, no siempre á la virtud, y si algunas veces á la corrupcion y al vicio" (46).

---

(44) Oficio mencionado en las notas 39 y 42 de este estudio.

(45) Carta del marqués de Someruelos a Francisco de Arango, fechada en La Habana, a 8 de enero de 1812, y que publicó el patricio cubano en su opúsculo *Al Público imparcial de esta Isla,* Habana, 1821, en la página 5 de sus Documentos Justificativos.

(46) Proclama del marqués de Someruelos, Habana, julio 17 de 1808, páginas 6 a 7.

Y resulta digno de mención ese juicio, porque dimana del hombre de armas de más alta jerarquía en la Isla. Revela un gobernante de recto proceder. No es de extrañar, pues, que antes hubiese conferido misiones diplomáticas —como la de Arango Parreño cerca del general Rochambeau, en Haití el año 1803,— a un cubano civil y sin título nobiliario alguno pero con talento de estadista, prefiriéndolo a cualquier funcionario venido de la Península con cruces laureadas y pergaminos heredados. Tributó siempre verdadera devoción al mérito propio, para confiar a hombres de valer las encomiendas más riesgosas.

Quizá por esta peculiar psicología del Capitán General fué que dió posesión de su cargo de Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Isla a Juan de Aguilar y Amat, en 18 de julio de 1808, al siguiente día de su llegada a Cuba con las alarmantes noticias de los sucesos españoles. Poco importó para adoptar esa resolución el hecho de que el título exhibido databa del 12 de enero de 1807 y estaba carente del refrendo de Fernando VII, requisito formal de exigir por no haberlo usado durante el reinado de Carlos IV. Además, inspiraba sospechas Aguilar por sus relaciones con el Ministerio de Murat, gracias a lo cual pudo salir de España, por el puerto de San Lúcar de Barrameda, mes y medio después de estar internado en territorio francés el monarca borbón destituído de su trono. Buen tino demostró Someruelos con ese acto favorable al nuevo Intendente de Hacienda, porque a los cinco días tan sólo de hallarse en el desempeño de su importante destino, brindó su apoyo decidido a la causa que mantenía el Capitán General de la Isla. En efecto, el 23 de julio despachó una circular a los funcionarios dependientes de la Intendencia general (47), en que los exhortaba a seguir en la lucha por el Rey recién proclamado y jurado, evidenciando su fidelidad a la dinastía en desgracia.

Pero retornemos al 22 de julio de 1808. En la noche de ese día La Habana vivió bajo la impresión de que era preciso abandonar la pasividad oficial, por el confusionismo rei-

---

(47) Obra como el quinto Documento Justificativo, al final de esta monografía.

nante y la situación de guerra declarada al poderoso Emperador francés Napoleón I. El crítico momento estaba agudizado por el temor de trastornos en la administración pública y desórdenes en el vecindario. Todo obedecía, en verdad, a la mala inteligencia entre el Capitán General Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, y el Jefe del Apostadero de Marina Juan Villavicencio, que siempre pensaba de opuesta manera al máximo dirigente colonial.

En vista del sesgo que tomaban los acontecimientos, en esa propia noche conferenciaron, durante dos horas, Someruelos y su segundo en el mando José de Ilincheta. El Asesor General de la Isla llegó al palacio del Gobernador político directamente desde la casa en que sostuvo una agitada disputa con los elementos peninsulares que juzgaban imprescindible actuar sin pérdida de minuto. Como las dudas que asaltaron a ambos políticos no fueron superadas en la entrevista, decidieron reanudar la conversación a las seis de la mañana del siguiente día, 23 de julio. En esta nueva conferencia resolvieron

"organizar en la Isla, un centro de gobierno que, al mismo tiempo que interinamente supliese la falta que nos hacia el supremo, consolidase el poder de las autoridades existentes, y manteniéndolas en el libre ejercicio de sus facultades ordinarias, evitara y remediara sus particulares encuentros" (48).

La realidad de los hechos narrados prueba que la ideación de una Junta de Gobierno en Cuba similar a las establecidas en el territorio europeo de España, fué obra exclusiva de Someruelos e Ilincheta, los emisarios de la Metrópoli de superior jerarquía y más alta representación pública en la sociedad colonial.

Una vez concebido el proyecto político de la existencia de dicha Junta Superior, como ambos gobernantes deseaban

"hacerlo todo con la regularidad posible y á gusto del vecindario" (48),

requirieron el concurso de las personalidades que más podían ilustrarlos con su capacidad intelectual, ejercicio de funcio-

(48) FRANCISCO DE ARANGO, *Al Público Imparcial de esta Isla*, Habana, 1821, página 20.

nes públicas y probado patriotismo. A tal fin, con la mayor prontitud visitó Ilincheta a su colega el mariscal de campo Agustín de Ibarra, al Alférez Real del Ayuntamiento habanero Francisco de Arango Parreño, al Alguacil Mayor del propio Cabildo conde de O'Reilly, y al Alcalde ordinario de la ciudad Andrés de Jáuregui. Todos reuniéronse en la citada mañana del 23 de julio, y varias veces en los siguientes días 24 y 25, para combinar los medios más adecuados a la instalación de una Junta Provincial en Cuba.

3. *El Memorial recabando la instalación de la Junta.*

Las distintas pláticas habidas entre el Capitán General de la Isla y sus consejeros dieron por resultado el unánime acuerdo de que Ibarra extendiese un Memorial al Ayuntamiento, para ser suscrito voluntariamente por los vecinos respetables de La Habana. La Representación calza la fecha 26 de julio de 1808, por ser ese el día primero en que habrían de firmarla los cubanos y peninsulares residentes en la Capital de la más rica posesión antillana de España. Y la instancia iba dirigida a la Corporación municipal, por reconocerse en ella

"una legitima ó la mas legal representacion de este Publico. . en vista de las actuales lamentables circunstancias en que se halla la Madre Patria" (49).

El objetivo era que la ciudad diese

"un exemplo (sic) de Prudencia y Sabiduria tan conforme al espíritu de nuestras leyes, como á nuestros intereses, que consisten principalmente en mantener la union y la paz interiór" (49).

En consecuencia, juzgaron ventajoso no diferir

"el establecimiento de una Junta Superiór de Gobierno, que revestida de igual autoridád á las demás de la península de España, cuide y provea todo lo conducente á nuestra existencia política y civil, baxo (sic) del suave dominio de nuestro adorado Monarca á quien debe representár" (49).

---

(49) Representación al Muy Ilustre Ayuntamiento de La Habana, de fecha 26 de julio de 1808, incluída como el sexto Documento Justificativo de este estudio histórico.

Las palabras precedentes compendian la finalidad que animaba a los repúblicos más distinguidos de La Habana en aquellos instantes de general incertidumbre. El empeño que resumía el Memorial confeccionado por Ibarra era, pues, en sus características esenciales, de análogo contenido al pensamiento rector del marqués de Someruelos en el oficio que cursó al propio Ayuntamiento capitalino el día 22 de julio. Aparte las frases que dedica a lamentar el cautiverio de Fernando VII y de su augusta familia, la Representación recoge todas las demandas de Salvador de Muro, en aquella famosísima justificación de su conducta política.

El propósito de los consejeros privados de Someruelos era aliviar al Marqués, en cierto modo, de las muchas responsabilidades que pesaban sobre él como primer gobernante de la Isla. Pero como resultaba primordial, asimismo, que estuviera robustecida su autoridad, de ahí que la instancia apuntaba la idea de que el Cabildo propusiese al Capitán General los términos en que debía organizarse la Junta provincial cubana. Hubo especial cuidado en subrayar que, para resolver, usaría de las facultades ordinarias y extraordinarias de que estaba revestido por las leyes. De otra suerte habría el oculto designio de mermar sus poderes de mando, en vez de vigorizar su potestad, que era la intención cierta que animaba a todos. Con el procedimiento recomendado otorgábase al país el derecho de velar por su existencia y tranquilidad, a la vez que asegurábase su adhesión a la causa nacional. En una palabra: el anhelo de estrechar firmemente los vínculos de la colonia con su metrópoli, poseía cabal ratificación.

A pesar de la nobleza de principios que inspiraba a los autores de la fórmula propuesta, no faltó quien años después tildara el procedimiento de solicitar la Junta a los Regidores habaneros para que, éstos a su vez, la recabasen del Gobernador político de la Colonia, como una

"fingida representacion del pueblo" (50).

(50) NICOLAS BARRETO, *Contestacion al Manifiesto que ha dado el Excmo. Sr. D. Francisco de Arango sobre la Junta proyectada en La Habana en julio del año de 1808.* Habana: 1821, página 10.

El autócrata cubano que tal dijo, Nicolás Barreto y Peñalver, arguyó que

"en realidad era un paso á la plantificacion de la junta, porque ésta ya estaba discurrida y meditada por el gefe (sic) y su consejo privado" (51).

Y tras otros supuestos falaces, dedujo que

"el capitan-general y sus consultores adoptaron un camino engañoso en hacerse pedir una junta que ellos habian discurrido y querían establecer" (51).

Es curioso observar a Barreto, enemigo confeso de los principios democráticos, imputando sin embargo que Someruelos debió convocar a los cuerpos y presentarles el plan o proyecto, para conocer si la opinión general era adversa o favorable a la instalación de un nuevo gobierno.

Con criterio medianamente político es infantil semejante crítica, habida cuenta que Salvador de Muro y sus notables colaboradores pretendían, con el establecimiento de la Junta,

"fijar sobre este particular la vacilante opinion del público y evitar los mayores males que debía temer el que con ojos reflexivos considerase bien el triste aspecto que en aquellos momentos presentaba la Peninsula, y los naturales efectos que deberian producir las lecciones y el ejemplo que nos daban sus provincias en este punto de gobierno" (52).

Tan revela ese parecer discreto el hecho de no prevenir al vecindario para la firma de la Representación, a fin de que se produjese con plena libertad. Un español europeo, natural de las montañas de Santander, el Síndico Procurador del Ayuntamiento habanero Tomás de la Cruz Muñoz, fué la persona comisionada para exhibir el Memorial redactado por otro peninsular, el andaluz Agustín de Ibarra, a los moradores más prestigiosos de la ciudad. El Síndico dió principio el 26 de julio, bien temprano, al cumplimiento de la misión conferida, llevando la instancia de casa en casa para que, previa lectura, fuese o no autorizada, de manera espontánea, por los jefes de familia más significados de La Habana.

---

(51) *Ibidem*, página 4.

(52) FRANCISCO DE ARANGO, opúsculo citado, Habana, 1821, páginas 3 a 4 de los Documentos Justificativos.

No obstante este sano procedimiento, luego resultó que el enemigo declarado de los promotores del laudable plan de Junta, dijo reiteradamente que fué

"una subscripcion casi arrebatada de muchos de los q^{e}. se han prestado" (53);

y un anónimo opositor añadió que la falta de cuidado en persuadir a los vecinos, o inclinarlos al proyecto, motivó que varios de ellos, como

"Pedroso y Galaylena (sic), Queraltó, Almenteros (sic), Isla, Cabrales, Madan, Bustillos (sic), Beretervide (sic), Frias, Palma, ni supieron lo que firmaron, ni dudaron si debian hacerlo" (54).

Y la verdad es todo lo contrario. Hubo tal libertad de pensamiento, que incluso se permitió a Nicolás de Peñalver y Cárdenas —suegro nada menos de quien ya moviase como firme oponente de la Junta: el conde de Casa-Barreto,— consultar a su hermano el Obispo de Guatemala, residente entonces en La Habana, si procedía o no que autorizara dicho Memorial. El propio Peñalver explica, de manera terminante, lo ocurrido al respecto, cuando dijo en carta abierta a José de Arango:

"Firmé efectivamente la representacion que la pedía, por que me pareció conveniente y la firmé, como asegura el Sr. Arango, con dictamen y aprobacion de mi hermano el Illmo. Sr. D. Luis de Peñalver y Cárdenas. ¿Y quien no la hubiera firmado? ¿Quien en aquellos días de angustia y de sobresalto podia, ni quien en estos puede imaginarse que cupiera en ningun corazon español, un solo sentimiento, un solo deseo que no fuera de *fidelidad y de patriotismo,* que no conspirara al bien de la pátria y á la seguridad de sus hijos? ¿Y quien por último, hubiera sido tan indolente y tan apático, que negara

(53) Representación del conde de Casa-Barreto al Capitán General en 27 de julio de 1808, que aparece como el Séptimo Documento Justificativo de este ensayo. Reproduce el concepto en su Representación al Ayuntamiento Constitucional de La Habana, fechada en 13 de noviembre de 1812, que figura en *Actas Capitulares,* documentos de 1812, foja 105 vuelto.

(54) B. J. M., *Juicio,* en Tom. 5, Núm. 246, de "Censor Universal", Habana, juéves 18 de noviembre de 1813, página 8.

su firma á *un documento que llevaba tales sobrescritos?*...... Yo al menos, llevado de tales sentimientos, lo suscribí" (55).

También suscribieron la instancia, sin la más leve coacción, otros vecinos prominentes de La Habana hasta el número de setenta y tres, de los cuales cuarenta y seis eran peninsulares y sólo veinte y siete nativos de Cuba. Y no la autorizaron más porque a las cuatro de la tarde del siguiente día, 27 de julio, Cruz Muñoz tuvo necesidad de suspender la tarea de recogida de firmas para asistir a un cabildo extraordinario que celebró el Ayuntamiento por distinto motivo. Entonces el Síndico habló del asunto con los capitulares presentes, antes de reunirse el Cabildo, pues creyó bastantes las firmas estampadas en el Memorial. Pero no había concluído de explicar su pensamiento cuando lo interrumpió el Alférez Real Francisco de Arango, preguntándole por el total de suscritores que tenía la Representación. Y tan pronto supo el primer Regidor habanero que los firmantes eran setenta y tres, expuso que su número resultaba corto para abordar un negocio tan grave.

En opinión del ilustrado patricio nada debía procederse hasta tanto doscientos vecinos de valer respaldasen la instancia, lo que implicaba seguir el recorrido por las calles durante cuatro días más al menos, para reunir las otras firmas. La conversación quedó interrumpida con esas palabras de Arango, según testifican los regidores del Ayuntamiento que allí se encontraban. Eran éstos el Conde de O'Reilly, Joaquín de Herrera, Luis Ignacio Caballero, Carlos Pedroso, el conde de Santa María de Loreto y José María Xenes. Por ende, el Memorial dejó de presentarse en el cabildo de ese día 27.

"Y como en aquella noche fué cuando comenzó la gritería contra el establecimiento de Junta, nadie volvió á tratar de ella" (56),

por lo que la Representación jamás llegó a ser conocida en un orden oficial.

---

(55) *Contestacion que hace D. Nicolás de Peñalver al párrafo 6º del papel titulado: Contextacion apacible &c. del Sr. D. José de Arango*, en "Diario Cívico", núm. 479, Habana, diciembre 14 - 1813, página 3. (Lo subrayado es por el autor de este estudio).

(56) FRANCISCO DE ARANGO, folleto citado, Habana, 1821, página 21.

4. *Unica oposición formal al plan de Junta cubana.*

Los hechos así descritos por Arango Parreño, en su opúsculo *Al público imparcial de esta Isla,* impreso en 1821, hay que aceptarlos íntegramente como la expresión real de la verdad histórica por cualquier serio investigador de nuestro pasado colonial. En primer término, porque el Alférez Real corroboró su dicho con el valioso testimonio de los seis regidores únicos que estaban presentes en la antesala de cabildo. En segundo lugar, porque no fué desmentido entonces por persona alguna de las que residían en La Habana desde el año 1808. Y además, porque Arango llevó al límite el esclarecimiento de su conducta respecto a la idea de instalar una Junta Superior de Gobierno en la Isla, retando a sus contemporáneos para

"que sáque la cara el que pueda asegurar que yo le hablé en favor de tal proyecto" (56),

sin que hubiese tan siquiera una voz que refutara sus palabras (57).

(57) No obstante los razonamientos expuestos, de fácil alcance para un estudioso de la historia de Cuba, se han tergiversado los hechos por comentaristas españoles, en detrimento de la personalidad de Francisco de Arango Parreño, quizá por su probado liberalismo. Así, pues, en 1878, cuando ya habían desaparecido todos los actores de la Junta proyectada siete décadas antes y sólo algún individuo centenario podía referir una versión de segunda mano, Jacobo de la Pezuela acoge una relación rayana en leyenda, para ridiculizar la memoria del ilustre habanero. No de otra suerte resulta la descripción que aparece a las páginas 384 a 385 del tomo tercero de su *Historia de la isla de Cuba,* publicada en Madrid ese año 1878, descripción carente de apoyo en testimonio alguno y que a la letra dice: "No llegó á manifestarse oficial-"mente aquella idea por su autor sino en la conferencia de palacio por "la noche del 27 de julio, aunque pronto se la penetraron los que pen-"saban de distinto modo y por lo mismo se apresuraron á frustrársela. "Eran esos, los más y los de mayor cuenta figurando entre ellos en pri-"mera línea el teniente general D. Juan Villavicencio, D. Rafael Rou-"baud, que después de relevado por Aguilar en la intendencia continua-"ba á la cabeza de la factoría, D. Nicolás Barreto y otros regidores, y "con muchos militares el brigadier Montalvo. Al escuchar estos por "primera vez aquella especie, Montalvo interrumpió á Arango en su lec-"tura y, descargando una puñada sobre la mesa de la conferencia, pro-

Quien únicamente impugnó la idea de erigir en Cuba una *Cámara de Notables* fué el habanero José Francisco Barreto y Cárdenas, conde de Casa-Barreto. En él bullía de manera primordial

"la animosidad, la rencilla, el encono y la parcialidad fundada en ideal agravio de que no se hubiese contado con V. S. para este negocio" (58),

a pesar de su condición nobiliaria. Sentía herida su vanidad y su alcurnia por haberse prescindido de él en las pláticas para el intento de la Junta superior de Gobierno; y fundadamente apreció que el marqués de Someruelos lo excluiría de integrar el organismo si quedaba plantificado, por ser el Conde un adicto de Gómez Roubaud, y por tanto militar en la camarilla de los desafectos al gobernador político de Cuba.

Además, Casa-Barreto veía con envidia a los beneméritos ciudadanos que gozaban de la privanza del Capitán General como sus consejeros coloniales. En el caso concreto de Francisco de Arango era una enemiga jurada, que tenía su origen en el dictamen emitido por el estadista cubano, en junio de 1796, a la Junta de Gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, contrario al privilegio de aprehender esclavos prófugos que, sin otro título que la cos-

"testó que no se instalaría junta suprema ni provincial mientras él ciñe- "se espada y estuviese vivo. Con mejores argumentos y no menos ar- "dor se mostró Barreto, obteniendo su dictámen los sufragios de la gran "mayoría de los concurrentes. Ni libertad dejaron á Arango para que "explicase los motivos de su proposicion, porque ya sabían que el más "fundado solo dimanaba de un punto de amor propio provincial que se "fijaba en no subordinar la isla á la autoridad de ninguna junta penin- "sular á la que no reconociesen todas las demás de España por cabe- "za y centro directivo. Pero un mero error de juicio no autorizó nun- "ca á los émulos de Arango á recriminaciones desfavorables á su recti- "tud y patriotismo que más de una vez le fueron prodigadas". Esas palabras revelan que los errores de Pezuela en su narración novelesca son tales que designa al conde de Casa-Barreto con el nombre de Nicolás Barreto, cuando éste jamás pudo usar ese título, por fallecer en vida de su padre José Francisco Barreto y Cárdenas; y también llama impropiamente Rafael Roubaud a Rafael Gómez Roubaud.

(58) A. N. X. *Carta III al Sr. Conde de Barreto*, en "Diario Cívico", núm. LXXXI. Habana - noviembre 20. - 1812, página 4, columna izquierda.

tumbre, venía ejerciendo en concepto de oficio real el primogénito de los antiguos Barreto. En ese informe el Síndico del Consulado pospuso, una vez más, el provecho particular ante el bienestar de la colectividad. Y como obtuvo la aprobación regia en el "Reglamento sobre los negros cimarrones", dictado el 20 de diciembre de 1796, cesando en dicha fecha la exclusiva de perseguir y capturar a los siervos fugitivos, la malquerencia del Conde hacia Arango hizo que mirase con recelo toda actuación pública en que directamente, o mediante consulta, hubiese la huella del ilustre habanero.

Llevado de esos impulsos, Casa-Barreto presentó el asunto como suscitado por

"algunas personas deseosas de mandar, en colocarse como vocales" (59)

de la Junta de Gobierno. Y ya en 1812 no fué un secreto que acusaba como tales, por odio personal incontenido, a José de Ilincheta, a Francisco de Arango Parreño, y al conde de O'Reilly,

"usando la misma y favorita frase de D[n]. Rafael Roubaud (sic), esto es que la Ysla (sic) estaba dominada por tres sugetos (sic), y que su ascend.[te] en todos los tribunales y con todas las autoridades hacen inutiles hasta las apelaciones" (60).

Fascinado por su fatuidad característica, Barreto extendió una Representación al Capitán General ese propio día 27 de julio de 1808, manifestando su voto contrario al establecimiento de una Junta Superior en Cuba, a semejanza de la existente en Sevilla. No advirtió el Conde que, de ese modo, estaba sirviendo las intrigas urdidas por Villavicencio y Gómez Roubaud para desacreditar a la primera autoridad de la Colonia, en plano de transformarse en provincia de la Monarquía española. Poco importaba, pues, que en dicha Re-

(59) Representación del conde de Casa-Barreto al Capitán General, en 27 de julio de 1808, ya citada en la nota 53 de este ensayo.

(60) Según reza la comunicación del Ayuntamiento de La Habana al conde de Casa-Barreto, resolviendo la Representación que éste le elevara en 13 de noviembre de 1812. La misma añade de inmediato: "aunque es evidente la falcedad (sic) de semejante injuriosa patraña".

presentación anticipase la protesta de que nadie disputaba la autoridad del marqués de Someruelos y que todos estaban

"contentos con q^e. subsista la de VS. comunicada por quien lexitimam^te. (sic) lo pudo hacer y en tpo havil (sic)" (61).

Casa-Barreto calificó como innecesario y peligroso todo conato de novación política en Cuba, juzgándolo así porque no encontraba

"un motivo constante ni aun presumible para iguales deliveraciones (sic)" (61).

En su entender resultaba innecesario toda vez que un océano nos separaba del teatro de los acontecimientos bélicos, y porque creía que ni por asomo estaba amenazada la tranquilidad interior de la Isla. Y aunque nunca explicó por qué era peligroso, limitándose entonces a indicar que no debía alterarse la quietud de un pueblo que vive en calma, su hijo Nicolás Barreto y Peñalver asumió la demanda de aclarar la idea en un papel impreso a fines de 1821, cuando ambos ventilaron una polémica con José y Francisco de Arango.

El hijo del conde de Casa-Barreto dijo que la asamblea comunal proyectada era peligrosa

"porque germinaba en ultramar el espíritu de competencia que se introdujo despues entre las juntas peninsulares, más fatal en la distante América por la dificultad de conciliarse" (62).

También agregó que habría sido peligroso el organismo en Cuba

"porque escitaba (sic) la ambicion del mando, fomentaba la emulacion, é irritaba otras pasiones" (62).

Y, en último término, quiso presumir un grave peligro en que

"esa junta, ya con el carácter de superior, iba á componerse de autoridades que, como decía el mismo gobernador marqués de Someruelos, no estaban de acuerdo, y eran nada me-

---

(61) Representación del conde de Casa-Barreto el 27 de julio de 1808, ya citada en la nota 53 de este ensayo.

(62) NICOLAS BARRETO, *Contestacion al Manifiesto que ha dado el Excmo. Sr. D. Francisco de Arango sobre la Junta proyectada en La Habana en julio del año de 1808*. Habana: 1821, página 6.

nos que el gefe (sic) de mar y el de tierra, que ambos disponían de la fuerza" (62).

Hay error en estas apreciaciones apuntadas, pues el móvil inspirador de la Junta provincial de La Habana fué que

"sirviese en nuestro país para sofocar divisiones y partido" (63),

en vez de dar pábulo a mayores inquietudes en una muchedumbre alarmada. Peligroso en cambio sería el procedimiento de convocar

"las autoridades constituidas, los cuerpos, y los havitantes (sic) de rango y cabezas de familia aun del estado llano" (64),

que sugirió el conde de Casa-Barreto con alarde democrático harto insincero en una persona como él, finchada de su nobleza y que casi adoraba la institución de mayorazgos y vinculaciones. Y bien peligroso, por las reacciones que originaría una asamblea local tan heterogénea y que, para los habaneros, entonces iba a semejar, en escala menor, la reunión de los Estados Generales franceses en 1789.

Aún llegó a más el Conde, en su Representación. Expuso que muchos individuos desaprobaban el pensamiento de más jueces o más Juntas. Sin embargo, años después tuvo necesidad de confesar,

"que en vano me cansé en persuadir á varias personas que la suscribiesen, recorriendo algunas casas, hasta que considerando que todos se escusarían (sic), abandoné la idea de firmas y lo hice por mí" (65).

Y es curioso que no lo secundaran, a pesar de haber invocado

---

(63) Párrafo onceno del Manifiesto del Ayuntamiento de La Habana a la Suprema Junta Central, por acuerdo del cabildo en 21 de octubre de 1808, reproducido en *Obras del Excmo. señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana, 1888, página 134.

(64) Representación del conde de Casa-Barreto al Capitán General en 27 de julio de 1808, citada en *supra*, nota 53.

(65) (JOSE FRANCISCO BARRETO Y CARDENAS) EL CONDE DE CASA BARRETO, *Contestacion que da el Conde de Casa Barreto, al papel del Excmo. señor D. Francisco de Arango, contrayéndose en parte á los publicados por el señor D. José del mismo apellido*, Habana, 1821, página 4.

"los funestos efectos de la junta del Guarico; lo que podia resultar de la division de las opiniones, notoriamente encontradas en aquel momento; y por otro lado, el modo ilegal, casi furtivo y alarmante con que se emprendia" (65),

según él, la recogida de firmas para la solicitud, al Cabildo Secular, de que recabase la erección de una Junta Superior de Gobierno.

5. *El "liberum veto" frustró la proyectada Junta.*

La inconformidad del conde de Casa-Barreto al proyecto de una Cámara de Notables en La Habana, surtió idéntico efecto que el *Nie pozwalam* emitido por cualquier Nuncio en las Dietas polacas de los siglos XVII y XVIII. En aquel reino electivo de la Europa Central, el simple "no quiero" pronunciado por un noble, implicaba el desgarro de la Asamblea sin adoptar resolución alguna. Era el sistema del *liberum veto,* según el cual exigíase el consentimiento de todos para decidir en público el conjunto de cuestiones nacionales. Y no obstante el funesto resultado de su ensayo en Polonia, que dió al traste con la independencia del país en 1795, parecía revivir en Cuba pocos años después, para no contrariar el rancio españolismo proclamado por un habanero que envidiaba a los consejeros coloniales del Capitán General de la Isla. Para impedir las funciones de un gobierno doméstico sólo bastaría que un nativo,

"ciego en su extraviada lealtad, manifestara sus nimios temores de que la junta pudiera degenerar en reunion peligrosa, sin tener éste presente, que la isla de Cuba no era Costafirme, ni sus contentos y felices moradores, oprimidos y desesperados caraqueños" (66).

Pero Casa-Barreto dudó de la eficacia de su instancia, en vista de que ningún vecino de La Habana quiso responsa-

---

(66) Así expuso tres décadas más tarde, en 1838, el erudito venezolano-cubano Domingo Delmonte y Aponte, en un proyecto de Memorial escrito a solicitud del Ayuntamiento de La Habana, con la mira de que el gobierno metropolítico español implantase en las Antillas las leyes especiales ordenadas por la Constitución entonces vigente. La cita aparece publicada en *Revista Cubana,* tomo V, Habana, 1887, página 61.

bilizarse en la gestión opositora. Y como deseaba, por prurito personal, tener buen éxito con su Representación al marqués de Someruelos impugnando el establecimiento del organismo político en proyecto, obró de manera de imposibilitar al Gobernador español que pudiese erigirlo, en el supuesto caso de perseverar en dicho propósito. Por ello envió copia de su Memorial al Obispo diocesano Juan José Díaz de Espada, al Intendente de Hacienda Juan de Aguilar, y también al Superintendente de la Real Factoría de Tabacos Rafael Gómez Roubaud,

"suplicándoles hiciésen de su parte todo lo posible para q[e]. quedasen sin efecto la enunciada y tan temible Junta" (67).

No necesitaba ser tan psicólogo el Conde para estar convencido de la actitud que deberían asumir estas autoridades, una vez pergeñadas de

"que si se llegase á establecer la Junta habian de reformarse desde luego los exorbitantes gastos que hay en sus ramos" (68).

Era obvio pensar que, ante el presunto quebranto en los tributos que recaudaban, sin tardanza movilizasen las masas ignaras de la población, para dificultar definitivamente la implantación de dicha Cámara de Notables en La Habana.

En momentos tan críticos, el Capitán General dió la talla como hombre de Estado, empleando suma cautela no bien tuvo en sus manos la protesta contra el laudable empeño de fundar una Junta Provincial en Cuba. Quizás hasta él llegaron noticias de que Casa-Barreto había circulado la Representación que le remitiera, ganoso de provocar la intervención en el asunto de funcionarios coloniales que se juzgasen afectados con el establecimiento de la asamblea comunal. Pero aun prescindiendo de esa eventualidad, la mesura de Salvador de Muro y Salazar es digna de especial consideración,

---

(67) Representación del conde de Casa-Barreto al Ayuntamiento Constitucional de La Habana, el 13 de noviembre de 1812, que aparece en *Actas Capitulares*, documentos de 1812, foja 105 vuelto.

(68) Informe del marqués de Someruelos a la Suprema Junta de Sevilla, el 1º de noviembre de 1808, transcrito en FRANCISCO DE ARANGO, *Al Público imparcial de esta Isla*, Habana, 1821, página 9 de sus Documentos Justificativos.

pues apreció con ojos políticos la realidad pública existente en la Isla.

En lo más mínimo impresionó el ánimo de Someruelos la circunstancia de que el Conde todavía no figurase, el 27 de julio, en la lista de los donativos patrióticos comenzada cinco días antes, mientras que los individuos presuntamente ambiciosos aparecían al frente de la colecta pública. Por otra parte, la cordura aconsejaba que aparentase una ignorancia supina acerca del Memorial impugnado por Casa-Barreto, pese a toda participación en las labores preliminares de su ideación. La menor imprudencia en aventurar un conocimiento oficioso de la instancia que, en el orden oficial, ni siquiera alcanzaba la etapa de su remisión al Cabildo Secular para su lectura y acuerdo pertinente, podía acarrearle la formalización de un pleito político sin que aún estuviese presentado el documento inicial del mismo. Y tamaña falta de tino redundaría entonces en aciagos alcances, considerando el escozor reinante como consecuencia del pronto reconocimiento de la supremacía de la Junta de Gobierno sevillana y la revocatoria inmediata de una decisión de tal envergadura.

En verdad era penoso que el vecindario de La Habana no captase unánimemente la esencia del organismo proyectado. Pero el marqués de Someruelos, como Capitán General de Cuba, no estaba para implantar reformas sustanciales a sabiendas de que dividía la opinión del país bajo su mando. Su único objetivo, en ese agudo momento nacional, fué afianzar la autoridad gobernante; y este empeño veíalo asegurado con el pronunciamiento acorde de los partidarios de la Junta y de sus contradictores, en que él siguiese como Jefe supremo en la Isla. ¿No resultaba imprudente, confrontando esos pareceres, comprometer su ministerio en aras de un ensayo político, pudiendo dejar su defensa al tiempo, para días en que hubiese cesado la borrasca? Además, sería absurdo en un dirigente de su calidad, máxime cuando de modo personal pudo apreciar que con la

"variedad de opiniones, se conmovieron los ánimos de algunos díscolos, y creyeron ser ocasion oportuna para desfogar

sus resentimientos particulares contra algunos empleados civiles, celosos en el buen desempeño de sus encargos, y hombres de bien en cuanto ciudadanos" (69),

lanzando pasquines con la única mira de dañar la reputación e influencia de repúblicos que llevaban más de una década consagrados a proteger afanosamente los intereses fundamentales del país.

El Capitán General dejó, pues, transcurrir unas horas sin exteriorizar su pensamiento en dicho asunto, para otear mejor el horizonte. Y ya al día siguiente, 28 de julio, en una audiencia concedida a Bernabé Martínez de Pinillos, firmante de la Representación extendida por el mariscal Agustín de Ibarra, con gran sagacidad dejó traslucir su opinión al respecto. Dijo que, aun resultando indiferente el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno,

"bastaba que tuviese contradictores, para que no conviniese en iguales circunstancias" (70).

La norma argüída era la aplicación, en nuestras latitudes, del *liberum veto* que encuadraba perfectamente a su política, porque ya había logrado el propósito de mantener su predominio en la Isla.

Con todo cálculo expuso Someruelos su opinión a Pinillos, sabiendo que no tardaría en comunicarla al Intendente Gómez Roubaud. Así ocurrió la propia noche del 28 de julio en la morada de éste, a presencia del conde de Casa-Barreto y de otros contertulios. Participaban en la velada los honrados vecinos Juan Bautista Galainena y Pedro Regalado Pedroso, que también habían suscrito el Memorial demandando la instalación de la Junta; y quienes

(69) Informe del marqués de Someruelos a la Suprema Junta de Sevilla, fechado en La Habana, a 1º de noviembre de 1808. Fué publicado por FRANCISCO DE ARANGO, a la página 10 de los Documentos Justificativos de su opúsculo *Al Público imparcial de esta Isla*, impreso en 1821.

(70) (JOSE FRANCISCO BARRETO Y CARDENAS) EL CONDE DE CASA BARRETO, *Contestacion que da, etc.*, Habana, 1821, página 5.

"temerosos de los pasquines pedigüeños de sangre, buscaron á Muñoz, encargado de recoger firmas, para borrar las suyas" (71).

Impuesto de la finalidad de la visita, el Síndico Tomás de la Cruz Muñoz juzgó preferible rasgar la instancia a la vista de los sujetos que cambiaban de parecer, para que quedasen más tranquilos. Y por ello, cuando Nicolás Peñalver, que asimismo había autorizado el documento, vino a verlo con análogo cometido, pudo responderle:

"No *tenga* V. *cuidado, que ya la representación está rasgada*" (72).

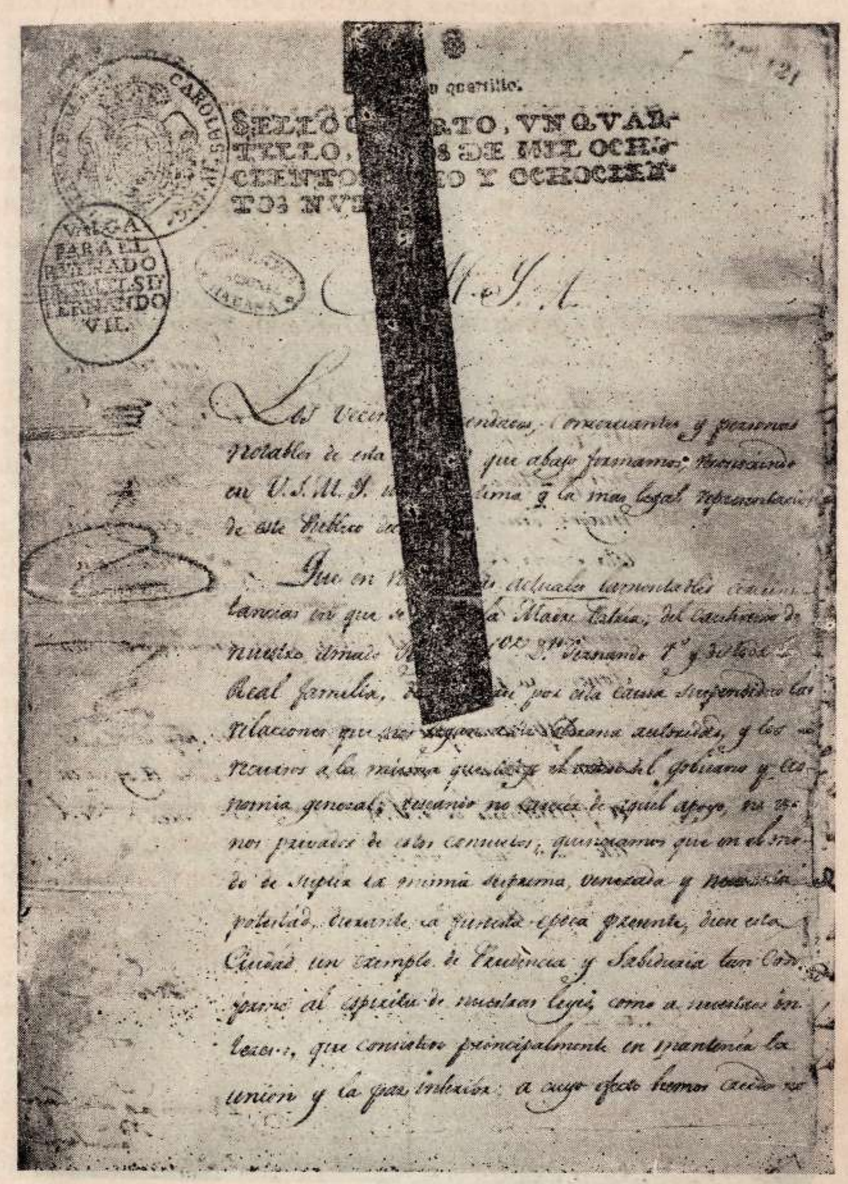
A fin de justificar este hecho a cualquiera otro arrepentido, el Síndico guardó el Memorial. Por fortuna sólo quedaron rasgados tres de sus pliegos, a lo largo de siete pulgadas, permitiendo su conservación. Tres años después, en 1811, el original pasó a poder del vilipendiado patriota Francisco de Arango Parreño, quien solicitó tal bondad a la viuda e hijo de Muñoz. Y cuando el eximio habanero reprodujo su texto en 1821, como el primer documento justificativo del mensaje que dirigió *al público imparcial de esta Isla,* no hubo duda alguna de la autenticidad de la Representación, pues permaneció durante quince días en casa del impresor, a libre examen de cuántos tuviesen interés en constatar las firmas y rúbricas de los vecinos que suscribieron el Memorial, sin recibir entonces, ni después, la más leve impugnación.

El valioso original figura hoy en un tomo de Papeles Varios de nuestra Biblioteca Nacional, junto a los restantes documentos incluídos en el opúsculo editado por Arango Parreño, gracias al cuidado de historiadores cubanos. Con la publicación de cada una de sus páginas, en facsímile, creemos ilustrar mejor esta monografía.

---

(71) JOSE DE ARANGO, *Examen de los derechos,* etc., Habana, 1813, página 25; y mantiene el mismo criterio EL CONDE DE CASA BARRETO, en el opúsculo y página citados en la nota anterior.

(72) *Contestacion que hace D. Nicolás de Peñalver,* etc., en "Diario Cívico", núm. 479, Habana - diciembre 14 - 1813, página 4. (Lo subrayado es por el propio Peñalver).



[redacted] quartillo.

SELLO C[redacted]RTO, VN QVARTILLO, [redacted]S DE MIL OCHOCIENTOS [redacted]O Y OCHOCIENTOS NVE[redacted]

[redacted]M. Y. S.

Los Vecin[redacted]endados, Comerciantes y personas notables de esta [redacted] que abajo firmamos, reconociendo en V.S.M.Y. la [redacted]tima y la mas legal representacion de este Publico [redacted]

Que en [redacted] actuales lamentables circunstancias en que se [redacted] la Madre Patria, del Cautiverio de nuestro amado [redacted] Sr. Fernando 7° y de toda su Real familia, [redacted] por esta causa suspendidas las relaciones que [illegible] suprema autoridad, y los recursos a la misma que [illegible] del gobierno y economia general; careciendo por [illegible] de aquel apoyo, y [illegible] privados de estos recursos, quisieramos que en el modo de se supla la primera suprema, venerada y [illegible] potestad durante la funesta epoca presente, diese esta Ciudad un exemplo de Prudencia y Sabiduria tan conforme al espiritu de nuestras leyes, como a nuestros intereses, que consisten principalmente en mantener la union y la paz interior: a cuyo efecto hemos creido [illegible]

(Primera cara del primer pliego de la Representación.)

[illegible] el esta[illegible]

[illegible] Virreyno, que [illegible] igual autoridad a sus dem[illegible]

de la primera [illegible] y pueda todo lo condu-

cente a nuestra [illegible] politica y civil, bajo del

suave dominio de [illegible] Monarca a quien de-

be representar.

Y pareciendo [illegible] modo mas adequado al logro

de tan altos y [illegible] fines, en nuestras particula-

res circunstancias [illegible] que V.S.M.Y. proponga y el

Sr. Cap. Gral. [illegible] de las ordinarias y extraordina-

rias facultades que le conceden las leyes, resuelva a la

mayor brevedad [illegible] terminos en que deba organizarse

esta Junta [illegible] que en ella deben

[illegible] autoridades establecidas, y un

numero de [illegible] respetables, proporcionado a las aten-

ciones de la [illegible] Junta.

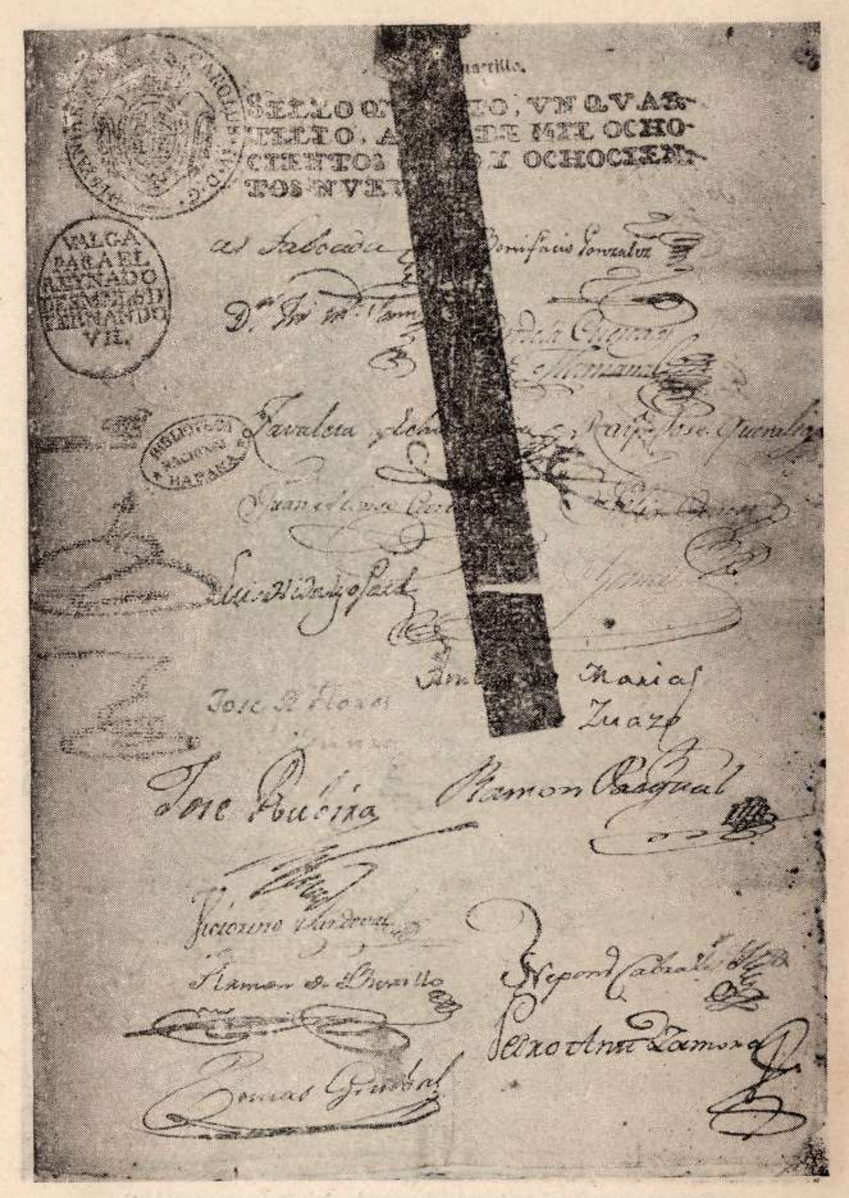
Esperamos que esta respetuosa manifestación de [illegible] hallara favorable acogida en el [illegible] de V.S.M.Y. que sabrá hacer de todo el uso mas conveniente a la causa publica.

Havana 26 de Julio de 1808.

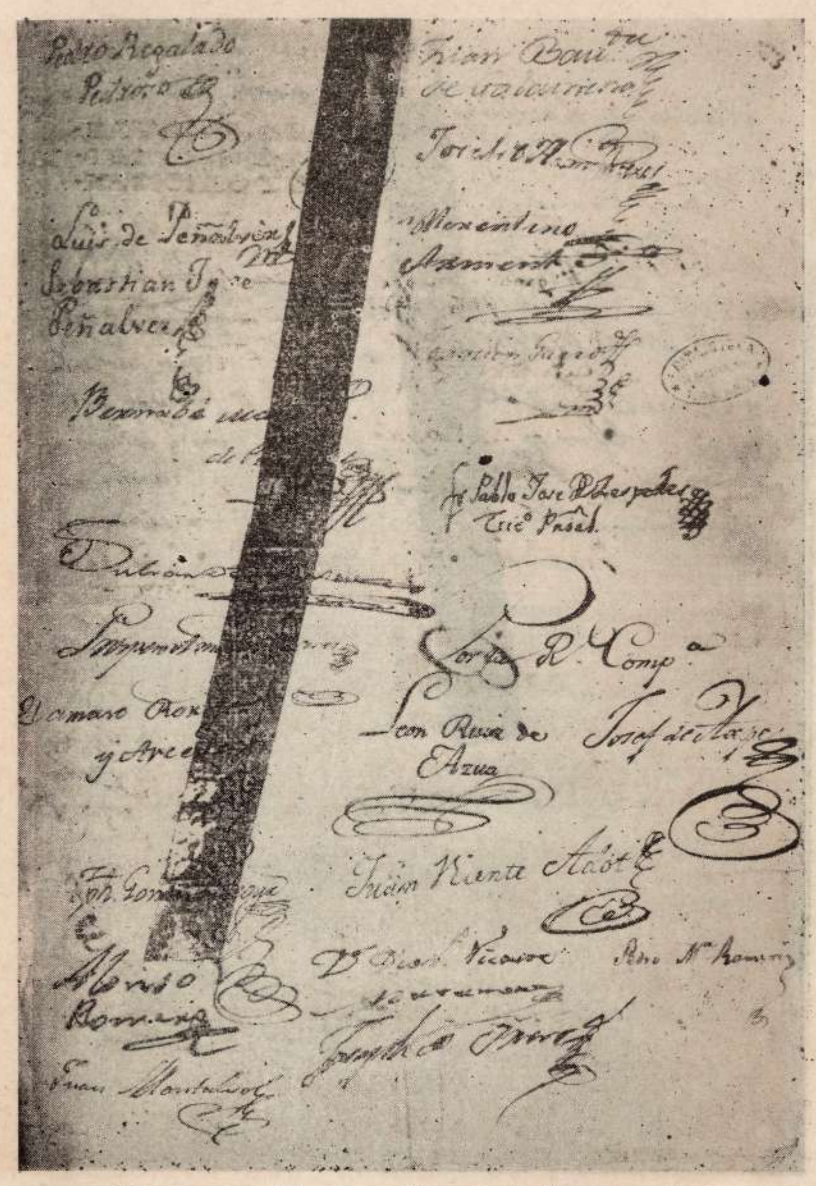
El Conde de [illegible] El Conde de Casa Bayona

[illegible]

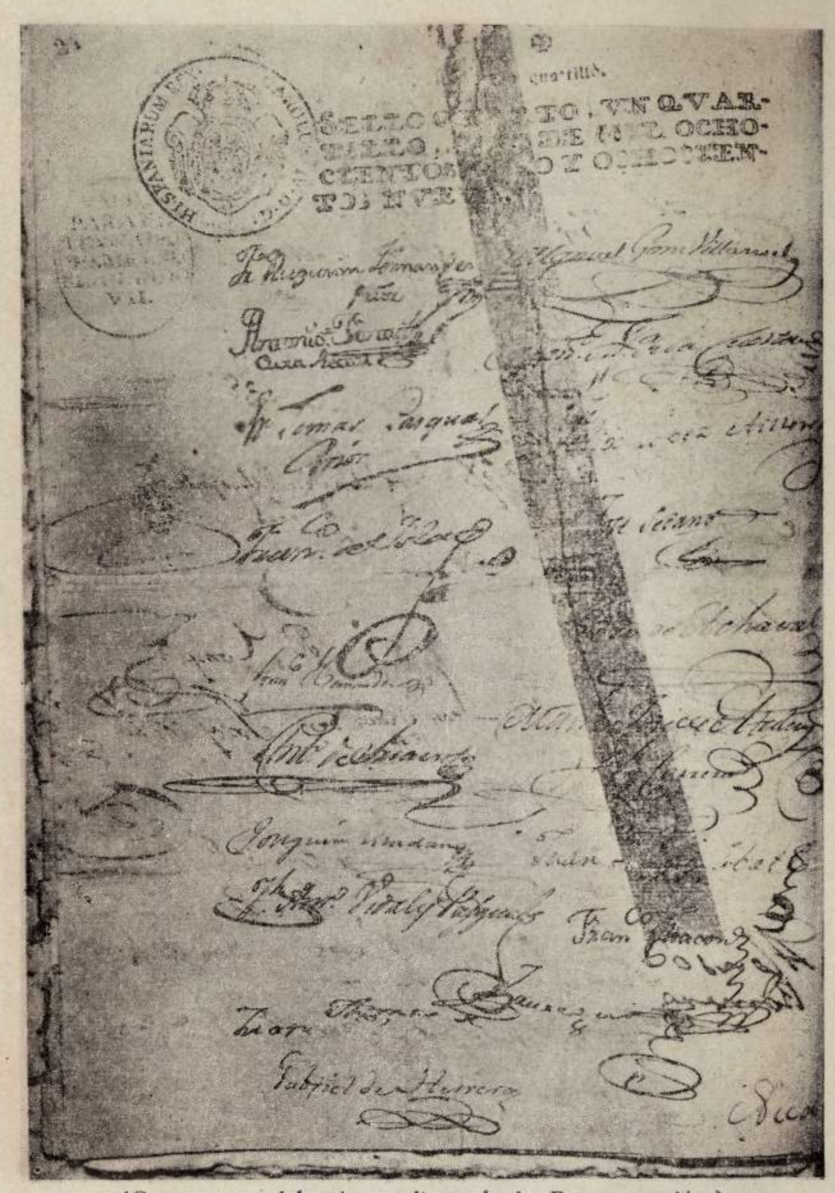
(Segunda cara del primer pliego de la Representación.)



(Primera cara del segundo pliego de la Representación.)



(Tercera cara del primer pliego de la Representación.)



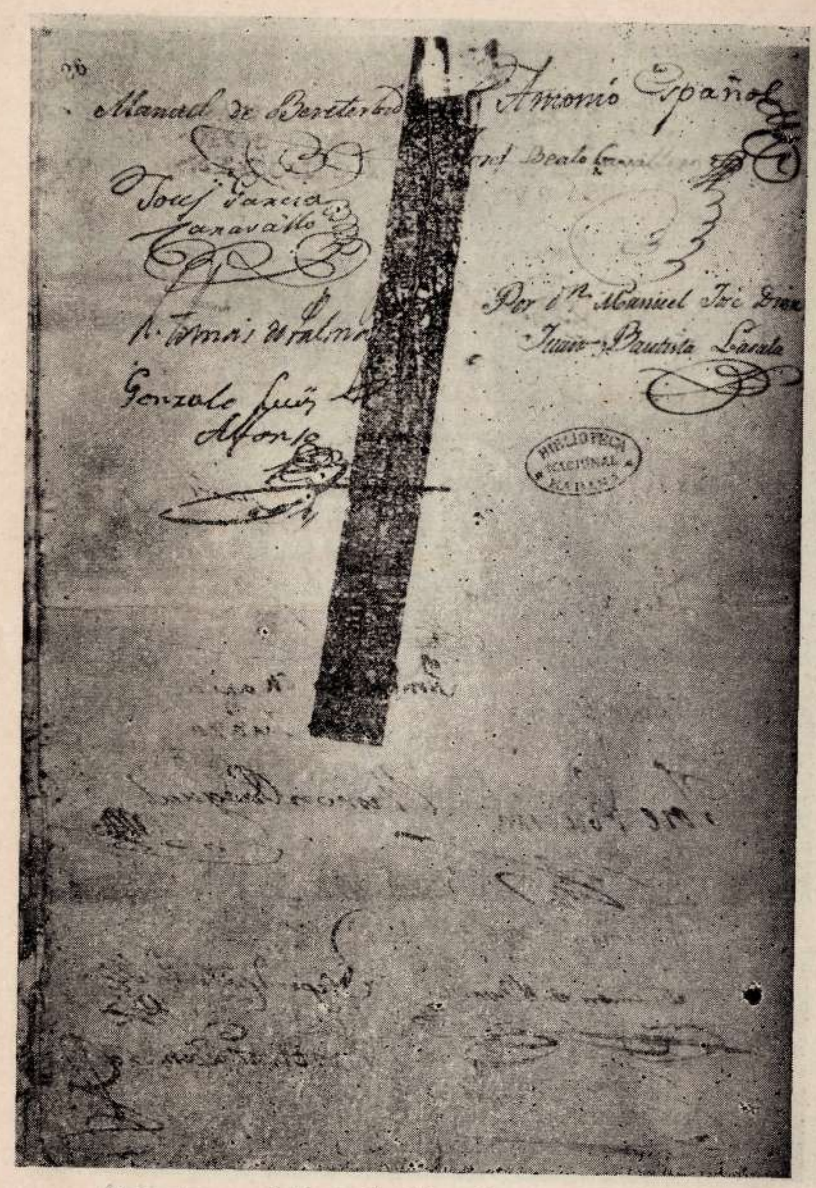
cuartillo.

SELLO ... TO, UN QUAR-
TILLO, ... DE MIL OCHO-
CIENTOS ... Y OCHOTEN-
TO; NUE...

Fr. Tomas Pasqual
Prior

Gabriel de Herrera

(Cuarta cara del primer pliego de la Representación.)



Antonio Español

Por Dn. Manuel José Diaz

Juan Bautista

Gonzalo

Alfonso

(Segunda cara del segundo pliego de la Representación.)

CAPITULO III

POLEMICAS QUE SUSCITO EL CONATO DE JUNTA

1.—Arango Parreño concita la enemiga de los mediocres coloniales.

2.—Partidos "aranguino" y "barretino".

3.—Gallarda actitud del patricio habanero.

4.—Violentas disputas en 1813.

5.—Nuevo planteamiento de la cuestión.

1. *Arango Parreño concita la enemiga de los mediocres coloniales.*

La arrogancia del conde de Casa-Barreto frustrando el establecimiento de una Cámara de Notables en la Isla, subió al punto de aducir esa conducta derrotista como único mérito para impetrar la Grandeza de España. Con la vista puesta en la suspirada Gran Cruz de Isabel la Católica, y siguiendo los consejos de Luis de Peñalver y Cárdenas, obispo de Guatemala avecindado en La Habana, de inmediato expuso su actuación a la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias que funcionaba en Sevilla; y aprovechó esa coyuntura para el desahogo de su rencor contra los tres prohombres coloniales a quienes, de tal suerte, pretendía arruinar en las esferas políticas de la Metrópoli. Como fué desoído en su instancia, hizo idéntica relación de motivos a la Regencia del Reino, el 15 de diciembre de 1809, pese a saber de fijo que la proclama dirigida por el marqués de Someruelos *a los muy leales habitantes de la ciudad de La Habana,* en 16 de agosto del año anterior, tendía esencialmente a cortar de raíz los comentarios producto de miserias personales, tan dañinos a la colectividad en esos días críticos para la nación española.

La mala semilla esparcida por Barreto fecundó en una turba de ignorantes y pérfidos, almas díscolas y bajas siempre prestas al vilipendio por mero pasatiempo, sin reparar "en que el fuego que encienden en el obscuro rincon de su casa, pueda ó nó alterar el reposo de las gentes de bien" (73). Mediante infundios, pues, quedaron desnaturalizados los hechos, con abuso de la credulidad de una población sobresaltada, frenándose los sentimientos de venganza gracias a la ap-

(73) EL MARQUES DE SOMERUELOS, *Proclama á los muy leales habitantes de la ciudad de la Habana,* 16 de agosto de 1808, página 1.

titud para el mando en la Colonia que evidenció el capitán general don Salvador de Muro y Salazar, así como al anuncio de un severo trato a los que intentasen perturbar la tranquilidad general con la divulgación de especies falsas y calumniosas. No obstante, don Francisco de Arango Parreño quedó denunciado bajo la mendaz imputación de revolucionario y jefe del partido que en Cuba no reconocía la soberanía de la Junta Suprema sevillana; y, por ello, hasta su cabeza fué pregonada en un pasquín, precisamente la misma tarde del día en que, con gran arrojo personal, ante un tribunal superior de la Isla, demandaba apoyo para el desvalido Fernando, en la causa del Escorial contra el Poder Serenísimo. ¡Inconsecuencia de las multitudes carentes de principios y luces, cuando responden además a la exaltación de ruines pasiones humanas!

Como el ínclito ciudadano ajustaba su conducta a normas de la más pura ética, ni sus desafectos en público, ni sus amigos en privado, le

"oyeron propagar otra doctrina que la de la suma indulgencia y la mayor lenidad" (74).

Y viendo que tales esfuerzos no resultaban bastantes en obsequio de la Patria, hizo noble sacrificio de los cargos representativos desempeñados: de Síndico perpetuo y Juez del Tribunal de Alzadas en el Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, de Asesor electo y sustituto del Superintendente Director de tabacos en la Real Factoría de la Isla, y de Alférez Mayor en el Ayuntamiento capitalino, los primeros alcanzados por méritos indisputables y el último ejercido por juro de heredad. Esas posiciones oficiales le daban mucha participación en materias de gobierno y de justicia en Cuba, despertando su codicia a los envidiosos y pusilánimes trocados en valientes que prodiga el confusionismo político.

---

(74) *Don Francisco de Arango principia á dar á este público la satisfaccion que le debe,* en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 689, sábado 27 de junio de 1812.

En cambio, el servicio público había sido una rémora para actividades lícitas de Arango tendientes a acrecer su patrimonio, aparte que los sueldos y honorarios devengados no bastaban a cubrir una decorosa subsistencia. Pero el rasgo generoso recibió fiel interpretación por la Junta Suprema de la España y de las Indias, pues en la Real Orden de agosto 28 de 1809, que firma el Ministro de Hacienda don Francisco de Saavedra, con frases muy laudatorias para el esclarecido patricio accedíase a su solicitud de exoneración temporal de los destinos del Consulado, por ser empleos que exigían su precisa residencia en La Habana, asignándole la mitad del sueldo que gozaba como Oidor al propio tiempo que, haciendo justicia a su actuación pública, le concedía los honores de Ministro togado de la Real Audiencia de México y le expresaba que siempre se tendrían presentes sus "buenos y agradables servicios".

Así las cosas, por mandatos imperiosos Arango libró oficios sobre las pretensiones de Barreto, en 1811, a la posesión del condado de Mopox, provocando una mayor enemiga del avieso personajillo. Pero éste carecía de valor para enfrentarse con el prominente cubano-español mientras el marqués de Someruelos gobernara en la Isla. De ahí que aguardase al relevo del Capitán General para dirigir un artero ataque al virtuoso habanero. Favoreció sus insidias la libertad de imprenta implantada ese año entre nosotros por decisión de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, que había derivado en libertinaje de prensa bajo el régimen del nuevo jefe colonial don Juan Ruiz de Apodaca, desde que éste ejerció autoridad en Cuba el 14 de abril de 1812. Y los adláteres de Casa-Barreto encontraron pretexto para zaherir a Arango en la publicación, el 9 de mayo siguiente, del Informe sobre los males y remedios del ramo de tabacos en la Isla, escrito por el cívico criollo siete años antes y que entonces imprimíase tras súplica reiterada de sinceros amigos hasta obtener su venia. Los gratuítos detractores soslayaron toda disputa acerca de la abolición o reforma de la Factoría, separándose dolosamente de la cuestión del estanco tratada en el opúscu-

lo (75), para ir de modo directo, sin asomo de urbanidad, en asquerosos libelos, a mancillar la reputación del intachable hombre público; y en orden a su proceder cuando los sucesos de 1808, presentándolo con los caracteres opuestos de infidencia y criminal cobardía.

Para los acérrimos enemigos de Arango Parreño nada significaba que los planteamientos hechos en su Informe estuviesen avalados por don José Canga Argüelles, Secretario interino de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España, con la lectura que efectuó de una memoria, en la sesión pública de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz el 2 de noviembre de 1811, clamando por la supresión de todo estanco de tabaco, a nombre de la Regencia del Reino. Un folleto de veinte páginas reprodujo en La Habana ese dictamen nacional, que fué profusamente divulgado para evidenciar la conducta muy loable de quien era el Superintendente general de la Renta de Tabacos en el mundo hispano; pero la impresión, en otro papel, del criterio idéntico sustentado por el estadista habanero, representaba grave delito a juicio del funcionario director de dicha Superintendencia en la Factoría de la Isla, compartiendo sus paniaguados tan deleznable parecer.

El secreto de esa manifiesta contradicción pública no era, respecto al jefe del instituto don José González Montoya, el temor de quedar sin sus crecidos emolumentos, pues había llegado precipitadamente a Cuba en enero de 1812 presumiendo el pronto cese de la Factoría, a virtud de la memoria que acababa de leer Canga Argüelles en las Cortes gaditanas. Sin embargo, fué la idea ariete esgrimida para que el personal de la Renta columbrase la posibilidad de pérdida de los sueldos que le permitían el sustento familiar. En verdad, el contraste y la alarma obedecían a que don Francisco de Arango hizo, en su Informe sobre tabacos, una fiel etopeya

(75) Su título es: *Informe de don Francisco de Arango al Sr. D. Rafael Gomez Roubaud, Superintendente Director General de tabacos en la isla de Cuba, sobre los males y remedios que en ella tiene este ramo. Escrito en 1805.* Habana: Oficina nueva de Arazoza y Soler. 1812, 96 páginas.

del mediocre Gómez Roubaud, retratando a lo vivo —según dijo (76),—

"al venerable fundador de la pequeña, pero muy piadosa cofradía de mis perseguidores".

Estos reaccionaron de inmediato con astrosos anónimos, acordes a sus villanos sentimientos. El primero apareció antes de diez días, suscrito con las letras O.O., en el número 55 del periódico "Censor Universal" que se editaba en La Habana. La voz en los corrillos era que Francisco Merino, amanuense de González Montoya, había prestado su firma para la inserción del escrito infamatorio. Mientras, el Superintendente de la Renta rendía zalemas al patricio habanero cuando lo encontró, en casa de la marquesa del Real Agrado, la víspera de partir Arango para su ingenio "Ninfa" en los valles de Güines. Y hubo de agudizar el Director de la Factoría su doblez alentando otras miserables acusaciones en papeles impresos, como la diatriba llamada de *la calavera,* que fué un aleve manojo de saetas disparado a modo de oración fúnebre contra el hijodalgo criollo. En ese libelo resaltaba inaudita audacia, al acusársele todavía como revolucionario y cabeza de partido en la Colonia para empañar su lealtad de cubano-español, dando colorido en mayo de 1812 al proyecto de Cámara de Notables del país frustrado a fines de julio de 1808.

2. *Partidos "aranguino" y "barretino".*

Admiradores públicos de don "Pancho" Arango acudieron a la palestra, de manera espontánea, para contrarrestar los violentos ataques de la falange existente en Cuba que abogaba por la conservación del monopolio de tabacos. Ninguna bandería animaba sus actos, sino el sincero deseo de poner dique a las groseras imposturas de los aspirantes a la primacía en la Isla, que denostaban al esclarecido habanero por obstaculizar éste sus intrigas.

---

(76) *Don Francisco de Arango cumple el ofrecimiento que hizo en su anterior Manifiesto de 21 de junio,* en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 699, martes 7 de julio de 1812.

Ya el 12 de junio de 1812 circuló el folleto, de enfoque polémico, titulado: *Respuesta primera á las calumniosas imputaciones que un anónimo firmado O. O. hizo en el Censor Universal de esta ciudad núm. 95 al Sr. D. Francisco Arango y Parreño, escrita imparcialmente por el Bachiller Don Manuel García de Lavín, en la cual se patentiza al ilustrado pueblo de la Habana el doble objeto que llevan ciertos individuos en denigrar la bien merecida opinion de aquel benemérito patricio, y de hacer su fortuna con la ruina de otros.* El autor revela gran nobleza espiritual cuando destaca, en el segundo párrafo del opúsculo, que

"ninguna conexion me liga con este individuo para impulsarme á escribir, ántes bien me asisten quexas (sic) que podrian retraerme de su defensa: pero el hombre generoso, el que no tiene un corazon mezquino, las olvida luego, y como si solo viviera para los otros, se declara siempre á favor del que mira con justicia. Yo la contemplo en el expuesto Arango, y nadie la desconoce á pesar de sus detractores" (77).

Pero como dijo, de inicio, que la

"negra produccion, firmada por dos ceros, no es otra cosa que el natural erupto (sic) de un alma devorada con la ponzoña del rencor y de la envidia, y nunca merecerá otro concepto aun de los enemigos del mismo Arango" (77),

fué lo suficiente para que González Montoya, Director de la Factoría y secreto instigador del libelo, tachase el papel de García Lavín como

"voces de latrocinio y albergue de iniquidades" (78),

sin reparar en la circunstancia notoria de que los méritos acreditados al estadista colonial cubano eran muchísimos menos de los servicios prestados por él a la Patria, y de que en algunos existia equivocación en perjuicio de Arango, señales evidentes de que el ilustre ciudadano no había visto ni dirigido el citado folleto.

---

(77) *Respuesta primera*, etc., *por el Bachiller Don Manuel García de Lavín*, etc., Habana, 1812, página 3.

(78) Carta de junio 18 de 1812 dirigida por José González a D. Francisco de Arango y que éste incluyó en el Manifiesto mencionado en la nota 74 de este ensayo.

Al siguiente día, 13 de junio, salió de prensas una *Segunda parte de la Oración fúnebre,* acogida con sumo desprecio por el vecindario honrado de La Habana. El panfleto expelía fuego líquido contra la persona de Arango Parreño y su larguísima familia, inocentes todos de las infamias propaladas como activos partícipes en la vida política del país. Amigos devotos contestaron la sarta de calumnias contenidas en el papelucho, para borrar la más leve huella dejada en seres incautos o ignorantes. Escandecido por el impreso del anónimo libelista, su primo José de Arango refutó las nuevas asechanzas, pues resultaba una perfidia soberana la presentación del conato de Junta provincial en Cuba, así como el voluntario desistimiento de erigir la misma, obedeciendo a pugnas de grupos en la Colonia. Y mucha mayor felonía tildar de patriota al partido "barretino", como opuesto a otro "aranguino" o facción desleal, por el hecho de que Casa-Barreto combatió el plan de Cámara de Notables ideado en 1808 y que, como previno a la opinión pública, la Isla gozaba de tranquilidad gracias a su conducta.

Por su cuenta el bachiller Manuel García de Lavín publicó, el 16 de junio, en "Diario de La Habana", un artículo que versaba sobre *La libertad de imprenta vulnerada,* resaltando que jamás pueblo alguno con la civilidad y unión fraternal del cubano, había sido ultrajado tan atrevida y deshonestamente. Y haciéndose eco de los sedicientes rumores de la población capitalina, mencionó como autores de la *Segunda parte de la Oración fúnebre* a Francisco Sánchez y el presbítero Manuel Rodríguez, editores del periódico "Censor Universal". A la vez, y con asomo de duda, expuso el comentario de algunos respecto a que el libelo fué aplaudido en presencia del brigadier Juan Francisco Núñez del Castillo, hijo primogénito del conde del Castillo. Este último, así como el sacerdote, excusaron sin demora toda paternidad en el panfleto, aunque confesando Núñez del Castillo la rotura de sus relaciones amistosas con Arango Parreño y que tuvo anuncio de la impresión del papel en tono agresivo, el que había leído por mera curiosidad. Y para dejar constancia de la indignación que le produjo, enfáticamente dijo que en

una tertulia de su casa, a la que asistió el conde de Casa-Barreto, él hubo de exponer que

"semejantes papeles injuriosos á las familias de las relaciones del citado Sr. Arango no debian existir en manos de personas que pensasen con decoro, que la nobleza debia guardarse sus mutuos fueros, respetándose unos á otros para ser respetada de todos, y que mi opinion era rasgarlo debiendo todos los que lo conservasen en su poder hacer lo mismo" (79),

acto que ejecutó para una cabal confirmación de sus palabras.

La afrenta de considerar dos partidos luchando en la apacible colonia española mientras la Metrópoli agotaba sus recursos por obtener la independencia nacional, movilizó también al venerable Anastasio Francisco de Arango, quien tenía a la sazón setenta y cuatro años de edad y resultaba el tronco familiar del apellido adoptado como divisa de sedición. Había educado diez hijos para la Patria, de los cuales dos estaban en los campos de batalla combatiendo al francés invasor y otro de los cuatro varones iba a marchar contra el enemigo, por lo que su nombre no podía presentarse como emblema de un bando antipatriótico. Además, llevaba cuarenta y ocho años de servicio militar efectivo, con historial limpísimo, si no fuera notorio la identificación con sus ascendientes en una conducta social intachable. Por todo ello, denunció las injurias de la *Segunda parte de la Oración fúnebre*, en oficio cursado al capitán general don Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, pidiendo el castigo de su autor y que exigiese la revelación de los facciosos que se decían integrantes de partidos acaudillados por su sobrino Francisco de Arango y el conde de Casa-Barreto. El oficio fué hecho público por su hijo José de Arango, quien reiteró idéntica solicitud punitiva.

Si bien Casa-Barreto reconoció que a los Arango asistían sobradas razones para quejarse por la impresión del libelo infamatorio, no propuso abrir sumaria en pesquisa del anó-

(79) JUAN FRANCISCO NUÑEZ DEL CASTILLO, *Contextacion al Diario de 16 de junio*, en "Suplemento al Diario de La Habana", Tomo V, núm. 679, miércoles 17 de junio de 1812.

nimo escritor, ni mucho menos que fuese condenado cuando afirmó, en "Diario de La Habana", que era totalmente ajeno al

"papel que se lleva de encuentro á una familia que en nada me ha ofendido" (80).

Sus palabras de protesta quedaron circunscritas a la extrañeza por haber tomado su nombre un amigo, sin una previa aquiescencia, como dirigente del grupo político que frustró, en 1808, el plan de Junta Superior de Gobierno en la Isla. Y aunque aclaró que la representación opositora al proyecto fué sólo suya, sin acaudillar a persona alguna, parecía jubiloso en que lo promovieran al rango de jefe de partido en el país, pese a reputarse entonces como equivalente a divisionismo colonial. No cabe otra interpretación a sus frases aclaratorias, pues agregaba que si su actuación en aquellos sucesos

"fuese dable que mereciese ese nombre sería siempre un partido sano y recomendable" (80),

ya que por ella obtuvo lisonjeras gracias de los gobernantes interinos de la Metrópoli.

En noviembre de ese año 1812 el Conde reanudó sus inculpaciones por el pensamiento de Cámara de Notables cubana. En un artículo inserto en el periódico "La Cena" el día 7, quiso anular a los tres prohombres a quienes odiaba y que, para él, eran los autores de la idea de Junta provincial, tildando a la misma como una conspiración dirigida a la independencia. Tres hábiles escritores contestaron la tamaña falsía argüida en el replanteo de la cuestión, publicando un total de seis cartas críticas en "El Centinela en La Habana" y "Diario Cívico", que pusieron en solfa al presuntuoso conde de Casa-Barreto y ex-conde de Santa Cruz de Mopox. Para juzgar la calidad de las respuestas bastará decir que uno de los polemistas fué don Antonio del Valle Hernández, Secretario

(80) EL CONDE DE CASA BARRETO Y DE SANTA-CRUZ DE MOPOX (JOSE FRANCISCO BARRETO Y CARDENAS), Aclaración en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 680, jueves 18 de junio de 1812.

del Real Consulado de Agricultura y Comercio donde colaboró decididamente con Arango Parreño desde la fundación del instituto económico y el más caracterizado testigo de la conducta pública del esclarecido criollo.

No obstante la fidelidad del vecindario habanero hacia la metrópoli española que revelan esos documentos, los criterios antagónicos iniciados por el conato de Junta en 1808 acusan ya dos tendencias en la incipiente vida política de la Isla en la esfera colonial, con ideologías diferenciadas: la una liberal conciliadora, o de reformas progresistas bajo un gobierno templado y benigno, que tenía por corifeo natural a don Francisco de Arango; y la otra reaccionaria o tradicionalista, resuelta a sostener intangible el régimen oligárquico existente, con Casa-Barreto como paladín ocasional.

3. *Gallarda actitud del patricio habanero.*

El criterio de época en los vecinos respetables de la Isla era la prédica de una gran mesura mientras la Metrópoli luchaba denodadamente por la independencia nacional. Y para los gobernantes coloniales la única máxima política consistía en sofocar divisiones y partidos. Penetrado de esos pensamientos públicos, don Francisco de Arango Parreño eludió toda querella cominera en su carácter de cubano-español de más valía en el país. Así resalta ya en el Manifiesto que extendió como intérprete del Ayuntamiento de La Habana a la Suprema Junta Central, en octubre de 1808, antes de recibir de oficio la noticia de su instalación. Y en ese estado permaneció hasta junio de 1812, soportando en silencio profundo, con el semblante tranquilo, los ultrajes de que fué objeto en pasquines incendiarios, en subversivos y calumniosos anónimos, y en infundios propalados por bocas de ganso, porque así cuadraba a los impulsos de su corazón y al dictamen de su razón,

"convencido por fin de que en tales circunstancias, gana más con su silencio, que con su voz la inocencia" (81).

---

(81) *Don Francisco de Arango principia á dar á este público la satisfaccion que le debe,* mencionado en la nota 74 de este ensayo.

Arango vivió imbuído en la firme resolución de no responder, ni prestar oídas, a los que gratuitamente querían ofenderlo, juzgando que era injusto degradarse hasta el punto de analizar despreciables libelos; y mucho menos ir a la lidia en arena movediza, con gladiadores escudados en anónimas firmas y acogidos a la inmunidad que entonces gozaba la imprenta. No pensó quebrantar su norma de altanero silencio, pese a las voces amigas de que la calumnia no contestada deja siempre algunos rastros, porque estimaba que

"la filosofía unida á la buena conciencia, ó borra, ó no hace caso de semejantes rastros, y los mejores observadores de la marcha natural de los acontecimientos humanos nos dicen que *los libelos caen como las hojas de otoño en los árboles de Europa*" (82).

Además, tenía a la conciencia por juez inapelable de sus actos; y como la misma estaba enteramente limpia de culpas a causa del diáfano proceder ciudadano, puso su refugio espiritual frente a las miserables imputaciones que le formulaban, en ciertos corrillos, seres carcomidos por el rencor y la envidia. De ahí que explanara el goce íntimo con estas palabras de hondo sentimiento cristiano:

"Mi conciencia es mi consuelo. Ella me dió tranquilidad para esperar las resultas de esa y otras muchas más graves y poderosas acusaciones; ella me dió tambien bríos para seguir siempre hablando en beneficio público, cuando tan pocos eran los que se atrevían á hacerlo; y ella me dió prudencia para callar ó no hablar sino lo muy preciso, cuando son tántos los que gritan, ó para que nadie se entienda, ó nadie sea conocido" (83).

Entre esos vocingleros figuró don José González Montoya, Superintendente Director General de la Renta de Tabacos en Cuba, que habló del patricio habanero *pro tribunali* ante la Nación. Y como no era un particular apasionado o vendido quien trataba de humillarlo, sino un jefe de Real

(82) *Don Francisco de Arango cumple el ofrecimiento que hizo en su anterior Manifiesto de 21 de junio*, ya citado en la nota 76 de este estudio. (Lo subrayado es por el propio Arango Parreño).

(83) Manifiesto citado anteriormente con el título *Don Francisco de Arango principia á dar á este público, etc.*

Hacienda en la Isla, Arango Parreño no pudo desentenderse de esa intimidación. Por ello abandonó el mutismo que se había impuesto y dió una cumplida satisfacción al vecindario capitalino publicando dos manifiestos, en suplementos al "Diario de La Habana" los días 27 de junio y 7 de julio de 1812, que resultaron una defensa concluyente del informe que rindiera, años atrás, en solicitud de supresión de la Factoría.

En sus artículos Arango hizo notar que sólo podía atacársele mediante calumnias, de las que siempre reíase por estar seguro de que jamás obró mal con las personas que escribíanle sin ribetes de urbanidad; y que conociendo el pueblo su indiferencia por los ridículos linajes provenientes de la cuna, no iba a remover las tumbas en sagrado de sus antecesores, pues a él bastábanle

"los títulos de hombre de bien y de ciudadano español" (84).

Necesitó hablar de sí propio, no por petulancia de enumerar méritos recompensados por el gobierno metropolítico, ni por vanidad que pugnaba a su espíritu superior, sino para decir, una vez por todas, que

"yo no tengo mis servicios por heroicos ni por grandes, los tengo por proporcionados á mi carrera y deberes, y sólo disputaré la rectitud de intencion, el amor á la justicia y el más ardiente interés por el bien de mi país" (84).

Y como en los papeles ofensivos suponíasele un mando absoluto en los destinos cubanos durante los últimos cuatro lustros —pese a la injusticia de considerar a los capitanes generales Las Casas, conde de Santa Clara y marqués de Someruelos, susceptibles de ser dominados por hábiles consejeros,— fué forzoso aclarar que jamás aplicó ese grandísimo poder en detrimento de los intereses públicos, por lo que pedía un juicio de residencia sobre su actuación oficial, instruído por Ruiz de Apodaca, gobernante de la Isla a la sazón y que no era su valedor, ni suspecto de parcialidad alguna.

---

(84) *Don Francisco de Arango cumple el ofrecimiento que hizo en su anterior Manifiesto de 21 de junio,* antes mencionado en la nota 76 del presente ensayo.

Por otra parte, rebatió firmemente la tacha del miedo que le inspiraban los pasquines contra su persona, exponiendo que esa cobardía mal aveníase con la imputación de seguir como cabeza de un partido colonial. Al respecto dictó su autoconfesión pacifista de principios, con estas palabras magistrales:

"El ser prudente, generoso y moderado, no es ser cobarde. Huyo de las revoluciones lo mismo que de las bajezas, y no he conocido ni tengo otro partido que el de la razon, bajo de cuyas banderas he sido y seré intrepidísimo soldado hasta llegar á la valla que me señala la ley, que nunca he traspasado ni traspasaré jamás" (84).

Y como remate a los que, en la sombra, con avilantez inaudita, vituperaban de perfidia su conducta política, reputándolo autor del plan de Junta provincial habanera intentada en julio de 1808 cuando, en verdad, sólo había dado un dictamen aprobatorio a la representación extendida por el mariscal Ibarra con laudable finalidad, Arango Parreño dijo gallardamente a mediados del año 1812:

"No me arredraron esas acusaciones de infidencia y deslealtad, repetidas y parafraseadas de tántas maneras; no me impidieron, por último, promover con la entereza de mis obligaciones, —nó en plazas y cafés, ni al oído de sediciosos, sino en los lugares en que la ley me lo permitía,— las ideas que los pseudopatriotas caracterizaban de subversivas y algo más, y que las Córtes después han adoptado y sancionado sobre nuestros derechos iguales con los españoles de Europa, (que, según se decía entonces, eran ningunos, por ser de país conquistado), sobre nuestra parte en la Representacion nacional, nombramiento de Diputado, Gobierno Provincial y demás reformas esenciales" (84).

La principal diatriba lanzada para empañar la cristalina lealtad de don Francisco de Arango fué, precisamente, tildarlo como animador de una Junta Superior de Gobierno en Cuba. El conde de Casa-Barreto y sus parciales no cesaban en reprochar la misma como *independiente y tiránica*, en afán provocador para que el patricio habanero abandonase su prudentísimo silencio. Pobres de espíritu, ni siquiera respetaron que Arango estaba enfermo de peligro en su ingenio "Ninfa", a varias leguas de la Capital. Y éste, aunque deseoso

de correr el velo con que a los ojos del público aparecía cubierto el ponderado empeño de establecer la Cámara de Notables insular en 1808, para lo cual tenía reunida en La Habana la documentación necesaria, no podía dejar el retiro campestre a virtud de mandato facultativo. Sin embargo, prometió hacerlo tan pronto regresara a la ciudad,

"pero con la moderacion y sencillez que pidan los gemidos de la Pátria, con la consideracion de que mientras que estén los galos apoderados del capitolio español, no es tiempo de acusar á Verres, ni de escribir catilinarias" (84).

Con estas palabras puso término, por el momento, al inocente asunto.

4. *Violentas disputas en 1813.*

Tras once meses de grave dolencia física, Arango Parreño pudo apartarse del rincón rústico, con premura por arribar a España para representar a su país natal en las Cortes nacionales de 1813. Allí intervino en los debates de la legislatura ordinaria habidos, en octubre y noviembre de ese año, sobre establecimiento de la contribución directa, desestanco de tabaco, y la cuestión esclavista en los dominios ultramarinos de la Metrópoli. Mientras, en La Habana, reanudábase la vieja disputa histórica relativa al conato de Junta provincial cubana de 1808.

La nueva evocación de aquella frustrada Cámara de Notables motivábala que el estadista colonial tuvo que embarcar de la Isla sin poder cumplir su oferta de escribir acerca de esa Junta Superior de Gobierno, maliciosamente calificada como *tiránica e independiente.* Por él iba a efectuarlo su primo José de Arango y Núñez del Castillo, para probar la injusticia de la oposición que malogró la Junta proyectada. Además, doliase éste de que cinco personalidades de la sociedad insular, como eran el conde de O'Reilly, don José de Ilincheta, don Agustín de Ibarra, don Andrés de Jáuregui y don Francisco de Arango, siguiesen acusados como promotores de un gobierno execrable cuando, en realidad, siempre actuaron con empeños patrióticos.

A fin de conciliar los ánimos, don José de Arango presentó imparcialmente el plan de Junta provincial en su opúsculo *Examen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Península, y con que pudiéron por cautiverio del Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América española, donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones.* En ese folleto reafirmaba su labor publicitaria desde hacía un lustro, atinente a los episodios nacionales últimos, inculcando una vez más su convicción tocante a la igualdad entre los españoles de ambos hemisferios, como pedestal para el afianzamiento indestructible del vasto imperio regenteado a la sazón por los soberanos Borbones.

En su estudio Arango evidenció un civismo poco común en esos días críticos, razonando los beneficios de toda índole que hubiera proporcionado a Cuba un gobierno doméstico erigido, en julio de 1808, bajo los auspicios de su ideador el marqués de Someruelos, sagaz jefe político, y con el asesoramiento de los cinco eminentes ciudadanos acusados, a los que no titubeó en llamar "beneméritos de la Patria". Y con visión profunda hizo notar que la oportunidad perdida entonces, a causa de la oposición única del conde de Casa-Barreto, había pasado definitivamente en nuestro mundo de relaciones, dañando la necesaria vinculación de españoles peninsulares e insulares.

Pero la viril voz del patriota sobresalió aún más en su tesis de que el interés y el orgullo personal heridos, o no considerados, eran los especiosos principios de la rebeldía latente en Hispano-América. Al respecto, gran entereza de carácter descubren sus vibrantes palabras en apoyo del sistema de autonomía colonial, pues

"se dirá que los animos estaban preparados al prurito de nacionalizarse por decirlo así; y por lo mismo diré yo, —argumenta Arango— debió alejarse el fuego de la polvora, y multiplicar los preservativos del incendio: por lo mismo debió abrirseles anchurosas puertas á la libertad, á la igualdad y á la confianza: por lo mismo debió habérse permitido á cada provincia el exercicio (sic) de su fraccion de soberania, sin las restricciones mezquinas con que la decretó la Central: por lo

mismo debió habérsele encargado el regimen doméstico, ó lo que es lo mismo la facultad de libertarse de las vejaciones y del pillage (sic), y la de gozar en su lleno de las ventajas industriales y naturales de cada territorio: y por lo mismo, en fin, debiéron establecerse gobiernos populares, en que mezclados los naturales con los europeos avecindados, hubieran hecho florecer la agricultura, el comercio, la industria, y las artes, que enriqueciendo á los particulares engrandecen el tesoro de la nación. ¿Qué pretextos habrian discurrido entónces los americanos revoltosos para embaucar á los incautos, si asi se les hubiera asegurado su felicidad y su independencia? En posesion de esos bienes que hoy buscan entre quimeras, entre crímenes y remordimientos ¿qué armas hubieran quedado á los apóstoles de la sedicion, para descarriar á los pueblos ilusos, que corren tras una tan ansiada como perdida libertad, tras una tan pretendida como degradada dignidad nacional? Yo creo firmemente que la América rebelde no fuera la víctima de los facciosos que la precipitan, si no se hubiesen contrariado ó represado sus derechos, en el no establecimiento de gobiernos provinciales, superiores á los baxaes (sic) de cuño godoyano" (85).

A pesar de su juicioso raciocinio y de la sinceridad de expresión, don José de Arango no fué bien interpretado. Había hecho un cabal examen de los derechos pertenecientes al público, desde que estuvo disuelto el pacto social de España hasta su renovación en la Junta Central Gubernativa sevillana, para aplicarlo al proyecto de Junta provincial en Cuba. Había expuesto la felicidad que el vecindario de la Isla pudo alcanzar con el establecimiento, en 1808, de esa Cámara de Notables del país. Y había defendido, con varonil firmeza, sus apreciaciones en torno al separatismo de los virreinatos coloniales. Pero al cabo de escribir con la patriótica finalidad de promover una discusión que ilustrase al pueblo, como premio a su iniciativa desinteresada sólo recibía calumnias de plumas anónimas o que no dejaban recurso al hombre pundonoroso para vengarse o satisfacerse. Ante los amar-

---

(85) *Examen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Peninsula, y con que pudiéron por cautiverio del Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América española, donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones,* por DON JOSE DE ARANGO, Habana: 1813, páginas 18 a 19.

gos sinsabores cabía, por toda solución hidalga, el abandono de la plausible empresa; lo que realizó Arango y Núñez del Castillo tras publicar algunos artículos puntualizando serenamente determinados particulares, aunque contrito por tamaña incomprensión de seres que usaban la franquicia de prensa como medio destructor de los principios ciudadanos.

Los sesudos alegatos de Arango en su *Examen de derechos* no hirieron tanto a los impugnadores de ese ensayo como la publicación, a su final, con aparente inocencia, del documento solicitando la instalación, en La Habana, de una Junta Superior de Gobierno revestida de idéntica autoridad a las existentes en la Península. Con la divulgación del papel ponía en la picota como pusilánimes a muchos de los hacendados, comerciantes y otros vecinos de arraigo que habían suscrito la Representación extendida por el mariscal Ibarra en 1808. Porque éstos, más de una vez, aplaudieron al opositor conde de Casa-Barreto y menospreciaron la idea de haberse erigido la Junta provincial, para congraciarse así con los individuos que clamaban contra los supuestos autores del proyecto, seguros como estaban de que Tomás de la Cruz Muñoz rasgó los pliegos de la instancia a presencia de dos de sus firmantes y, por ende, creían perdida la misma. El hallazgo y revelación del Memorial, con sus nombres al pie, al cabo de un lustro de difamar como *tiránica e independiente* a la proyectada Junta, evidenciaba su pequeñez moral y hacíalos doblemente reos.

Un anónimo escritor, bajo las iniciales B. J. M., desde las columnas del diario "Censor Universal", de notoria tendencia reaccionaria, pretendió desmentir las afirmaciones de Arango en cuanto a que la simple oposición de Casa-Barreto, sin amparo en fundamentos legales, impidió lo que fué legítimo de hecho y de derecho, y que únicamente Pedro Regalado Pedroso y Juan Bautista de Galainena fueron los vecinos arrepentidos como autorizantes de la Representación que acudieron a casa de Cruz Muñoz para borrar sus firmas. Quiso elevar a once el número de los que ignoraban el contenido del Memorial, mencionando además a Raimundo José de Queraltó, José de Armenteros, Francisco de Isla, Nepomuce-

no Cabrales, Joaquín Madan, Ramón de Bustillo, Manuel de Bereterbide, Antonio de Frías y Tomás de Palma. Ese falso *juicio* motivó una *advertencia* inmediata de don José de Arango, en "Diario Cívico", abundando en su criterio de que el pueblo estaba representado en las autoridades legítimas del Ayuntamiento, por lo cual la Junta nacería con voluntad soberana.

Esa opinión de Arango dió pie al doctor Tomás Gutiérrez de Piñeres, sacerdote de la iglesia católica "insolente" y "bullicioso" (86), para espetar un *Ataque brusco al Examen de derechos,* tildando al proyecto de Junta provincial como un acto de rebelión. Terció en el debate Valle Hernández, con la observación de que Piñeres publicó su papelito el domingo justamente anterior a los comicios convocados, por lo que los malignos bien pudieran traducir su título por el de

"ATAQUE BRUSCO *del Dr. Piñerez* (sic), *para bien merecer* DEL PUEBLO *en las inmediatas elecciones parroquiales de la Habana*" (87).

Y aunque don José de Arango brindó una *Contestación apacible* al libelo del Presbítero, éste no paró mientes en lanzar un *Ataque en regla* a los dos impresos del ilustre habanero, usando su favorito sistema de los denuestos y provocaciones; pero el inquieto cura dejó sin respuesta las diez preguntas que le hizo Valle Hernández, basadas todas en el *Ataque brusco* y que echaban por tierra sus puntos de vista.

Todavía tuvo Arango que recomendar al pueblo habanero su merecido nombre de español, por medio del periódico "La Cena"; y que replicar, en "Diario Cívico", el escrito de un tal "Paulatin", acérrimo partidario del conde de Casa-

---

(86) Como lo califica D. JUSTO ZARAGOZA, en *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo.* Tomo primero, Madrid, 1872, páginas 388 y 379.

(87) *Crítica,* por EL REDACTOR (ANTONIO DEL VALLE HERNANDEZ), en núm. 118 de "El Centinela en la Habana", juéves 2 de diciembre de 1813, página 963. (Lo subrayado es por el propio Valle Hernández).

Barreto. Este lo pintó, *al público*, como encubridor de una junta revolucionaria llamada,

"desde el momento de exercer (sic) sus funciones, á chocar con el gobierno supremo de la nacion, y á irse constituyendo por una serie de actos, hijos del orgullo y de la ribalidad (sic), en soberana, absoluta, independiente y tirana de su pais, como ha sucedido sin excepcion con todas las de América" (88).

¡A tal grado llegó el virus de los embozados atacantes de don José de Arango!

5. *Nuevo planteamiento de la cuestión.*

No habían transcurrido cinco meses de esas ardorosas discusiones cuando Fernando VII, el "Monarca Deseado", dictó su Manifiesto-decreto de mayo 4 de 1814, anulando la Constitución gaditana para reasumir en sí la plenitud de los poderes públicos. La vuelta al régimen absolutista significó el cese de la libertad de imprenta en los dominios españoles. Pero una vez restablecida esta garantía ciudadana, como efecto del pronunciamiento triunfante de los liberales metropolitanos en 1820, en Cuba hubo nuevas controversias acerca de la finalidad última de la frustrada Junta provincial habanera.

Un periódico mal llamado "El Amigo de la Constitución", suscitó insidiosamente la disputa. Para ello reprodujo y comentó, en sus números del 9 al 13 de septiembre de 1821, las representaciones de que había hecho mérito patriótico el conde de Casa-Barreto al Supremo Gobierno nacional, cuando impugnara el proyecto de aquella Cámara de Notables del país. El reto fué recogido por don José de Arango, quien evidenciaba de nuevo la injusticia de la oposición que frustró la junta ideada en La Habana a fines de julio de 1808. Y sin asomo de pigricia publicó un estudio, bajo el título *Independencia de la isla de Cuba,* combatiendo los extravíos del vecindario, a la sazón impresionado por el curso que adoptaba la revolución mexicana en esos días.

El opúsculo de Arango desató las iras de la cohorte de

(88) PAULATIN, *Al Público,* en "La Lancha", Habana - Noviembre 30 - 1813, núm. 31, página 3.

Gutiérrez de Piñeres, integrada por fanáticos blasonadores de constitucionalismo pero que amenguaban al código gaditano con sus actos, pues en todos bullía gratuítas ofensas para las autoridades y los hombres de más talento y prestigios. En su obra disolvente el grupo era secundado por "El Tío Bartolo", el periódico más procaz editado durante el segundo período constitucional en Cuba. Este diario intentó el desvío de la opinión habanera diciendo que el aviso de próxima aparición del folleto de Arango, hecho por la casa impresora, era porque a un mismo tiempo se tiraban dos modelos distintos, para dar al público el que conviniese mejor. Y el díscolo sacerdote llegó, en sus imposturas esparcidas por "El Tío Bartolo", hasta manifestar que José de Arango defendía la independencia proyectada por su primo Francisco de Arango en 1808, queriendo así confundir a este último como sospechoso de separatista, por ser un antiguo desafecto suyo. Tal descoco tolerábase al avieso clérigo no obstante extinguir condena de un año de reclusión en el convento de San Francisco, impuesta por el crimen de falsario por medio de la imprenta, en causa que le siguió el doctor Tomás Romay. ¡Pero cómo iba el mendaz ministro religioso a refrenar su perversidad contra los patricios habaneros si, coetáneamente, declaró atroz y rastrera guerra de prensa al capitán general de la Isla don Nicolás Mahy, pretendiendo alucinar, con falaces escritos, a la multitud incauta y desprevenida del país!

De manera provocativa Arango Parreño fué arrastrado a la palestra, pues tocaron el único registro capaz de alterar su firme resolución de no responder, ni aún oír, los insultos proferidos por gratuítos calumniadores. Pero presentaban el conato de Junta Superior de Gobierno en los términos alarmantes expuestos a los habaneros a raíz de su esbozo en julio de 1808, reiterados en 1812. Además, era la oportunidad de cumplir la promesa hecha a los compatriotas cubanos, cuando embarcó en 1813 como Diputado a Cortes, de esclarecer la inocente ocurrencia de aquella Junta Provincial, transformada en *independiente y tiránica* por la perfidia de una caterva de segundones. De ahí su manifiesto *Al Público Imparcial de esta Isla,* donde hace historia del proyecto; subraya su fidelidad de cubano-español, mediante la profesión de fe

le que siempre ha defendido con todo vigor los derechos de Cuba y sostenido con idéntica energía su unión con la Metrópoli; justifica que no fué el autor de la Representación pero que, si alguien no acepta sus pruebas, quedaría agradecido por la adjudicación de la misma; y puntualiza que sólo tuvo parte

"*primero, en los prudentísimos y saludables medios que se adoptaron para manifestarlo al público, y segundo, en hacer que se cumpliera el juiciosísimo acuerdo de que ó no tuviéramos Junta, o fuese con el debido aplauso*" (89).

En su ensayo don "Pancho" Arango parte de la realidad de que en la semana inmediatamente posterior al intento de esa Cámara de Notables, lapso único en que hubo pasquines demagógicos, fué que vagamente se la llamó *Junta independiente y tiránica;* y sólo cuando empezaron las insurrecciones libertadoras en la América española, sin discernimiento alguno atribuídas a sus Juntas, nació la idea de que la lealtad cubana debíase a la resistencia propugnada por el conde de Casa-Barreto. A continuación analiza esas especies bajo tres aspectos básicos, a saber: en aquellas circunstancias ¿pudo un español cualquiera hacer semejante propuesta?; los medios indicados en la Representación y los fines que ella descubre ¿pueden graduarse de tiránicos o de ilícitos siquiera?; y ¿pudo la prudencia humana condenar entonces, o aun en 1821, semejante tentativa? Y con acopio de erudición sienta que la Junta de La Habana no sería menos española que las de la Península, forzando sus razonamientos a reconocer que

"con la misma cordura con que nos mantuvimos sin Junta, hubiéramos existido con ella, y que fué tan infundada la crítica de aquel pensamiento, como el mérito atribuído á los que provocaron la resistencia de este pueblo" (90).

Por respeto al público habanero confesaba Arango Parreño que había escrito su papel; y como todavía, al cabo de trece años, mal intencionados lanzaron la acusación de infidelidad a España, sus palabras iniciales denotan la explosión

---

(89) FRANCISCO DE ARANGO, *Al Público Imparcial de esta Isla,* Habana, 1821, página 18. (Lo subrayado es por el propio Arango).
(90) *Ibidem,* página 17.

de ánimo que esto le produjo. De ahi que no pudo prescindir de sustraerse a la cuestión debatida para afirmar su calidad ciudadana, con el anuncio de que

"seguiré imperturbable, cumpliendo con lo que debo á mi pátria y mi nacion. Solicitaré para aquélla, con constancia y con denuedo, todas las ventajas posibles, y me valdré de ese medio y de cuantos estén á mi alcance para hacer indisoluble su union con tan digna madre" (91).

Y como antes había declarado que no era capaz de querer que Cuba

"abandonara la ventura que disfruta y, sin nada de lo preciso para ser independiente, tomase tan seguro camino de perdicion y ruina" (92),

criterio éste fortalecido por el panorama de incertidumbres y convulsiones que entonces presentaba la América hispana, a las claras don Francisco de Arango dibujó su ideario de autonomismo colonial.

Esos límpidos pronunciamientos de Arango no evitaron sucesivas publicaciones en contrario. Tampoco la explicación de haber dicho lo imprescindible de las "cosas" y nada de las "personas", ni el hecho de finalizar su viril Manifiesto exponiendo la inquebrantable decisión

"de no dar otra respuesta á los que nuevamente me quisieren injuriar, que la de ocupar todo mi tiempo en arreglar mis complicados negocios para marchar cuanto antes á morir en mi sistema de *hacer bien y no hacer mal*" (93).

Al punto don Nicolás Barreto y Peñalver, hijo del conde de Casa-Barreto, arremetió una *Contestacion al Manifiesto que ha dado el Escmo. Sr. D. Francisco de Arango sobre la Junta proyectada en la Habana en julio del año de 1808*, rebatiendo a su modo los certeros juicios del estadista colonial acerca de las distintas asambleas comunales erigidas en América para concluir que todas derivaron en juntas revolucionarias.

Don José de Arango volvió a la lid el 16 de octubre de 1821, con un folleto dirigido *A los vecinos pacíficos de La Habana*, calificando de injusta a la oposición hecha al plan

(91) *Ibidem*, página 5.
(92) *Ibidem*, página 4.
(93) *Ibidem*, página 25. (Lo subrayado es por Arango Parreño).

de Junta provisional y de criollos desnaturalizados a quienes desistieron de que sus nombres continuasen estampados en el Memorial pidiendo esa Cámara de Notables. Tuvo ahora el estímulo valioso de su primo, el eximio poeta Manuel de Zequeira y Arango, pues en "El Amigo del Pueblo" le dedicó esta décima:

Por más que oigas ladrar,
y veas que se enfurezca
la pandilla bartolezca,
de que llegaste a triunfar;
prosigue sin desmayar,
que ya recibiste ufano
otra vez del pueblo habano
el aplauso merecido,
cuando fuiste perseguido
por el papel: *soberano.*

Por esos versos Arango y Núñez del Castillo fué motejado como *José Soberanía,* por el insidioso periódico "El Tío Bartolo", acusándolo de haberse vuelto loco maníaco de tanto escribe que te escribe. Y aunque un habanero no identificado produjo una *Contestacion al papel dirigido por el Sr. D. José de Arango á los vecinos pacíficos de la Habana* refutando sus ideas en forma zahiriente, no detuvo al patricio criollo. Quiso dar el tiro de gracia en el debate y, por ello, publicó el opúsculo: *Nadie se asuste por la segunda y última esplicacion mía sobre la independencia de la isla de Cuba.*

La cálida defensa hecha por José de Arango, en ambos folletos, sobre la honorable conducta de su primo Francisco de Arango Parreño —los Pílades y Orestes de la Sociedad Patriótica de amigos del país, como tiempo atrás los llamara el capitán general don Luis de Las Casas,— motivó que el conde de Casa-Barreto ofreciese también una versión del conato de Junta de La Habana en 1808. Al efecto imprimió la *Contestacion que dá el Conde de Casa Barreto, al papel del Escmo. señor D. Francisco de Arango, contrayendose en parte á los publicados por el señor D. José del mismo apellido,* corroborando las palabras de su hijo Nicolás Barreto Peñalver. Este folleto puso término a la polémica escrita sobre la finalidad presunta de la frustrada Junta.

CAPITULO IV

NI TIRANICA, NI INDEPENDIENTE, LA FRUSTRADA JUNTA

1.—Acusación de "tiránica" a la proyectada Cámara de Notables.

2.—Tachada como "independiente" la tentativa de Junta habanera.

3.—Ausencia de ambiente separatista en Cuba.

4.—Los peligros de la esclavitud negra.

5.—Finalidad autonómica de la Junta cubana ideada en 1808.

1. *Acusación de "tiránica" a la proyectada Cámara de Notables.*

Nada más injusto que calificar de tiránica a la corporación proyectada en La Habana, en julio de 1808, para regir los destinos de Cuba durante la acefalía política de la Metrópoli consecuencia de la cautividad de Fernando VII, monarca a quien iba a representar. Porque conociéndose de ella solamente los lineamientos contenidos en la solicitud, el examen de sus principios no descubre el más leve abuso de poder. En efecto, el Memorial aboga por la erección de un organismo revestido de idéntica autoridad a los que funcionaban en España, que estuviese presidido por el Capitán General, y del que formarían parte los principales dirigentes de la Colonia y el número de vecinos respetables que fuera menester. Y esta composición es, en sí, nuncio de total ausencia de arbitrariedad o posible despotismo.

A pesar de su texto explícito, el único impugnador de esa reunión de personas notables del país dijo que, en la Junta provincial, no veía otra utilidad que el empeño de algunos individuos en fungir como vocales de la misma, por afán de mando. El conde de Casa-Barreto habló de tal guisa estimándose uno de los habitantes más caracterizados de la ciudad y con derecho para ejecutarlo. Expuso sus ideas en la Representación opositora que dirigió al marqués de Someruelos, documento llamado a malograr el criterio de Junta; y reprodujo las propias palabras en la instancia que elevó al Ayuntamiento Constitucional de La Habana en 13 de noviembre de 1812. Pero la camarilla de Gómez Roubaud amplió el concepto cuando hizo rodar la procaz especie de que la perspicaz resistencia del Conde había frustrado una Junta "tiránica". Desde entonces esa laudable iniciativa de asamblea comunal quedó bautizada con un nombre ignominioso y distante, por entero, del pensamiento que animara a sus promotores.

Tan ayuno de opresión y violencia estaría la Junta habanera que el mismo Casa-Barreto hubo de reconocer, en 1821, de manera paladina, la buena fe habida en la propuesta. Esto no fué óbice para que continuase en la formulación de cargos a sus presuntos autores, reiterando que Arango Parreño, Ilincheta y el conde de O'Reilly, habrían dictado a su capricho las decisiones del organismo. Por ello estos tres esclarecidos ciudadanos y el ilustre conterráneo Andrés de Jáuregui fueron observados como insurgentes en ambos períodos constitucionales gaditanos, no obstante las pruebas de lealtad dadas a la nación española desde las variadas posiciones públicas que habían servido. Y la injusticia de considerar que esos personajes actuarían en forma inusitada es aún mayor porque envuelve la imputación de suponer al capitán general Salvador de Muro carente de personalidad, presto a vasallaje por amigos, cuando en verdad ningún gobernante colonial fué más celoso de su autoridad y dictamen, ni más temeroso de que pudiera creérsele en dependencia de otro; y menos de quien, como don Francisco de Arango, sólo visitábalo de mes a mes.

Por otra parte, si en esa cámara de representativos de la Isla figurase el repúblico habanero, la práctica de soberanía de que había hecho gala con anterioridad en distintos sectores oficiales, era señal inequívoca de que él hubiese impedido toda proyección tiránica en las tareas de la Junta ideada. Esto sentado; y si la misma quedó en mero conato, sin que el documento solicitud descubra un designio opresor, cabe interrogar: ¿por qué entonces Arango acogió, al rememorarla, el vocablo afrentoso? ¿Y no sólo fué en el Manifiesto de 26 de junio de 1812, sino también en la despedida de 1813 a los cubanos compatriotas suyos, y en el mensaje de 1821 al público imparcial de esta Isla? Sin embargo, la respuesta es obvia: tenía que hacerse eco del nombre de *Junta independiente y tiránica,* aunque repugnase a sus sentimientos, pues había trascendido al vulgo con esa impropia denominación. Ante esa realidad, era imprescindible mencionarla como tal, situándose a la altura de todas las mentalidades, para procurar un cabal entendimiento público y que la ciudadanía cons-

ciente reflexionase formando un juicio definitivo acerca de la frustrada corporación de 1808. Así lo interpretó el patricio criollo, pero dejando constancia siempre del grave error que implicaba esos epítetos, ya que los medios puestos en práctica para dar a conocer y que llegase a coronar el pensamiento de Junta no acusaban ilicitud alguna.

Seguro Arango Parreño de la nobleza de intenciones que hubo en los autores del proyecto, a pesar de no contarse entre ellos, quiso hacer que el vecindario habanero descartase, en lo sucesivo, toda creencia de que una Junta tiránica fué la intentada. Y para llevar al convencimiento general la certeza de sus palabras exonerando de responsabilidad a los inculpados por semejante causa, e inclusive proclamar que sentiríase feliz de que lo estimasen redactor o inspirador del Memorial pidiendo el establecimiento del organismo, resultaron suficientes cinco preguntas sensatas. El breve interrogatorio, jamás contestado, versaba como sigue:

"¿Aspira á la tiranía el que propone que las autoridades constituídas, conserven el poder que tienen y que en ellas mismas y en otras personas de confianza, recaiga la autoridad que no existe? ¿Dá indicios de miras tiránicas el que presenta sus ideas á los ojos del pueblo de la capital, el que ademas, las sujeta al voto de su ayuntamiento, á la decision del superior gobierno, y no se opone á ninguna otra medida? ¿Se preparó algo en secreto para proteger aquel proyecto? ¿Se trató siquiera de captar en su favor la pública benevolencia? ¿Salió alguno á defenderlo, cuando se vió combatido?" (94).

Lejos de existir arbitrariedad en la iniciativa de Junta cubana de 1808, sus promotores evidenciaban un gran respeto a los derechos del pueblo cuando interpretaron que el Cabildo capitalino era el llamado a canalizar la instancia. Además, el procedimiento de espontánea autorización del Memorial por hacendados, comerciantes y personas de arraigo en La Habana, revela que medió el concurso expreso de las clases principales de la población insular, únicas con criterio ciudadano según el pensamiento político de la época. La consulta a tales dirigentes de la sociedad, pues, abarcó un mayor ensan-

(94) FRANCISCO DE ARANGO, *ibidem*, página 9.

che popular que el sistema para saber el voto de las provincias empleado por la Junta Central y la primera Regencia en las convocatorias para designar vocales de la citada Junta y diputados a las Cortes extraordinarias. Y precisa destacar que estos últimos actos ocurrieron poco tiempo después del conato de Cámara de Notables en el país; que para el primero solamente fué requerida la opinión de todos los Ayuntamientos y otras autoridades, y respecto a la segunda elección se contó con el simple voto del Ayuntamiento capitalino, mientras que en la frustrada Junta de La Habana hubo verdadera participación de los representativos locales en orden a plantificar la misma.

Si el método comicial dispuesto por los gobernantes peninsulares para sus asambleas del mundo hispano no alcanzó las justas proporciones liberales del ensayado para establecer la Junta provincial en La Habana, pues éste tuvo una base popular en su encauzamiento, ¿a qué seguir llamándola tiránica, como si estuviera viciada en su origen por algún despotismo? Y mucho menos debe admitirse tamaño calificativo si consideramos que la única voz opositora fué oída, al extremo de que la representación del conde de Casa-Barreto impugnando la erección del organismo sirvió de pretexto al capitán general Someruelos para decidir la no implantación de la asamblea comunal, alegando que tenía contradictores y, por ende, resultaba poco oportuna en esas circunstancias. En consecuencia, desechada racionalmente la impropia denominación, sólo procede decir que tratábase de una corporación provincial análoga en sus fines a las demás existentes en suelo metropolitano: la Junta de La Habana en 1808.

2. *Tachada como "independiente" la tentativa de Junta habanera.*

En los días de gestación de una Junta Superior de Gobierno cubana similar a las organizadas en la España europea, nadie pudo concebir la peregrina idea de que abrigaba alguna actitud de separación o independencia políticas. Ni siquiera ese pensamiento asaltó al cerebro de quien fué su

único oponente, pues en la exposición que el conde de Casa-Barreto elevó al capitán general de la Isla, el 27 de julio de 1808, nada apunta en tal sentido. Sin embargo, en varias representaciones que hizo antes del lapso de un lustro, ya presentó el proyecto como una conspiración de traidores e insurgentes, susceptible de producir desvinculación de la colonia con su metrópoli, o revuelta del tranquilo pueblo antillano.

Cuando el Conde esparció el infundio separatista, a sabiendas olvidaba que el marqués de Someruelos era el promotor cierto de la Junta de La Habana y, por consiguiente, parecía absurdo tratar de independencia de las autoridades peninsulares si el propio jefe político en Cuba, para robustecer sus poderes, patrocinaba la instalación del organismo, tras evidenciar devoción al Soberano en desgracia y positivo interés por la causa nacional. Además, Barreto no quería advertir el efecto contraproducente de sus delaciones a las autoridades metropolitanas, pues pintando al conde de O'Reilly y a don Francisco de Arango como déspotas y desleales, suponiéndolos autores del conato de Junta independiente, la respuesta del gobierno de la Península fué premiar a los dos liberales: al uno con el ascenso a brigadier de los ejércitos reales, y al otro con los honores de Ministro del Supremo Consejo de Indias. Y fué miope en cuanto al tercer acusado por él, el ilustre criollo Andrés de Jáuregui, pues en 1811 desempeñó la presidencia de las Cortes constituyentes de Cádiz, con el beneplácito general, evidenciando la falsedad de las imputaciones como desafecto español hechas por Casa-Barreto.

Caída por su base la inculpación de que la Junta habanera fuese una liga temible de conspiradores y sublevados, porque los presuntos adalides del organismo gubernativo recibieron distinciones patrióticas por su fidelidad, hay que examinar las posibilidades de independencia que acarrearía la erección de esta asamblea de personas notables del país. En verdad, dadas las circunstancias de orfandad política en la Metrópoli por el desconcierto que trajo la invasión de los ejércitos napoleónicos, de hecho los vastos dominios españoles, de allende y aquende el Atlántico, estaban desvinculados. Y la desunión aún fué mayor en aquel territorio de la Península que había podido escapar a la dominación francesa, ad-

quiriendo bien pronto características de caos cuando la Junta de Sevilla decretó la guerra civil contra la corporación radicada en Granada porque ésta resistía ser su pupila, y puso en marcha a cinco mil vencedores de Bailén para prender a los vocales granadinos por considerarlos rebeldes. En tan crítica situación, bajo la pesadumbre de que un extranjero, hasta entonces invencible, decíase Soberano de España y de sus Indias, ¿de quién dependía Cuba?, ¿no existía virtualmente independencia?

La carencia de sujeción a los poderes efectivos de la reyecía borbónica hacía que los hombres con representación pública en La Habana propusiesen el plan más útil para suplir, en alguna forma, la falta del Supremo Gobierno. Y como la semejanza en las instituciones era la norma jurídica de nuestro régimen colonial, a imitación de la Junta establecida en Sevilla debía implantarse una en la Isla, no independiente ni superior a aquella, sino análoga en autoridad, por la igualdad de derechos que debía haber como provincias del Reino. De esa suerte, por otra parte, Cuba quedaba sujeta al gobierno legítimo que al fin fuese organizado en la Metrópoli.

En esos días difíciles para la nación española no resultaba prudente que la colonia antillana aguardase a que se repitiesen en su territorio, o siquiera se intentaran, las escenas tumultuosas sucedidas en Valencia, Granada y Sevilla, que ocasionaron abatimiento y ruina de las autoridades constituídas. A precaver esos peligros tendía la junta de consejeros políticos que pidieron distinguidos vecinos de La Habana en una

"representacion tan criticada como mal leída" (95).

Pero la intriga trajo alarma en quienes eran ignorantes para captar el plausible empeño, apareciendo el proyecto de cuerpo de notables de la Isla bajo el colorido de una rebelión. Sin embargo, como bien advirtió Nicolás Barreto en su escrito polémico de 1821 (96),

---

(95) FRANCISCO DE ARANGO, *ibidem*, página 11.

(96) NICOLAS BARRETO, *Contestacion al Manifiesto que ha dado el Excmo. Sr. D. Francisco de Arango sobre la Junta proyectada en la Habana en julio del año de 1808.* Habana: 1821, página 22.

"nadie aseguró había de ser independiente la junta de la Habana, en el sentido único que tiene esta palabra hoy, sino que era independiente de la junta de Sevilla y demás peninsulares, y que esta independencia nos acercaba y esponía (sic) á la completa separacion de España".

Y tan fué ese el parecer separatista de los cubanos de la época que, compartiendo la opinión de Arango Parreño tocante a que no teníamos entonces nada de lo preciso para fundar una nación independiente, el propio Barreto Peñalver que lo quiso presentar como desafecto a España, era el primero en decir que en 1808, y también en 1821,

"la independencia absoluta de la isla creo que no puede caber ni ha cabido nunca en la imaginacion mas acalorada" (97).

Pese a tal declaración, los dos Barreto pretendieron demostrar, al público habanero, que el desistimiento en formar un gobierno superior doméstico por todo el tiempo que durase la cautividad de Fernando VII, evitó que Cuba corriese la suerte de las demás posesiones españolas de América. No aquilataban que las juntas de Cartagena, Santa Fe, Quito y Buenos Aires, fueron constituídas más de veinte meses después del conato nuestro y para iniciar la revolución separatista, o proseguir la ya comenzada, resultando un efecto y no la causa del ambiente insurreccional. Sufrían amnesia también en cuanto a la realidad de otros movimientos armados en varios reinos y provincias continentales del Nuevo Mundo, pues no organizaron juntas a semejanza de la sevillana y, sin embargo, en ellos la lucha por la independencia absoluta de la Metrópoli estaba, a la sazón, en vísperas de un triunfo definitivo. Eran injustos, además, porque las provincias españolas de la Península no se perdieron, mediando en todas la erección de juntas de gobierno, lo mismo que hubiese acontecido en la Perla del Caribe, por la identificación espiritual de dichos pueblos. Tampoco cabía establecer un paralelo entre la asamblea discurrida en La Habana y las restantes de Tierra Firme, toda vez que ninguna otra existió en fecha coetánea y con el propio carácter. Y si consideramos

(97) *Ibídem*, página 7.

que en 1808 hubo vigorosa resistencia para la instalación de juntas provinciales en Caracas y México hasta hacerlas abortar, no por eso se salvaron de la sacudida revolucionaria; e inclusive hay que señalar el hecho curioso de que los personajes opuestos al proyecto en el territorio más cercano a Cuba, fueron precisamente los que depusieron al Virrey don José de Iturrigaray y Aróstegui a los pocos días de efectuada la jura del rey Fernando, lo que indica una mayor lealtad de los promotores de la Junta frustrada en la Isla.

Para anular toda mácula de corporación independiente vaciada por la dualidad Barreto sobre la tentativa de Junta habanera en 1808, sin otro fundamento que la sospecha de "sabe Dios a qué aspiraría", bastará reflexionar, como haremos seguidamente, acerca de si entonces había o no espíritu separatista en Cuba.

3. *Ausencia de ambiente separatista en Cuba.*

No antes de que el brote insurreccional cundiese por todo el mundo ultramarino de España nació la idea de que Cuba vivía próspera y pacífica gracias a la resistencia que malogró el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno en La Habana. Hacían depender la tranquilidad del país, pues, a una omisión política, infiriendo así un manifiesto agravio a la fidelidad e inclinación al orden de los avecindados en la isla antillana, no obstante las particulares demostraciones hechas en todo tiempo. Y, por otra parte, pretendían ocultar la notable diferencia existente entre nuestros pobladores y los españoles americanos del resto del Continente.

En Cuba perduraba inalterable, aun en 1808, el régimen de feudalismo teocrático que había caracterizado a la gobernación española en las últimas centurias. En las otras colonias de la Metrópoli en el Hemisferio Occidental, desde los días finiseculares el criollo pensaba en el derrumbe de los viejos valores, buscando ansiosamente las formas y sistemas que habrían de sustituirlos. Existía una real invitación al cambio social y también una franca conciencia de libertad política, porque la "Declaración de los derechos del hombre

y del ciudadano" proclamada por los revolucionarios franceses ya hacía años que trascendiera a las multitudes en aquellas hojas volantes impresas clandestinamente por el ilustre letrado y propietario bogotano Antonio de Nariño, para inmortalizarlo como el precursor de la independencia de Colombia. Amén de que el espíritu público estaba presto a cualquier cambio que implicase una mejora colectiva.

Otros escritos conmovieron hondamente el alma de los criollos, constituyendo los primeros textos de la literatura política en Hispano-América. Los antiguos hatos estaban decididos a transformarse en naciones libres y soberanas, pese a que en su interior no llegaron los extranjeros y eran más las restricciones. Al sobrevenir la acefalía del trono peninsular circuló un manuscrito, entre los santiaguinos, con un designio bien distinto al título del papel. Fueron las *Advertencias precautorias a los habitantes de Chile excitándolos a conservar su lealtad en defensa de la religión, del rey y de la patria, sin escuchar a los sediciosos que sugieren ideas revolucionarias con motivo de los últimos sucesos de España.* Pero también los periodistas liberales, burlando la celosa vigilancia del clero reaccionario, so capa de informar sobre cuestiones económicas, prepararon el ambiente para una reforma integral desde las columnas de "El telégrafo mercantil", "Semanario de agricultura" y "Correo de comercio", editados todos en Buenos Aires. Venían a reforzar un antecedente valioso: aquella incendiaria *Carta a los españoles americanos*, divulgada como arma de propaganda por el ex-jesuíta Juan Bautista Vizcardo y Guzmán, compañero de peripecias conspiratorias del gran venezolano Francisco de Miranda. Era, en puridad, la primera proclama de la Revolución; y su autor aprovechó la coyuntura del tercer centenario del descubrimiento a los europeos de un mundo nuevo, para hacer patente en el criollo la necesidad de abatir la dominación esclavizante. Así la sociedad colonial americana, en especial la minoría urbana, estaba alerta al proceso emancipador de la época.

Parejo a ese apostolado independentista del Continente hubo sublevaciones varias, en apariencia esporádicas, que ja-

lonaron de levadura heroica al pueblo en marcha. Desde principios del siglo XVIII distintos movimientos plebeyos denotaban el hervor viril de subsuelo. De 1721 a 1724 el criollo José de Antequera, al frente de los comuneros de Paraguay, desafía el poderío de los jesuítas y virreyes; y cuando años después su cabeza rueda en las calles limeñas, el cruel suplicio proporciona una copiosa literatura epocal favorable al gobernador nativo que fuera aclamado por las masas de Asunción, mientras arraiga en las conciencias sus pensamientos de que la autoridad del Cabildo surge como expresión legítima del común, y de que éste, el pueblo, puede oponerse al príncipe que no procede *ad acqua et bone*. Además, el mártir cuya memoria luego rehabilitara incluso el rey Carlos III, produjo discípulos ejemplares como aquel Fernando de Mompó y Zayas, quien predicó con sus hombres la teoría democrática de la omnipotencia del común o vecindario, porque debe ser más poderoso que el monarca. Y un nuevo brote en 1746 descubre que el levantamiento popular posee una triple proyección económica: contra el estanco de los caminos, contra el control de tránsito, y contra la explotación de los religiosos de la Compañía de Jesús, diciendo que éstos "tienen y han tenido siempre a esta miserable provincia sujeta, abatida y arruinada".

Los prodromos de la revolución americana también aparecen con el vigoroso movimiento del común de Vélez, en 1740, contra un despótico corregidor, triunfando los seiscientos rebeldes colombianos que integran un conglomerado de indios, negros, mestizos y mulatos. Cuatro décadas más tarde Nueva Granada vuelve a sentir honda convulsión, cuando los comunes de Mogote, Charalá y Simacote se alzan contra el aumento de impuestos y, tras obligar a la aceptación de unas "Capitulaciones", sus cuatro jefes perecen ahorcados y descuartizados; pero dejan subsistentes la agitación y la protesta, porque hay rencor acumulado contra los españoles europeos.

El abismo insalvable asimismo ocurre en el Perú, con el magnífico estallido del cacique indígena de Tungasuca, aquel José Gabriel Condorcanqui que adopta el nombre de

Tupac Amarú, cuando en 1780 intenta restaurar el imperio de los Incas con sus ochenta mil hombres que fielmente le siguen. El horroroso ajusticiamiento de que es víctima sólo sirve para avivar la escisión profunda de castas y que, hasta en los salones aristocráticos de Lima, Trujillo y otras comarcas, la conjura sea general para sacudir el yugo ibero.

En los llanos de Venezuela los motines revisten caracteres de insurgencia racial. Aunque en 1795 son apaciguados los negros y mestizos que, en Coro, representan los anhelos liberales de la plebe, quedan los gérmenes en estado de encendida latencia. Ya a mitad de 1797, al tiempo de que los reos políticos Juan Bautista Picornell, Manuel Cortés Campomanes y el matemático Sebastián Andrés, escapan de las prisiones de la Guaira, toda una revolución separatista vibra en el país. Y poco después otro de los principales blancos comprometidos, el justicia mayor de Macuto don José María de España, sube las gradas del cadalso y su cuerpo es distribuído en diversos pueblos, según los términos de la sentencia impuesta. Los peninsulares que sienten las ansias de los criollos, bien fuesen éstos de una u otra raza, cuando reciben la muerte por pretender el reemplazo de la monarquía española en América por una república a la francesa, legan a la posteridad sus nombres como pioneros de la independencia.

Igualmente en México circularon pasquines celebrando las consecuencias de la revolución gala de 1789. Dos lustros más tarde aborta la conspiración llamada "de los machetes"; pero en 1801 hay un alzamiento absoluto, acaudillado por el indio Mariano, en Tepic, que repercuta en otras localidades. La décimo-nona centuria, pues, alborea con tonalidades bien rojizas en las colonias hispanas de América.

Un maestro de la juventud continental e investigador erudito del pasado, Germán Arciniegas, se pregunta: "¿por qué se atrevió a tanto el pueblo en siglo XVIII?", para contestar seguidamente:

"Había pasado el estupor de la conquista que paralizó la mano del indio, y los de abajo habían confundido las sangres de sus razas en un nudo cordial que les permitía entenderse. España no se presentaba ante sus ojos con la grandeza de aquellos formidables capitanes del común —los Balboa, Cortés,

Pizarro o Quesada—, sino en las figuras pálidas y cobardonas de visitadores y leguleyos que venían a arrancar el tributo, no con la vigorosa amenaza de la espada sino con el reclamo curialesco de las plumas de ganso" (98).

Bajo un prisma semejante, fácil es colegir el oculto sentimiento que abrigarían los criollos llamados a participar, en estas latitudes, en juntas conservadoras de los derechos de Fernando VII. Y de no establecer las mismas a imagen y semejanza de la Central de Sevilla, ni dar representación a las provincias del Hemisferio Occidental en el organismo supremo de la Península, ¿cómo la Junta metropolitana podía subrogarse al monarca cautivo en el gobierno de las Indias, si esos dominios ultramarinos no obedecían jurídicamente a la nación española sino a un símbolo: el Rey?

La situación embarazosa planteaba, en buena doctrina, el desconocimiento de la Junta sevillana y, con ello, el separatismo en América. Así lo entendieron los juntistas de Chuquisaca el 25 de mayo de 1809, creando un régimen propio; y el mismo criterio modeló los actos de los masones de Quito el 10 de agosto siguiente. De esa guisa otras provincias continentales surgieron al plano de la independencia nacional en cabildos abiertos, con deposición de las autoridades coloniales. Pero en Cuba el panorama era bien distinto, pues no había habido estado levantisco alguno, respetando los vecinos las tradiciones de España. Por carencia de las virtudes de pueblo libre, los insulares no poseían madurez para la emancipación de la Metrópoli. Y, además, el peligro de que la Perla del Caribe deviniese una segunda Haití, hacía que sus hijos más capaces considerasen entonces

"*injusto, impracticable y ruinoso* para esta isla el intento de independencia" (99).

---

(98) GERMAN ARCINIEGAS, *Este pueblo de América*, México, 1945, página 104.

(99) (FRANCISCO DE ARANGO), *Reflexiones de un habanero sobre la independencia de esta Isla*, segunda edicion, Habana, 1823, página 27. (Lo subrayado es por el propio Arango).

4. Los peligros de la esclavitud negra.

Al tiempo de discurrirse sobre la erección de una Junta Superior de Gobierno en La Habana, la estructura social de Cuba está vaciada en un molde esencialmente de castas. Es a manera de gigantesca pirámide. En la cúspide hay que situar al Capitán General de la colonia y sus consejeros de gobierno, así españoles europeos como americanos. Más abajo está la nobleza criolla de grandes terratenientes, y los doctores y licenciados que ejercen profesiones liberales, que forman la minoría selecta. Le sigue la burguesía media de las ciudades, reclutada principalmente en los hombres venidos de la Metrópoli en calidad de burócratas, clérigos, militares o comerciantes, de tránsito en la Isla mientras hacen fortuna en las Indias esquilmando las fuentes de riqueza del país. Viene después una amplia zona ocupada por el elemento económicamente pobre, compuesto de los guajiros que laboran los campos, los artesanos urbanos y los extranjeros, todos blancos, y los últimos casi por entero franceses llegados de Haití. En peldaño inferior, los negros y mulatos libres; y muy próximo a ellos, constituyendo la base de la escala social, figura la gente de color esclava, ora oriunda de Africa o ya nacida en las propiedades del amo blanco para aumentar sus dotaciones, y que recibe tratamiento distinto según que el siervo sea doméstico o rural.

Los blancos avecindados en Cuba juzgan que, en la primera década del siglo XIX, primero debía pensarse en la esclavitud política que en la civil; y las míseras *piezas de ébano humano* no poseen más preocupaciones que las de índole religiosa, salvo contados prófugos de las fincas rústicas que, suspirando por libertad personal, se convierten en negros "cimarrones" y desafían, en los montes, la terrible persecución de los mayorales y sus perros de presa. Pero el cuadro demográfico de la Isla ha variado sustancialmente desde 1789, por los periódicos arribos de barcos que practican el infame comercio de la trata africana amparados en franquicias regias, inundando de negros a las ciudades y campos mientras la colonización con familias blancas, aun las procedentes de

Canarias, está reducida a mínimo grado. Son los últimos días de privanza plena de aquella divisa meramente económica que guía a los propietarios de predios azucareros y de cafetales, fundada en la posesión de braceros baratos como única fórmula de competencia de nuestros productos tropicales con los elaborados en las plantaciones británicas y francesas de sus dominios antillanos. Y para los hombres de responsabilidad pública, el aumento de la raza etiópica en proporción geométrica empieza a ser motivo de estudio detenido, porque su número sobrepasa al total de población blanca insular, calculando únicamente el aspecto social de la cuestión y no el político que, pocos años después, surgiría como fantasma para amortiguar las ansias separatistas de muchos criollos.

A las clases superiores de la sociedad habanera, que en 1808 son el genuino exponente de los intereses generales cubanos, asaltó el natural temor de que en la Isla pudiera repetirse el caso de la vecina Haití, con su secuela de catástrofe mercantil y persecución al exterminio de los moradores blancos. También meditaron acerca de las fugas de siervos, cada vez más frecuentes en las haciendas de frutos de extracción, que entorpecían la normalidad de las faenas agrícolas. Y al pensamiento de todos vino, como señal de inquietud, los recuerdos de la sublevación negrera en las minas de El Cobre el año 1731, donde los esclavos se proclamaron libres; y la más reciente sedición del 11 de junio en 1798 en Puerto Príncipe, acaudillada por carabalíes, que incendiaron un ingenio, asesinaron mayorales y realizaron todo género de excesos y depredaciones.

Para los gobernantes y representativos coloniales de la época no era un secreto el peligro inminente que constituía, para la Grande Antilla, su proximidad a Santo Domingo y Jamaica, porque en estas islas dominaban entonces los sujetos de color, alcanzando la cifra aproximada de un millón de habitantes prestos a brindar ayuda a sus hermanos de sangre. Si bien los negros de Cuba estaban, por diversas circunstancias, en situación diferente a los que causaron la hecatombe haitiana, no había dudas de que en los centros urbanos pro-

creaban más que los blancos, siendo ésto un factor decisivo del cambio habido en la composición étnica del país. Además, para empeños revoltosos era lógico que esperasen eficaz apoyo de Cristobal, señor absoluto en el norte de Haití, donde gobernaba desde 1807 con el látigo de un tirano, para no discrepar de su predecesor inmediato el analfabeto emperador Dessalines, y del "primero de los negros" Toussaint, los tres jefes sucesivos del nuevo Estado independiente de América y que olvidaron su condición de esclavos bajo el régimen colonial francés. Y tan cierta era la conjetura que Chirino, un audaz mulato venezolano, que habia sido testigo de las luchas haitianas, tuvo planeada una gran subversión de las "castas" en el solar nativo, no sólo contra el gobierno metropolítico español, sino también contra los irritantes privilegios de la aristocracia criolla.

La sensación de pavor que experimentaron los plutócratas cubanos, ante los sucesos desarrollados en la isla vecina, tanto los partidarios del establecimiento de la Junta provincial en La Habana, como su impugnador el conde de Casa-Barreto, fué de tal intensidad que, en el problema esclavista, siempre hicieron público unánime parecer. Temían ser víctimas de cualquiera indiscreción por motivos piadosos, aunque la humanidad negra desvalida acababa de ganar incruenta batalla en el Parlamento inglés con la abolición de la servidumbre en las vastas posesiones del reino británico, que era el mejor espaldarazo para la redención de una raza en el orbe civilizado. Y el mismo miedo de que en Cuba ocurriese el predominio de los antiguos esclavos, e irreparables desgracias a causa de movimientos sediciosos análogos a los de Haití, perduraba vivamente y era invocado por el marqués de Someruelos, en su comunicación de mayo 27 de 1811 a las Cortes gaditanas, donde imploraba a Dios para que iluminase a sus miembros de modo que acertaran en sus decretos para felicidad de la Nación, si querían conservar su más rica posesión antillana.

El oficio del Capitán General reflejaba la impresión de alarma reinante en todo el país por las noticias recibidas de las proposiciones filantrópicas hechas, al Congreso español,

por el diputado mexicano don José Miguel Guridi Alcocer y el diputado peninsular don Agustín de Argüelles, para una absoluta prohibición del tráfico en esclavos, declaratoria de vientre libre, y consideración de criados a los negros que debían permanecer en estado de servidumbre. Su recomendación de que el asunto fuese tratado

"con toda la reserva, detencion y examen que su gravedad requiere, para no perder esta importante isla" (100),

reafirmaba las palabras pronunciadas, en el propio Parlamento nacional, por el diputado habanero Andrés de Jáuregui cuando paró la estocada, pues éste dijo que la cuestión procedía debatirse en secreto y sin prisa, para impedir las consecuencias que pudiera acarrear en algunas provincias de Ultramar. Y reforzando más la protesta, los tres organismos colaboradores en la gobernación insular, como eran el Ayuntamiento de La Habana, el Real Consulado de Agricultura y Comercio, y la Real Sociedad Patriótica, volvieron sus ojos hacia el estadista colonial don Francisco de Arango Parreño a fin de que, a nombre de esas Corporaciones públicas, redactase una exposición a las Cortes, expresando fielmente las razones de alta política que demandaban la necesidad de una tregua en discutir dichas mociones, por los perjuicios de orden económico que sobrevendrían con un acuerdo inconsulto de cese inmediato en el comercio de siervos. La representación del prócer cubano, impresa en Cádiz, circuló profusamente en los círculos oficiales de la Metrópoli y tuvo la virtualidad de paralizar una decisión parlamentaria que no fué adoptada sino tres cuartos de siglo más tarde, cuando ya todas las naciones habían decretado la emancipación de la esclavitud.

Esta actitud a visera descubierta en 20 de julio de 1811, por los organismos capitalinos donde privaban los hacendados, comerciantes y vecinos eminentes de La Habana, nos pone de relieve el pensamiento social de la misma clase de la población que, tres años antes, firmó el Memorial solicitando la instalación de una Junta Superior de Gobierno en la Isla. Si esto resulta evidente, ¿cómo dudar de la fidelidad

---

(100) Comunicación del Marqués de Someruelos de mayo 27 de 1811, leída en la sesión secreta de las Cortes del 7 de julio siguiente.

política de esas personas notables, cuando serían incluso las más perjudicadas con cualquier secesión de España? Y debemos considerar también que el erudito habanero Arango Parreño hizo notar a don Pedro Ceballos, Ministro de Estado español en 1816, y repitió un lustro después *al público imparcial de esta isla,*

"que, en ninguna parte de nuestra América, es mas remoto por ahora ese temor de insurreccion, y, si dijese imposible, diria una verdad que no se funda en la bondad de caracter de aquellos isleños, porque son hombres como los demas, y sujetos, como todos, á los mismos estravíos (sic) pero yo no veo en ninguno otro punto de nuestras Indias igual masa de propiedades y propietarios, no veo tampoco el equilibrio que allí hay entre europeos y naturales, entre libres y esclavos, entre blancos, mulatos y negros, y á estos que, por sí solos, son muy poderosos obstáculos para la alteracion del órden, se agregan los justos temores de la vecindad de Cristóbal, y el de la inmediacion de la Habana á su Metrópoli y la contínua y reciproca emigracion y mezcla de ambas familias" (101).

Una Junta creada en esas circunstancias no podía ser independiente.

5. *Finalidad autonómica de la Junta cubana ideada en 1808.*

El memorial suscrito por los vecinos respetables de La Habana en 1808, reclamando el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno en Cuba, proporciona en sí la clave del plan rector del organismo ideado. Los firmantes de la Representación querían que,

"durante la funesta epoca presente, diese esta Ciudad un exemplo (sic) de Prudencia y Sabiduria tan conforme al espiritu de nuestras leyes, como á nuestros intereses, que consisten principalmente en manténer la union y la paz interior";

para lo cual no debía diferirse la erección de esa asamblea comunal, revestida de idéntica autoridad a las que que funcionaban en España, que cuidase de nuestra existencia, tranqui-

(101) FRANCISCO DE ARANGO, *Al público imparcial de esta Isla,* Habana, 1821, página 24.

lidad y adhesión a la causa nacional. Y como añadía que dicha corporación cubana era

"el modo mas adequado (sic) al logro de tán altos y saludables fines",

parece inconcuso que la opinión pública principal en el país acataba, de buen grado, el principio de semejanza en las instituciones que constituía el sistema vigente de gobierno colonial según la legislación indiana.

El perfil doctrinal contenido en ese bosquejo acusa propiamente un régimen autonómico, jamás una tendencia al separatismo político. Corrobora esta apreciación el documento que, tres meses después, aprobó el cabildo capitalino interesando igualdad de derechos ciudadanos con los españoles europeos. Lo acordó el mismo Ayuntamiento llamado a conocer del proyecto de Junta provincial si la representación de julio de 1808 hubiese sido presentada; y como enuncia el criterio de los regidores de la localidad, cabe estimarse un verdadero complemento de aquel papel que careció de vida legal. Se trata del manifiesto dirigido por el cabildo habanero a la Suprema Junta Central antes de saber de oficio la noticia de su instalación, que extendió la pluma sagaz de su Alférez Real don Francisco de Arango Parreño y que, siendo la única instancia de esa clase hecha por un Ayuntamiento del Nuevo Mundo, tuvo la eficacia de producir la Real Orden de enero 22 de 1809, llamando al seno de dicha Junta a diputados de América en paridad con los de la España metropolitana, inicio del período de asimilación política en nuestra historia.

La convocatoria acogía, en toda su magnitud, las sólidas razones que adujo el prócer criollo para convencer de que los vastos territorios ultramarinos del Reino no eran verdaderamente colonias o factorías mercantiles, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía borbónica, habitados por españoles de sano proceder a los que asistían prerrogativas ciudadanas. También la decisión de la Suprema Junta Central robustecía el anhelo de pase legal y positivo de Cuba colonia a Cuba provincia del Reino, que postuló Arango con estas viriles frases escritas en el Manifiesto del Ayuntamiento habanero, como sentir del pueblo de la Isla:

"Nuestros amados Monarcas siguiendo los mejores exemplos (sic) de la sabia antigüedad, y las reglas de justicia é interés bien entendido, dieron á estas poblaciones, desde su nacimiento, la misma Constitucion, el mismo orden de gobierno y los mismos goces que tienen en general las demas de la Península. Y ¿podremos creer nosotros, que de ellos nos rebajarán los gobiernos sustitutos del Rey que todos adoramos? *Tan firmes* en nuestra confianza, como *en nuestra imperturbable y rancia fidelidad*, todo lo abandonamos á su sabia discrecion, de la qual (sic) *todos queremos y todos esperamos recibir el lugar que nos tocare en la representacion nacional, el que se crea compatible con nuestra localidad*, el que sea correspondiente á más de trescientos mil españoles, que, con tan grande número de libertos y de esclavos, y tánto provecho del Estado, ocupan la primera conquista que nos queda de Colon" (102).

El lugar que a Cuba tocase en la representación nacional compatible con su localidad, proclamado en el párrafo transcrito como el pensamiento político cardinal de los habaneros, coincide perfectamente con la facultad de proveer "todo lo conducente a nuestra existencia política y civil" mientras estuviese cautivo el rey Fernando, que pedían los hacendados, comerciantes y vecinos prominentes de La Habana en el memorial relativo a la implantación de una Cámara de Notables en el país. No otra cosa significaba el "gobierno doméstico" que señaló don José de Arango en su *Examen de los derechos* el año 1813, y el "gobierno superior doméstico" de que habló el conde de Casa-Barreto en su folleto de 1821, cuando ambos cubanos de opuestos criterios comentaron las ulteriores proyecciones de la frustrada Junta provincial cubana. Y aunque la misma sólo tuvo ese esbozo rudimentario, su idealidad está adaptada a los principos que, andando el tiempo, recibieron el término técnico de autonomía colonial, o séase el sistema político que asegura a las Colonias toda la vida propia, toda la descentralización posible dentro de la unidad nacional.

---

(102) Párrafo décimo-octavo del Manifiesto del Ayuntamiento de La Habana a la Suprema Junta Central, por acuerdo del cabildo en 21 de octubre de 1808, reproducido en *Obras del Excmo. señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana. 1888, página 136. (Lo subrayado es por el autor de este ensayo).

No es dable calcular los beneficios que el establecimiento de la Junta de La Habana en 1808 hubiese reportado a Cuba española. Aun prescindiendo de la consideración definitiva a la Isla como una provincia del Reino, en el breve lapso de seis años que hubiera durado, hasta el regreso del "monarca deseado" al trono peninsular en 1814, el progreso económico de la mayor de las Antillas habría ofrecido pautas muy apreciables en la futura gobernación de la Perla del Caribe. Al menos, hubiese evitado múltiples desdichas que experimentó el país por el misoneísmo de los dirigentes provisionales de la Metrópoli, baluarte en que se ampararon los intereses creados.

De existir una Junta Superior de Gobierno en Cuba, con toda seguridad que el derribo de la Real Factoría de tabacos habanera no habría tenido que esperar hasta el 24 de junio de 1817, fecha en que fué despachada la Real Cédula aboliendo ese privilegio, disponiendo el desestanco de tabacos de la Isla, así como la libertad del cultivo, de la venta y del tráfico de toda clase de la rica hoja. Los infelices vegueros hubieran dejado de sufrir las consecuencias de las intrigas de Gómez Roubaud y sus amigos influyentes en la Corte ejerciendo todo su poder para que continuase el régimen de estanco, pese a la gravedad de los males provenientes de la Factoría que Arango Parreño apuntó en su luminoso informe de 1804.

Si la Junta provincial hubiese sido realidad es incontrovertible que, en forma lícita, los puertos cubanos habrían estado franqueados a buques de naciones amigas y neutrales, sin el retardo de una década que representó la libertad comercial decretada por la Real Orden de febrero 10 de 1818. La oposición reiterada de los Consulados peninsulares a que fuese suprimido el monopolio del tráfico mercantil instituído en beneficio exclusivo de la plaza de Cádiz, no habría detenido la inmediata autorización legal del comercio con potencias extranjeras. No hubiera habido necesidad de que el marqués de Someruelos, obediente a las señales de mejoramiento colectivo, convocase una junta de autoridades en mayo de 1809, que acordara un arreglo provisional de los derechos que de-

bian abonar las mercaderías a su entrada en Cuba. Ni tampoco, en menos de un lustro,

"se hubiera derretido nuestro azúcar, ni encanecido el café, para venderlos, como se han vendido, á casi cero sobre costos de almacen y conduccion" (103).

A la demora en la supresión de las trabas descritas sería forzoso agregar la justa y anunciada reforma de nuestro sistema mercantil y otros acuerdos para el ensanche de la economía insular que, en esa coyuntura de 1808, resultaban indispensables para evitar la estagnación de los frutos o la venta de las cosechas a precios ruinosos. Por ello concluímos juzgando que una Junta Superior de Gobierno entonces implantada, posiblemente derivaría en asiento de un perdurable régimen autonómico para Cuba como provincia de España.

CONCLUSIONES:

No es una presunción rayana en utopía el parecer antes sustentado. Tiene como raíces firmes las afirmaciones de un testigo razonador de aquellos sucesos, hechas en carta abierta al conde de Casa-Barreto en 1812 y que, como no fueron impugnadas en momento alguno, sirven a perfección para conclusiones de este ensayo. Son las siguientes:

"I.—Que la Junta proyectada en 1808 fué legalmente concebida, no solo en la Habana, por quien tenía autoridad para mandarla instalar en circunstancias tan extraordinarias, sino tambien en todas las capitales de América, donde en aquella época solo se trataba de Juntas, siguiendo el sabio exemplo (sic) de la península.

"II.—Que los señores Arango, Ilincheta y O-Reylli (sic) podrían haber tenido voto, como que merecian la confianza del gobierno, y que no eran ellos solos quienes habian de ser los vocales, pues se contaba con otros de los mas bien conceptuados en la Habana por su fidelidad, integridad y patriotismo *experimentado* á costa de generosos desprendimientos.

"III.—Que no puede sospecharse sin temeridad que fuesen despóticas ni arbitrarias las intenciones de esta Junta,

(103) DON JOSE DE ARANGO, *Examen de los derechos, etc.*, Habana, 1813, página 18.

pues nunca llegó á formarse, ni los sugetos (sic) que empezaron á intervenir son susceptibles de las que V. S. supone, y mucho menos quando (sic), segun confiesa V. S. mismo, debia presidirla el exmo. señor marques de Someruelos, cuyas virtudes cívicas han sido laureadas por el supremo gobierno.

V.—Que el pueblo, lejos de haber desaprobado el pensamiento de la Junta, dexaba (sic) obrar al gobierno en quien tenia justamente depositada su confianza, y solo se conmovió quando (sic) V. S., ó los que eran de su modo de pensar, se la pintaron como una corporacion aristocrática, compuesta de muchos tiranos.

"X.—Que haciendo á V. S. todo favor puede asegurarse que pensó muy ligero sobre el verdadero objeto de la Junta, por cuya destruccion se ha dado V. S., mas mérito del que le corresponde, sin querer considerar los cargos que le resultan" (104).

Además de esas cinco conclusiones hay que admitir la especificación de Nicolás Barreto y Peñalver sobre que

"nadie aseguró había de ser independiente la junta de la Habana, en el sentido único que tiene esta palabra hoy, sino que era independiente de la junta de Sevilla y demás peninsulares" (105),

con lo que damos cima al estudio histórico.

---

(104) A. N. X. Carta IV *(Y última por ahora) Al señor conde de Barreto,* en "Diario Cívico", núm. LXXXVII. Habana - noviembre 26.—1812, páginas 2 a 3. (Lo subrayado es por A. N. X.)

(105) NICOLAS BARRETO, *Contestacion al Manifiesto, etc.,* Habana, 1821, página 22.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

I. Proclama del 17 de julio de 1808.

PROCLAMA. HABITANTES DE LA ISLA DE CUBA, HIJOS DIGNOS DE LA GENEROSA NACION ESPAÑOLA.

Sabed, que acabo de recibir hoy mismo algunos manifiestos, proclamas y bandos publicados é impresos por órden de la Junta Suprema de Gobierno que se ha establecido en Sevilla, de resultas de un acto de la perfidia mas infame que han visto ni oido los siglos: papeles que como lo vereis muy presto, no parecen dictados por los hombres, ántes sí inspirados por los angeles; papeles por fin, que deben producir necesariamente la vindicacion de España mofada y escarnecida, y la libertad de la Europa entera que yace sepultada en la esclavitud por la propia mano que aflige á nuestros hermanos. Aparece por ellos, y me consta por relacion de personas muy fidedignas que han sido testigos oculares de los atroces y espantosos sucesos acontecidos en nuestra Península en los meses de Abril y Mayo, que el Gobierno frances tomando el falso carácter de amigo y buen aliado, ha seducido á Fernando VII, el mejor y mas virtuoso de los Reyes, abusando de su generosidad y buena fé para atraerlo á su territorio con capciosos é insidiosos alhagos, haciendo con igual artificiosa felonia que le siguieran sus Augustos Padres y toda la Familia Real para tratarlos como los ha tratado con el mas vergonzoso vilipendio, y consumando por último su horrible proyecto con violentarlos á renunciar la Corona de España en favor de un odioso extrangero sin mas derecho que su insaciable ambicion, al mismo tiempo que sus verdugos y asesinos derramaban la preciosa sangre de los habitantes de Madrid en pago de la hospitalidad y fraternidad con que los habian acogido y agasajado, segun lo han publicado sus propios Gefes. Nuestro idioma no tiene frase adequada para caracterizar una conducta tan horrorosa que ha cubierto de oprobio á la Francia y de luto á la España, y que ha hecho estremecer hasta las naciones mas insensibles y mas bárbaras. Mas, no por eso os imagineis que el pundonor, la gran-

deza de carácter, y la magestuosa dignidad española han desmayado en vista de tanto desconcierto y aflictiva calamidad. Lexos de eso, los virtuosos y magnánimos hijos de la patria del heroismo estan decididos á pelear hasta que muera gloriosamente el último de los doce millones á que ascienden sus habitantes, por vengar una afrenta tan humillante, á su Religion ultrajada, á sus mugeres violadas y á sus hijos asesinados, y por rescatar del cautiverio á su adorado *Fernando*. Sí: no lo dudeis. Ellos harán temblar y exterminarán á los autores de tanta iniquidad. Ellos están animados de un santo furor capaz de romper y hacer pedazos las cadenas que oprimen á todas las naciones europeas. Ellos han tomado tales medidas, que no se echará de ménos á los Fabios, á los Paulo Emilios, ni á los Escipiones. Ellos han ajustado un armisticio con la Inglaterra, ¡nombre dulce y consolador para el género humano! al que debe añadirse desde hoy el de *Escudo de la Humanidad afligida,* por la propia justa razon que debe titularse la *España la libertadora del Mundo*. Sí: ellos obrán de concierto con los virtuosos y magnánimos Ingleses, pues aunque acaban de ser nuestros accidentales enemigos ¿á quien se oculta que esto solo ha podido ser como lo ha sido en efecto, obra de la violencia y del Maquiavelismo del Gobierno frances? Ni me acuseis de que esta idea no es conforme con la muy adversa que os anuncié en la proclama publicada en 27 de Enero próximo pasado; pues, á mas de que casi todo Gobierno adolece de ciertos vicios de sistéma y comete algunos actos de injusticia qua dan derecho á invectivarlos, mayormente en el estado de guerra, era un deber de mi ministerio atemperar mi lenguage á la norma dada por la Superioridad, á la manera que lo executo en la presente ocasion, con la diferencia de hallarse mi corazon justa y profundamente indignado, y ansioso por derramar mi sangre en holocausto á la Religion, al Rey y á la Patria. Persuadios con confianza de que unidas á la España y á la Inglaterra las demas naciones, en cuyos hogares y campos está humeando todavia la inocente sangre de su mas florida juventud que ha sido derramada por un incomprehensible encadenamiento de sucesos combinados por el *Genio de la desolacion,* volverán de su desmayo, cobrarán ánimo para sacudir el yugo, y concurrirán á la mayor y mas digna obra que executáron los humanos, con la misma furia con que se precipita el leon por recobrar sus cachorros. Los mismos franceses, esa nacion ilustre, generosa y digna de mejor suerte se apresurará á lavar la negra mancha con que ha tiznado su lustre por sus propias manos: compadecedlos y no los mires con odio y enojo, porque ellos son nuestros hermanos y presto serán nuestros bue-

nos amigos. El Autor divino de los hombres, el Arbitro de la suerte de las naciones está interesado en esta santa y augusta obra, y no debemos dudar de su proteccion. Os veo llenos de ardiente ansia por volar á tomar parte en ella, pero vuestra posicion á la distancia de dos mil leguas desgraciadamente os priva por ahora de esta gloriosa felicidad. Mas no importa. Los fondos y caudales para costearla no son menos necesarios que los brazos, y en vuestra mano está haceros partícipes por medio de la ofrenda mas saludable á los hombres y mas grata á los ojos de Dios, que se ofreció jamas en el Santo Templo de sus adoraciones. Imitad á las Heroinas Españolas: cercenad vuestros gastos: renunciad á vuestras superfluidades: estableced una economia espartana: no quede en vuestro suelo una sola onza de plata labrada ni de oro que no sea para los usos precisos de los sacrificios religiosos. ¡Tendreis acaso menos virtud y menos generosidad que tenian los Romanos quando Anibal victorioso caminaba ácia Roma! ¡Tendreis mas apego á vuestros bienes y menos desinterés que aquellos paganos que no conocian al verdadero Dios! ¡Tendreis menos respeto que aquellos á vuestra santa religion, menos lealtad y menos amor á vuestra patria, á vuestras costumbres, á vuestras leyes y á vuestro gobierno, menos cariño a vuestras mugeres y á vuestros tiernos hijos, y menos horror á la tirania y esclavitud conque os amenazan las huestes del enemigo comun para luego que haya subyugado y aherrojado á vuestros hermanos, lo que no pueden permitir los cielos! ¡Preferireis reservar integras vuestras riquezas para que el botin sea mayor y mas delicioso á los ojos de su codicia, mas bien que sacrificar una parte en obsequio de objetos tan preciosos pudiendo salvarlos todos á tan poca costa, conservar ilesa la España vuestra gloriosa cuna, y rescatar del cautiverio á vuestro Rey jurado que ha subido al Trono por los más ásperos caminos de la virtud y del heroismo, arrostrando con el cadalso y con la enorme infamia de pasar por regicida y parricida, á trueque de haceros felices con la separacion de un pérfido traidor y despótico favorito! Perdonad si ofendo á vuestra delicadeza, á vuestra generosidad, á vuestra lealtad bien acreditada, y á vuestra santa ambicion de la verdadera y sólida gloria. Mi imaginacion desconcertada por un caso tan funesto, apenas acierta á articular las palabras ¡quanto menos á concertarlas! Yo estoy seguro de que vosotros hareis mucho mas de lo que yo pretendo. Yo conozco bien vuestras virtudes, y no ignorais quanto las aprecio y quales son los sentimientos de mi corazon ácia todos y cada uno de vosotros. Sí: Esta es la época en que la América y sus ínclitos hijos por cuyas venas corre la ilustre y no-

bilísima sangre española, desenvuelvan su grandeza de alma y adquieran tanta gloria como adquirieron recientemente los heroicos habitantes de Buenos-Ayres, y aun todavia mas brillante y sólida quanto exceden las virtudes y trofeos morales, á los marciales y sangrientos triunfos de Marte. El bien que hagais en esta ocasion será comun á los españoles, á todas las naciones de Europa y á vosotros mismos, pero el dulce placer de escuchar sus bendiciones que resonarán de generacion en generacion, será un prémio muy lisongero privativo á vuestra beneficencia, el mas valioso que pueden conceder los hombres, y mucho mas estimable que las equivocas distinciones y condecoraciones que reparten los Soberanos, no siempre á la virtud, y si algunas veces á la corrupcion y al vicio.

Me apresuro á daros este anuncio, para que conozcais por momentos el grande objeto que debe ocupar la atencion y el corazon de todo español, y aun de todo viviente que tenga amor á los hombres. Pero al mismo tiempo, os recomiendo encarecidamente la resignacion en la divina providencia que sabe sacar triaca del veneno, la virtud de la fortaleza y de la magnanimidad nunca tan necesaria como en el presente caso, el sufrimiento, la prudencia, la moderacion y la docilidad, para que reprimais vuestra inevitable inquietud, para que escuceis todo estrepito y desorden, y para que os abstengais de inferir la mas leve vexacion á los pacíficos, laboriosos y utilísimos franceses nuestros compañeros y amigos, que acosados de la revolucion mas sanguinaria é infamante de que hay memoria en los fastos, han buscado y han encontrado en vuestro seno el sagrado asilo de una fraternal hospitalidad; en el concepto de que si hubiere entre ellos alguno cuya permanencia pueda sernos nociva, se le hará salir de la isla sin causarle estorsion, amparando a los demas con el dulce abrigo de la humanidad española y con el escudo fuerte de la justicia que sabrá usar de la conveniente severidad contra los que intentaren ofenderlos de palabra ó de obra. Si escuchareis dóciles las paternales advertencias que os hago, y si las observareis con exáctitud, confio en la misericordia de Dios, en vuestra lealtad y en vuestro heroísmo, que vereis muy presto la aurora de la tranquilidad, del regocijo, de la prosperidad y de la gloria mas brillante para vosotros y para vuestras generaciones futuras.

Habana y Julio 17 de 1808.

El Marques de Someruelos.

(Un ejemplar de la misma, en octavo mayor, figura en las páginas 243 a 246 vuelto de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, año de 1808).

II. Declaratoria de guerra, el 18 de julio de 1808.

EL MARQUES DE SOMERUELOS PRESIDENTE GOBERNADOR y Capitan General de la Isla de Cuba, &c. á los habitantes de ella: hago saber, que por Suprema Junta de Gobierno establecida en Sevilla, de quien depende esta Isla, ha hecho el manifiesto siguiente.

FERNANDO EL VII, Rey de España y de las Indias, y en su nombre la Suprema Junta de ambas.

La Francia ó mas bien su Emperador Napoleon I°. ha violado con España los pactos mas sagrados: le ha arrebatado sus Monarcas, y ha obligado á estos á abdicaciones y renuncias violentas y nulas manifiestamente: se ha hecho con la misma violencia dar el Señorío de España para lo que nadie tiene poder: ha declarado que ha elegido Rey de España, atentado el mas horrible de que habla la historia: ha hecho entrar sus Exércitos en España, apoderandose de sus fortalezas y Capital, y esparcidolos en ella, y han cometido con los Españoles todo género de asesinatos, de robos, y crueldades inaudítas; y para todo esto se ha valido no de la fuerza de las armas, sino del pretexto de nuestra felicidad, de ingratitud la mas enorme á los servicios que la Nacion Española le ha hecho, de la amistad en que estabamos, del engaño, de la traicion, de la perfidia mas horrible, tales que no se leen haberlas cometido ninguna Nacion, ningun Monarca, por ambiciosos y barbaros que hayan sido, con ningun Rey ni Pueblo del mundo. Há declarado últimamente que vá á trastornar la Monarquía y sus leyes fundamentales, y amenaza la ruina de nuestra Santa Religion Católica, que desde el gran Recaredo hemos jurado, y conservamos los Españoles, y nos ha forzado á que para el remedio único de tan graves males, los manifestemos á toda la Europa, y le declaremos la Guerra.

Por tanto, en nombre de Nuestro Rey Fernando el VII, y de toda la Nacion Española declaramos la Guerra por Tierra y Mar al Emperador Napoleon I°., y á la Francia, mientras esté baxo su dominacion y yugo tirano, y mandamos á todos los Españoles obren con aquellos hostilmente, y les hagan todo el daño posible, segun las leyes de la Guerra, y se embarguen todos los buques franceses surtos en nuestros Puertos, y todas las propiedades, pertenencias, y derechos, que en qualquiera parte de España se hallen, y sean de aquel gobierno, ó de qualquiera individuo de aquella Nacion. Mandamos asimismo que ningun embarazo ni molestia se haga á la Nacion Inglesa, ni á su gobierno, ni á sus buques, propiedades y derechos, sean de aquel ó de qualquiera individuo de esta Nacion, y declaramos que hemos abierto, y tenemos fran-

ca y libre comunicacion con la Inglaterra, y que con ella hemos contratado y tenemos armisticio, y esperamos se concluirá con una Paz duradera y estable.

Protestamos ademas, que nos dexarémos las armas de la mano hasta que el Emperador Napoleon I°., restituya á España á Nuestro Rey y Señor Fernando VII., y las demas Personas Reales, y respete los derechos Sagrados de la Nacion, que ha violado, y su libertad, integridad, é independencia. Y para inteligencia y cumplimiento de la Nacion Española, mandamos publicar esta solemne declaracion, que se imprima, fixe y circule á todos los Pueblos y Provincias de España, y á las Americas, y se haga notoria á la Europa, al Africa y Asia. Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla. Junio seis de mil ochocientos y ocho = Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno = Juan Bautista Pardo Secretario = Manuel María Aguilar Secretario.

Y sujetandome en un todo á lo dispuesto por dicha Suprema Junta, mando que se cumpla por los habitantes de esta Isla en la parte que les toca: debiendo tenerse presente, para que ninguna persona por mala inteligencia á esta declaracion obre contra algun francés, lo que previene la proclama hecha á los habitantes de esta Isla, con fecha de ayer. Habana 18 de Julio de 1808.

Por mandato de Su Señoria.

El Marques de Someruelos. *Mauricio de Porras Pita.*

Escribano de Guerra.

(Un ejemplar de la misma, en pliego tamaño folio, figura a la página 247 de las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, año de 1808; y fué publicada, sin las palabras "de quien depende esta Isla" que aparecen en el encabezamiento, en el número 494 de *Aurora Extraordinaria,* Havana - sábado 23 de Julio de 1808, páginas 369 a 370.)

III. Proclamación Real el 20 de julio de 1808.

AVISO AL PUBLICO.

El Señor Gobernador saldrá á caballo acompañado de los Señores Comisarios á las Casas Consistoriales; se dirigirán los mismos Señores en solicitud del Señor Alferez Real, y volverán á la Casa Consistorial, y formando en ala seguirá todo el concurso á la Catedral para la bendicion del Pendon, lo que evacuado seguirán por el boquete á la plaza de Armas donde se hará la primera proclama; seguirá por la calle del

Colegio hasta la primera esquina de la Alameda, y doblará hasta la plaza de Belen, donde se hará la segunda, y de allí seguirá por la calle Compostela hasta la esquina de la calle del Teniente Rey, y siguiendo por esta se dirigirá á la Plaza nueva, lugar de la Tercera proclama, y de allí seguirá por la calle de Paula para concluir en la casa del Caballero Regidor Alférez Real.

Se avisa al público que estas son las calles por donde debe dirigirse la proclamacion de nuestro Católico Monarca el Señor DON FERNANDO SEPTIMO (que Dios guarde) la tarde del día de mañana 20, las quales deberán estar limpias y aderezadas segun corresponde al acto.

(Publicado en hoja suelta de *Aurora,* Habana, 19 de julio de 1808).

IV. *Oficio al Ayuntamiento, el 22 de julio de 1808.*

M. Y. A.

Para instruir al Público de lo que pasa en España y de las medidas que se han tomado allí para salir con felicidad del pielago de males en que ha sido precipitada, mandé imprimir la declaracion de guerra al Emperador de la Francia Napoleon I°. que en nombre de Fernando 7°. Rey de Espª. y de las Yndias ha publicado la Junta Suprema de Gob°. establecida en Sevilla, lo qᵉ. executé en el mismo dia en qᵉ. llegó á mis manos qᵉ. fue el siguiente de haberse recibido las funestas noticias qᵉ. nos han llevado al mas acerbo dolor quando mi espíritu se hallaba todavía poseido de la mayʳ. turbacion. En el encabezamiento de ella usé de las fraces siguientes "Hago saber qᵉ. por la Suprema Junta de Gobierno establecida en Sevilla, de quien depende esta Ysla"....poniendo al pie la nota qᵉ. sigue. "Y sujetandome en un todo á lo dispuesto pʳ. dha Suprema Junta, mando que se cumpla pʳ. los habitantes de esta Ysla en la parte que les toca".... Y haciendome cargo de qᵉ. los terminos en qᵉ. está concevida pueden inducir á una opinion equibocada acerca de mi modo de pensar en la materia, he considerado oportuno y aun necesar°. explanar á V. S. mi verdadero y genuino concepto ó intencion, con la advertencia de qᵉ. en la primera Aurora se publicará sin estas adiciones.

Habiame penetrado yo de qᵉ. la muy ventajosa posicion de Sevilla confinante con el importantisimo Reyno de Portugal y muy distante de Madrid y de los confines de Francia,

las especiales relaciones q^{e}. unen á los quatro Reynos de Andalucía, en contacto con otras muchas Provincias de la Metrópolis, sus grandes relaciones mercantiles con las Américas, su numerosa poblac^{on}., la fertilidad de su suelo, la masa de sus riquezas, sus muchos puertos, la circunstancia de hallarse el Departamento pral de Marina establecido en uno de ellos, la de haber aquella ajustado Armisticio con la Inglaterra con la esperanza de concluir proximam^{te}. una paz duradera y saludable, y finalmente la sublime discrecion y sabiduría que resplandesen en las producciones q^{e}. ha dictado la misma, le grangearian una superioridad moral apoyada en aquella esencial unidad de interes y de intencion de q^{e}. ha de resultar el restablecim^{to}. de la Monarquía Española en su integridad, independencia y explendor; pero sin perjuicio del independiente dro que tiene cada una de las otras Provincias á gobernarse por si misma á falta de la cabeza moral q^{e}. constituye el punto de la reunion política de todas ellas, segunda que se acredita muy bien p^{r}. la actitud en q^{e}. se han puesto los Reynos de Castilla, Galicia, Aragon y Valencia independientes entre si como lo son respecto de las Andalucias, la misma q^{e}. naturalmente habran tomado tambien las otras Provincias, con aplauso y sin emulacion de la respectiva Junta Suprema de Sevilla segun parece de un papel impreso por su orden. En cuyas circunstancias hallandose esta Ysla en el mismo caso, muy lejos yo de querer deprimir sus naturales dros y prerrogativas, hice poner las enunciadas adiciones con el unico proposito de dar á sus habitantes el mismo impulso y direccion al centro moral de la unidad, pareciendome hacerles en esto el obsequio mas saludable, mas adequado á las circunstancias, y mas conforme á la unidad de entusiasmo y espíritu público de q^{e}. los veo inflamados desde el momento en que echó el ancla el buque conductor de nuestras actuales penas y amarguras; Lo que hago manifiesto á Vd. con la sinceridad propia de mi caracter y de mi Ministerio y por la imperiosa sugeccion á la Ley de la salud pública á q^{e}. deben ceder el amor propio, todas las debilidades y miras personales, y hasta las mismas pasiones del hombre español.

Dios gue á V. S. M^{s}. a^{s}. Habana 22 de julio de 1808. El Marques de Someruelos.

M. Y. Ayuntam^{to}. de esta Ciudad.

(En Actas del Ayuntamiento de La Habana. Cabildo de julio 24 de 1808).

V. *Circular, el 23 de julio de 1808.*

Los papeles públicos y noticias particulares de España y otras partes esparcidos aquí de varios modos, y especialmente los que se han circulado con los Edictos, Bandos, y Proclamas del Gobierno Político, y Capitania general, informan á todos los habitantes, y residentes en esta Isla del inminente riesgo y angustiada situacion en que se hallan nuestro muy amado REY el señor DON FERNANDO el 7°. y Real Familia; nuestra Religion santa y nuestra Ilustre Madre Patria; y por donde quiera, estas noticias y clamores han excitado los mas vivos sentimientos de dolor é indignacion en los fieles, generosos y esforzados corazones españoles.

Estoy muy satisfecho de que en V. y en todos sus Subalternos y dependientes han causado iguales impresiones; y mas bien por desahogo á mi zelo, que por necesidad, lo pongo en la consideracion de V. S.; y espero los recuerde en todo caso, que los que tenemos el honor de formar el cuerpo y Departamentos de esta Intendencia general en sus dos ramos Político-militár, y de Real Hacienda; reunimos á los motivos y obligaciones comunes, la de Ministros, Oficiales, y agraciados del legítimo Soberano de las Españas que hemos proclamado y jurado: del siempre amado FERNANDO, a quien yá 19 años antes habiamos reconocido, y prestado homenage, como á Príncipe Real heredero y Sucesor de la Corona de sus esclarecidos Progenitores; y que este inculpable y desgraciado Monarca, cuya justa y gloriosa causa defendemos, és él mismo que padece oprimido, despojado, expatriado y preso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Havana 23 de Julio de 1808.

Juan de Aguilar (rubricado).

Sr. Inten^dte^. de R^l^. Haz^da^. de la plaza de Cuba.

(Impreso en cuarto mayor, que obra en el Archivo Nacional de Cuba, *Asuntos Políticos 1808*, Legajo 10, signatura 28).

VI. *Memorial sobre Junta, el 26 de julio de 1808.*

M. Y. A.

Los vecinos, hacendados, comerciantes y personas notables de esta Ciudad que abajo firmamos, reconociendo en V. S. M. Y. una legitima ó la mas legal representacion de este Publico decimos:

Que en vista de las actuales lamentables circunstancias

en que se halla la Madre Patria, del cautiverio de nuestro amado Rey y S^{or}. D^{n}. Fernando 7^{o} y de toda la Real familia; de hallarse por esta causa suspendidas las relaciones que nos ligan á su Soberana autoridad, y los recursos á la misma que exíge el orden del gobierno y economia general; deseando no carecér de aquél apoyo, ni vernos privados de estos consuelos; quisieramos que en el modo de suplir la misma suprema, venerada y necesaria potestád, durante la funesta epoca presente, diese esta Ciudád un exemplo de Prudencia y Sabiduria tan conforme al espiritu de nuestras leyes, como a nuestros intereses, que consisten principalmente en mantenér la union y la paz interiór; a cuyo efecto hemos creido no debérse diferir el establecimiento de una Junta Superiór de Gobierno, que revestida de igual autoridád á las demás de la peninsula de España, cuide y provea todo lo conducente á nuestra existencia politica y civil, baxo del suave dominio de nuestro adorado Monarca á quien debe representár.

Y pensamos que el modo mas adequado al logro de tán altos y saludables fines, en nuestras particulares circunstancias es; que V. S. M. Y. proponga y el S^{or}. Cap^{n}. Gral, usando de las ordinarias y extraordinarias facultades que le conceden las leyes resuelva ála mayor brevedád, los terminos en que deba organizarse esta Junta Superior: pareciendonos que en ella deben reunirse las principales autoridades establecidas, y un numero de vecinos respetables, proporcionado álas atenciones de la misma Junta.

Esperamos que esta respetuosa monifestacion de nuestra opinion y deseos, hallara favorable acogida en el patriotismo de V. S. M. Y. que sabrá hacer de todo el uso mas conveniente ála causa pública.

Havana 26 de Julio de 1808.

(f) El Conde de Gibacoa.—El Conde de Casa Bayona.—Martin de Arostegui.—Gonzalo de Herrera.—Nicolas de Peñalver y Cardenas.—El Marq^{s}. de Casa Peñalver.—Pedro Regalado Pedroso.—Juan Bau^{ta}. de Galainena.—Josep d'Armenteros.—Luis de Peñalver.—Florentino Armenteros.—Sebastian Jose Peñalver.—Joaquin Garro.—Bernabe Martínez de Pinillos.—Fr. Pablo Jose de Zespedes Vic^{o}. Prval.—Julian Fernandez.—Prospero Amador Garcia.—Por la R^{l}. Comp^{a}. Leon Ruiz de Azua.—Josef de Axpe.—Damaso Rorife y Arcedo.—Jph. Gonz^{s}. Ferregur.—Juan Vicente Adot.—Alonso Romero.—D^{r}. Dion^{o}. Vicente Matamoros.—Pedro M^{a}. Ramirez.—Juan Montalvo.—Joseph de Orúe.—Fr. Agustin Fernandez Prior.—Manuel Gonz Villareal.—Antonio Fonte Cu-

ra Rector.—Fran^{co}. M^{a}. de la Cuesta.—Fr. Tomas Pasqual Prior.—Felix Lopez Aillon.—Fran^{co}. de Isla.—José Sedano.—Fran^{co}. Hernandez.—Pedro de Achaval.—Ant^{o}. de Frias.—Man^{l}. José de Atalay.—J^{h}. Carrera.—Joaquín Madan.—Juan Puig y Sabat.—J^{h}. An^{to}. Vidal y Pasqual.—Fran^{co}. Chacon.—Juan Tomas de Jauregui.—Gabriel de Herrera.—Nicolas Taboada.—Bonifacio Gonzalez.—D^{r}. José M^{a}. Sans.—Pedro de la Cuesta y Manzanal.—Zavaleta y Echavarria.—Ray^{do}. Jose Queraltó.—Juan Alonso Carriazo.—Felix Crucet.—Luis Hidalgo Gato.—Fran^{co}. Gomez.—José de Flores Isunza.—Ambrosio Maria de Zuazo.—Jose Rubira.—Ramon Pasqual.—Victorino Sandoval.— Ramon de Bustillo.—Nepom^{o}. Cabrales.—Tomas Gimbal.—Pedro Ant^{o}. Zamora.—Manuel de Bereterbide.—Antonio Español.—Josef Garcia Caravallo.—Josef Beato Cavallero.—L. Tomás de Palma.—Gonzalo Luis Alfonso.—Por D^{n}. Manuel José Díaz, Juan Bautista Lasala".

(Conforme al manuscrito original, que obra en "Papeles Varios", tomo 2, páginas 21 a 26, de la Biblioteca Nacional de La Habana; y fué publicado por primera vez en *Examen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Peninsula, y con que pudieron por cautiverio del Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América Española, donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones.* Escrito por el Tesorero General de Exercito jubilado DON JOSE DE ARANGO. Para probar la injusticia de la oposicion que malogró la junta proyectada en la Habana en julio de 1808. Habana: 1813, páginas 25 a 27).

VII. *Representación opositora, el 27 de julio de 1808.*

Sor Presid^{te}. Gov^{or}. y Cap^{n}. gral.

El Conde de Casa Barreto como uno de los vecinos principales y caracterizados de esta Ciudad manifiesta á VS. q^{e}. ha llegado á comprender el proyecto q^{e}. quiere reducirse á efecto de plantificar una Junta Superior á imitacion de la de Sevilla para entender en el Gov^{no}. de esta Isla, durante el estado de guerra é incertidumbre q^{e}. reina en ntra Metropoli, y esto á pretesto de asegurar mas la autoridad q^{e}. nadie disputa: en efecto todos estamos contentos con q^{e}. subsista la de VS. comunicada por quien lexitimam^{te}. lo pudo hacer y en tpo havil, y mi voto sera spre. q^{e}. la novacion es peligrosa é innecesaria pues no encuentro un motivo constante ni aun presumible para iguales deliveraciones, por el contrario: á un pueblo q^{e}. está tranquilo y solo ver realizados los felices sucesos de ntras armas contra el usurpador de Europa, se le

deve dejar en este reposo sin q^{e}. llame su atencion cualquiera providencia q^{e}. aunque indiferente en si; por raro despertase sus sentidos ocupados por fortuna en objeto tan recomendable, repito q^{e}. no soy de opinion de la Junta, q^{e}. protesto contra ella y q^{e}. tengo dro como vecino para executarlo, y aseguro q^{e}. aun cuando esta fuera licita y tan precisa devería ser con aquellas ritualidades importantes con q^{e}. se formó la de Sevilla, convocando las autoridades constituidas, los cuerpos, y los havitantes de rango y cabezas de familia aun del estado llano, y no como se emprende por medio de una subscripcion casi arrebatada de muchos de los q^{e}. se han prestado, introduciendose en las casas algunos de los q^{e}. acataron el proyecto á persuadir y conquistar, conducta á la verdad q^{e}. está muy distante de provar q^{e}. este es un acto voluntario ni q^{e}. el pueblo lo pide sino q^{e}. á un puñado de personas se les alucina. No Sor Gov^{or}. no estamos en estado de novedades ni divisiones, hay muchas personas q^{e}. no apruevan este temperam^{to}. q^{e}. sin esperar otras noticias ni relacion^{s}. con los q^{e}. mandan la Monarquia se quiere introducir y parece ciertam^{te}. inmaturo: no queremos mas jueces ni mas Juntas q^{e}. á V.S. y de la q^{e}. se trata no veo otra utilidad q^{e}. la q^{e}. tengan algunas personas deseosas de mandar, en colocarse como vocales, olvidandose q^{e}. spre· su eleccion deveria ser de la aceptacion y confianza de los vecinos, para q^{e}. pudieran descansar en su providad, en puestos tan elevados y de ese tamaño.

Concluyo pues con decir q^{e}. me opongo al plan en cuestion, y espero q^{e}. VS. logrará desvanecerlo pues lo pide imperiosam^{te}. nuestra situacion y serenidad q^{e}. no deve alterarse en momentos tan críticos.

Dios gue á VS. m^{s}. a^{s}. Hav^{a}. y Julio 27 de 1808.

"El Conde de Casa Barreto."

(Una copia de la misma obra en "Papeles Varios", tomo 2, páginas 106 a 108, de la Biblioteca Nacional de La Habana, Cuba.)



BIBLIOGRAFIA ESPECIAL

A. N. X. *Carta II. Al Sr. conde de Casa-Barreto y ex-conde de Mopox,* en "Diario Cívico", núm. LXXIII. Habana -noviembre 12.— 1812, páginas 3 a 4.

A. N. X. *Carta III al Sr. conde de Barreto,* en "Diario Cívico", núm. LXXXI. Habana - noviembre 20.— 1812, páginas 3 a 4.

A. N. X. *Carta IV (Y última por ahora) Al señor conde de Barreto,* en "Diario Cívico", núm. LXXXVII. Habana. - noviembre 26.— 1812, páginas 1 a 3.

Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana, 1808 y 1812.

FRANCISCO DE ARANGO, *Al Público Imparcial de esta Isla,* Habana, 1821, 25 más 40 páginas.

Don Francisco de Arango cumple el ofrecimiento que hizo en su anterior Manifiesto de 21 de junio, en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 699, martes 7 de julio de 1812.

Don Francisco de Arango principia á dar á este público la satisfaccion que le debe, en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 689, sábado 27 de junio de 1812.

Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño, tomo II, Habana, 1888, 812 páginas.

JOSE DE ARANGO, *A la Lancha número 31,* en "Diario Cívico", número 465. Habana - diciembre 9.— 1813, páginas 1 a 3.

JOSE DE ARANGO, *A los vecinos pacíficos de la Habana,* Habana, 1821, 8 páginas.

JOSE DE ARANGO, *Advertencia á las tres letras B. J. M. del Censor número 246, y á todas las letras del alfabeto,* en "Diario Cívico", número 448. Habana - noviembre 22.— 1813, páginas 1 a 2.

JOSE DE ARANGO, *Al Público,* en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 678, martes 16 de junio de 1812.

Al pueblo habanero, recomienda José de Arango su merecido nombre de ESPAÑOL; en "La Cena", diario de la Habana del jueves 2 de diciembre de 1813, n. 509, páginas 2 a 4.

JOSE DE ARANGO, *Aviso al Público*, en "La Cena", diario de la Habana del lunes 13 de diciembre de 1813, n. 520, página 4.

JOSE DE ARANGO, *Contestacion apacible al ataque brusco del presbítero doctor Don Tomas Gutierrez de Piñeres.* Habana. 1813, 12 páginas.

Examen de los derechos con que se establecieron los gobiernos populares en la Peninsula, y con que pudiéron por cautiverio del Sr. D. Fernando VII, establecerse en la América española, donde hubieran producido incalculables ventajas, entre otras la de precaver las sediciones. Escrito por el tesorero general de Exército jubilado Don José de Arango. Para probar la injusticia de la oposicion que malogró la Junta proyectada en la Habana en julio de 1808. Habana: 1813, 27 páginas.

JOSE DE ARANGO, *Independencia de la isla de Cuba.* Habana: 1821.

JOSE DE ARANGO, *Nadie se asuste por la segunda y última esplicacion mía sobre la independencia de la isla de Cuba.* Habana, 1821, 42 páginas.

JOSE DE ARANGO, *Palos de nueva invencion*, Habana, 1812.

GERMAN ARCINIEGAS, *Este pueblo de América*, México, 1945, 181 páginas.

Aurora. Correo político - económico de la Havana. 1808.

B. J. M. *Juicio*, en Tom. 5, Núm. 246, de "Censor Universal", Habana, juéves 18 de noviembre de 1813, páginas 1 a 8.

EL CONDE DE CASA BARRETO (JOSE FRANCISCO BARRETO Y CARDENAS), *Contestacion que dá el Conde de Casa Barreto, al papel del Escmo. señor D. Francisco de Arango, contrayendose en parte á los publicados por el señor D. José del mismo apellido*, Habana, 1821, 18 páginas.

EL CONDE DE CASA BARRETO, Y DE SANTA-CRUZ DE MOPOX (JOSE FRANCISCO BARRETO Y CARDENAS), *Aclaracion*, en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 680, juéves 18 de junio de 1812.

NICOLAS BARRETO, *Contestacion al Manifiesto que ha dado el Escmo. Sr. D. Francisco de Arango sobre la Junta proyectada en la Habana en julio del año de 1808.* Habana: 1821, 31 páginas.

RICARDO DONOSO, *Las ideas políticas en Chile,* México, 1946, 526 páginas.

El Amigo de la Constitucion, Habana, 9 a 13 de setiembre de 1821.

El Tío Bartolo, número 121, 122, 127 y 128, Habana, miércoles 19 y 28 de setiembre, 31 de octubre y 7 de noviembre de 1821.

DR. MANUEL GARCIA DE LAVIN, *La libertad de imprenta vulnerada,* en Tom. V. Núm. 678, "Diario de la Habana" del mártes 16 de junio de 1812, páginas 1 a 2.

Respuesta primera á las calumniosas imputaciones que un anónimo firmado O. O. hizo en el Censor Universal de esta ciudad núm. 95 al Sr. D. Francisco Arango y Parreño, escrita imparcialmente por el Bachiller Don Manuel García de Lavin, en la cual se patentiza el ilustrado pueblo de la Habana el doble objeto que llevan ciertos individuos en denigrar la bien merecida opinion de aquel benemérito patricio, y de hacer su fortuna con la ruina de otros. Habana: 1812, 12 páginas.

NICOLAS GARCIA SAMUDIO, *Independencia de Hispanoamérica,* México, 1945, 245 páginas.

DR. TOMAS GUTIERREZ DE PIÑERES, *Ataque brusco al papel titulado Examen de los Derechos conque se establecieron los gobiernos populares en la Peninsula, &c.,* Habana, 1813, 9 páginas.

DR. TOMAS GUTIERREZ de PIÑERES, *Ataque en regla al Examen de los derechos &c. de paso que se refuta la Contestacion apacible que dió al Ataque brusco el tesorero jubilado D. José de Arango,* Habana, 1813, 12 páginas.

UN HABANERO, *Contestacion al papel dirigido por el Sr. D. José de Arango á los vecinos pacíficos de la Habana,* Habana, 1821, 11 páginas.

JAMES G. LEYBURN, *El pueblo haitiano,* Buenos Aires, 1946, 372 páginas.

LINCOLN MACHADO RIBAS, *Movimientos revolucionarios en las colonias españolas de América,* Buenos Aires, 1940, 234 páginas.

Iniciadores y Primeros Mártires de la Revolución Cuba-

na, por el Dr. VIDAL MORALES Y MORALES, Habana, 1901, XV - 680 páginas.

VIDAL MORALES Y MORALES, *La isla de Cuba en los diferentes períodos constitucionales* - Noticias históricas III., en "El Triunfo", año I, núm. 50, Habana, miércoles 28 de agosto de 1878, página una.

VIDAL MORALES Y MORALES, *Los precursores de la Autonomía,* en "El Fígaro", año XIV, número 2, 3 y 4, Habana, 16, 23 y 30 de enero de 1898, páginas 14 a 20.

EL MARQUES DE SOMERUELOS, (SALVADOR DE MURO Y SALAZAR), *A los muy fieles, muy animosos y bizarros habitantes de la isla de Cuba,* Habana y enero 27 de 1808 (Proclama), 5 páginas.

EL MARQUES DE SOMERUELOS (SALVADOR DE MURO Y SALAZAR), *A los muy leales habitantes de la ciudad de la Habana,* Habana 16 de Agosto de 1808 (Proclama), 6 páginas.

EL MARQUES DE SOMERUELOS (SALVADOR DE MURO Y SALAZAR), *Generosos habitantes de la Isla de Cuba,* Habana 8 de Agosto de 1808 (Proclama) 8 páginas.

EL MARQUES DE SOMERUELOS (SALVADOR DE MURO Y SALAZAR), *Proclama. Habitantes de la isla de Cuba, hijos dignos de la generosa nacion española,* Habana y Julio 17 de 1808, 8 páginas.

EL MARQUES DE SOMERUELOS (SALVADOR JOSE DE MURO Y SALAZAR), *Vindicacion ante el Supremo Consejo de Regencia de las imposturas y falsas acusaciones que Don Rafael Gomez Roubau, hace contra el público de la ciudad de la Habana, y contra el marques de Someruelos, en un impreso titulado: carta que á los señores diputados de las Córtes &c.,* Habana, 1811, 19 páginas.

JUAN FRANCISCO NUÑEZ DEL CASTILLO, *Contextacion al Diario de 16 de junio,* en "Suplemento al Diario de la Habana", Tomo V, número 679, miércoles 17 de junio de 1812.

PAULATIN, *Al Público,* en "La Lancha", Habana - Noviembre 30 - 1813, núm. 31, páginas 1 a 4.

NICOLAS DE PEÑALVER Y CARDENAS, *Contestatacion que hace D. Nicolas de Peñalver al párrafo 6º del papel titulado: Contextacion apacible &. del Sr. D. José de Arango,* en "Diario Cívico". número 479. Habana - diciembre 14.— 1813., páginas 3 a 4.

Historia de la isla de Cuba, por D. JACOBO DE LA PEZUELA, Tomo tercero, Madrid, 1878, 446 páginas.

FRANCISCO J. PONTE DOMINGUEZ, *Don Francisco de Arango Parreño, el Estadista Precursor de Cuba,* La Habana, 1941, 38 páginas.

FRANCISCO J. PONTE DOMINGUEZ, *Arango Parreño, estadista colonial cubano,* La Habana, 1937, 311 páginas.

(TOMAS ROMAY), *Conjuracion de Bonaparte y Don Manuel Godoy contra la Monarquia española,* Habana, 1808, 31 páginas.

JOSE LUIS ROMERO, *Las ideas políticas en Argentina,* México, 1946, 236 páginas.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, *El pueblo en la revolución americana,* Buenos Aires, 1942, 228 páginas.

(ANTONIO DEL VALLE HERNANDEZ) *Contestacion al papel del señor conde de Casa-Barreto, ó sea al alcance de la Cena de 7 de noviembre,* por UNO DE LOS REDACTORES, en núm. 11 de "El Centinela en la Habana", miércoles 11 de noviembre de 1812, páginas 81 a 85.

(ANTONIO DEL VALLE HERNANDEZ) *Crítica,* por EL REDACTOR DEL CENTINELA, en núm. 115 de "El Centinela en la Habana", Domingo 21 de noviembre de 1813, páginas 939 a 943.

(ANTONIO DEL VALLE HERNANDEZ) *Crítica,* por EL REDACTOR, en núm. 118 de "El Centinela en la Habana", juéves 2 de diciembre de 1813, páginas 962 a 964.

C. A. VILLANUEVA, *Napoleón y la independencia de América,* París, 1911,

X. X. X. *Carta histórico-crítica, ó memórias para escribir la Historia de la Habana relativa al año memorable de 1808,* en "Diario Cívico", núm. LXXX. Habana, noviembre 19.—1812, páginas 1 a 3.

Apuntes para la Historia Constitucional de Cuba - Bonaparte, Someruelos y los Cubanos, por JOSE MANUEL DE XIMENO, en revista "Indice", año II, nos. 7-12, La Habana, julio-diciembre de 1938, páginas 197 a 207.

Genealogía de las ideas separatistas en Cuba, por JOSE MANUEL DE XIMENO Y TORRIENTE, en "Anales de la Academia de la Historia", tomo XVI, La Habana MCM XXXV, páginas 55 a 107.

Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo, por D. JUSTO ZARAGOZA, Tomo primero, Madrid, 1872, 783 páginas.

DEL MISMO AUTOR:

LIBROS

Elementos de Derecho Político, La Habana, 1926 y 1934.

La idea invasora y su desarrollo histórico, La Habana, 1930. (Introducción del doctor Ramiro Guerra Sánchez).

La personalidad política de José Antonio Saco, La Habana, 1931 y 1932 (Prólogo de Rafael Montoro). Obra laureada por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

Estudio sintético de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, La Habana, 1935. (Obra laureada por la Embajada de México en Cuba).

Arango Parreño, estadista colonial cubano, La Habana, 1937, tres ediciones. (Obra laureada por la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana).

Historia de la Guerra de los Diez Años. (Desde su origen hasta la Asamblea de Guáimaro), La Habana, 1944, dos ediciones. (Obra laureada por la Academia de la Historia de Cuba).

FOLLETOS

Derecho al Sufragio político de la mujer cubana, La Habana, 1928.

En pro del sufragio femenino, La Habana, 1930.

La mujer en la Revolución de Cuba, La Habana, 1933.

Función social del trabajo, La Habana, 1936.

Don Francisco de Arango Parreño, el estadista precursor de Cuba, La Habana, 1941.

Etopeya de un libertador cubano: Ignacio Agramonte Loynaz, La Habana, 1942.

La masonería en la independencia de Cuba (1809-1869), La Habana, 1944.

José Andrés Puente, mártir masón, La Habana, 1945.


LABORA ET VICTOR ERIS
EX-LIBRIS PONTE DOMINGUEZ